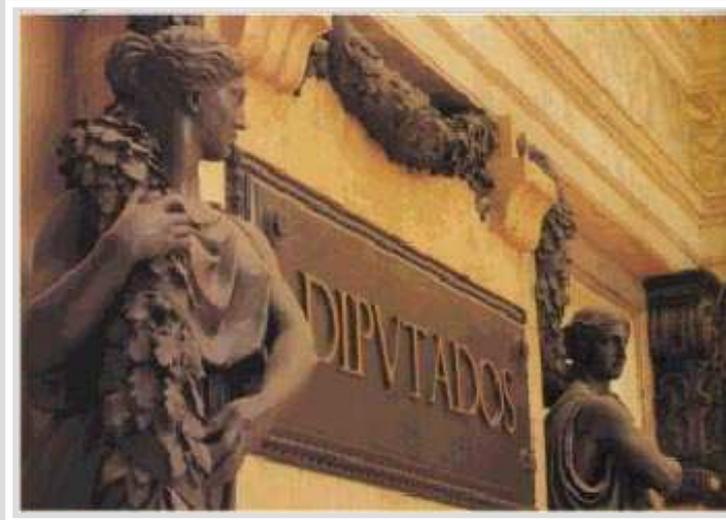




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

3ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. JORGE ORRICO
(Presidente)

Y SUSANA PEREYRA
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

Texto de la citación

Montevideo, 19 de diciembre de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 20, a la hora 14, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico. (Habilitación). (Carp. 2063/012). (Informado). Rep. 1075 y Anexo I
- 2º.- Ex trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A. (Extensión del subsidio por desempleo). (Carp. 2078/012). Rep. 1084
- 3º.- Trabajadores despedidos por aplicación del Decreto N° 622/73. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a efectos de incluirlos en la disposición del literal C) del artículo 1º de la Ley N° 18.033). (Carp. 1483/012). Rep. 839
- 4º.- Protección y seguridad radiológica de personas, bienes y medio ambiente. (Normas). (Carp. 1604/012). (Informado). Rep. 877 y Anexo I
- 5º.- Villa Ecilda Paullier. (Se eleva a la categoría de ciudad y se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación). (Carp. 1978/012). (Informado). Rep. 1034 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2, 14, 18.- Asuntos entrados	4, 49, 78
4.- Inasistencias anteriores.....	5

CUESTIONES DE ORDEN

5, 20, 23, 26.- Declaración de gravedad y urgencia	5, 81, 84, 86
7, 11, 12, 16.- Integración de la Cámara	17, 35, 46, 69
9.- Intermedio	30
28.- Levantamiento de la sesión.....	94
7, 12, 16.- Licencias.....	17, 46, 69
25.- Preferencias	85
22.- Sesión extraordinaria.....	84

VARIAS

3.- Interrupción del receso.....	5
----------------------------------	---

ORDEN DEL DÍA

6, 8, 10, 13, 15, 17, 19.- Puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico. (Habilitación).	
Antecedentes: Rep. N° 1075, de diciembre de 2012, y Anexo I, de diciembre de 2012. Carp. N° 2063 de 2012. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	6, 21, 30, 47, 50, 71, 78
— Texto del proyecto sancionado.....	6
21.- Ex trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A. (Extensión del subsidio por desempleo).	
Antecedentes: Rep. N° 1084, de diciembre de 2012. Carp. N° 2078 de 2012. Comisión de Legislación del Trabajo.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	81
— Texto del proyecto sancionado.....	83
24.- Trabajadores despedidos por aplicación del Decreto N° 622/73. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a efectos de incluirlos en la disposición del literal C) del artículo 1° de la Ley N° 18.033).	
Antecedentes: Rep. N° 839, de abril de 2012. Carp. N° 1483 de 2012. Comisión de Legislación del Trabajo.	
— Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo	84
— Texto del proyecto de minuta de comunicación aprobado.....	84
27.- Protección y seguridad radiológica de personas, bienes y medio ambiente. (Normas).	
Antecedentes: Rep. N° 877, de junio de 2012, y Anexo I, de diciembre de 2012. Carp. N° 1604 de 2012. Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	86
— Texto del proyecto sancionado.....	90

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Nelson Alpu, Alda Álvarez, Fernando Amado, Saúl Aristimuño, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Pablo Centurión, Gustavo Cersósimo, Carlos Corujo, Hugo Dávila, Walter De León, Belmonte De Souza, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Juan C. Ferrero, Antonio Gallicchio, Carlos Gamou, Javier García, Juan Manuel Garino Gruss, Gabriel Gianolli, Óscar Groba, Mauricio Guarinoni (4), Jorge Guedkjian, Aldo Guerrini, Doreen Javier Ibarra, Fernando Isabella (3), Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, Ana Lima, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Jodami Martínez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini (1), Carmen Millán, Amin Niffouri, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Lourdes Ontaneda, Nicolás Ortiz, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Esteban Pérez, Nelson Pérez Cortelezzi, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Verónica Pumar, Daniel Radio, Edgardo Rodríguez, Jorge Rodríguez Labruna, Jorge Rodríguez, Gustavo Rombys, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Pedro Saravia Fratti, Olga Silva, Rubenson Silva, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Juan Ángel Vázquez, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández (2).

Con licencia: Pablo Abdala, Verónica Alonso, Andrés Arocena, Julio Bango, Daniel Bianchi, Graciela Cáceres, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Antonio Chiesa, Julio César Fernández, Mario García, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Alma Mallo, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Guzmán Pedreira, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Carlos Varela Nestier y Álvaro Vega Llanes.

Faltan con aviso: Gerardo Amarilla, José Amy, Ricardo Berois, Marcelo Bistolfi Zunini, Rodolfo Caram, Miguel Otegui, César Panizza, Alberto Perdomo, Ricardo Planchon, Richard Sander, Mario Silvera y Walter Verri.

Sin aviso: Marco Correa, Dante Dini y Edgardo Rostán.

Actúa en el Senado: Jorge Gandini.

Observaciones:

- (1) A la hora 15:07 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Antonio Gallicchio.
- (2) A la hora 15:17 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Jorge Orrico.
- (3) A la hora 17:23 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Julio Bango.
- (4) A la hora 20:55 cesó por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Carlos Varela Nestier.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 206

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 18 de diciembre de 2012, promulgó la Ley N° 19.025, por la que se designa "Profesor Antonio María Ubilla" el Liceo N° gv4 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/1650/012

- Archívase

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se desafectan del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se afectan a la Intendencia de Salto varios padrones de la ciudad capital del referido departamento. C/2083/012

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente remite nota por la que comunica su integración para el Tercer Período de la XLVII Legislatura y la designación como Presidente de la misma, del señor Legislador Enrique Rubio. C/27/010

- Téngase presente

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Com-

promiso con la Democracia, suscrito en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil diez. C/2084/012

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

- en nueva forma, por el que se crea la "Medalla Delmira Agustini" para distinguir honoríficamente a ciudadanos naturales o legales y a personalidades extranjeras que contribuyan o hayan contribuido, de modo excepcional, con la cultura y las artes en sus diversas modalidades. C/1598/012

- A la Comisión de Educación y Cultura

La citada Cámara comunica que, con fecha 18 de diciembre de 2012, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo con la República de Finlandia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en Montevideo, el 13 de diciembre de 2011. C/1442/012
- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de las Islas Feroe relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en París, el 14 de diciembre de 2011. C/1446/012
- por el que se aprueba el Acuerdo con el gobierno del Reino de Dinamarca, relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en la ciudad de París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011. C/1472/012
- por el que se aprueba el Convenio con la República de Corea para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, firmado en la ciudad de Montevideo, el 29 de noviembre de 2011. C/1473/012

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se expide sobre el proyecto de ley por el que se declaran las aguas jurisdiccionales y la Zona Económica Exclusiva de la República "Santuario de Ballenas y Delfines". C/1941/012

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas se expide, con un informe en mayoría y uno en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se declara habilitado el puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico, en la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha, en la zona denominada en el Ordenamiento Territorial Departamental como Zona entre Cabos. C/2063/012

- Se repartieron con fecha 19 de diciembre

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la construcción de una usina eólica de carácter binacional, en la frontera entre Uruguay y Brasil. C/245/010

- A la Comisión de Industria, Energía y Minería

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes de la señora Representante Verónica Alonso, sobre una decisión adoptada por el Gobierno de la República, relacionada con el envío de un relator especial a la República de Irán para determinar la situación de los derechos humanos en ese país. C/1452/012

- A sus antecedentes".

3.- Interrupción del receso.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 19)

—La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

4.- Inasistencias anteriores.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 19 de diciembre de 2012:

Con aviso: Alberto Perdomo, Richardo Planchon y Richard Sander".

5.- Declaración de gravedad y urgencia.

—De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en primer término del orden del día.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

6.- Puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico. (Habilitación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico. (Habilitación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1075

"PODER EJECUTIVO Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 2 de julio de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de poner a su consideración la habilitación del Puerto de Aguas Profundas a ubicarse en las costas del Océano Atlántico, departamento de Rocha, entre las progresivas km 236,500 y km 242,000 de la Ruta Nacional N° 10, de acuerdo al plano de ubicación adjunto.

La construcción y desarrollo de dicho puerto se encuadra en la política nacional portuaria de estímulo al desarrollo de una logística de transporte eficiente que dinamice el desarrollo de la producción y la economía nacional.

A efectos de analizar las opciones para la instalación del puerto de aguas profundas, por Decreto N° 395/011 de fecha 15 de noviembre de 2011, se creó la Comisión Interministerial integrada por un delegado del Presidente de la República, que la preside, y los Subsecretarios de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Esta propuesta de instalación de un puerto de aguas profundas es resultado de los estudios, informes y recomendaciones efectuados por la referida Comisión, aprobados por el Poder Ejecutivo según Decreto N° 196/012 de 14 de junio de 2012.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 85 numeral 9° de la Constitución de la República y el artículo 473 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se promueve la habilitación del mencionado puerto oceánico.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, ENRIQUE PINTADO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase habilitado el Puerto de Aguas Profundas situado en las costas del Océano Atlántico, departamento de Rocha, entre las progresivas km 236,500 y km 242,000 de la Ruta Nacional N° 10, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 196/012 de 14 de junio de 2012.

Montevideo, 2 de julio de 2012.

ENRIQUE PINTADO

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase habilitado un puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico, en la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha, en la zona denominada en el Ordenamiento Territorial Departamental como Zona entre Cabos, cuyo frente marítimo comprende los balnearios Mar del Plata, El Palenque y San Francisco, entre los puntos con las coordenadas geográficas 34° 32' 17" latitud sur – 54° 03' 38" longitud oeste y 34° 30' 59" latitud sur – 54° 01' 39" longitud oeste.

Las obras portuarias y de infraestructura que allí se proyecte localizar y las actividades a desarrollarse, deberán contar previamente con todas las habilitaciones y autorizaciones que la normativa vigente exige, en especial las relativas al ordenamiento territorial y la protección del medio ambiente.

El Poder Ejecutivo informará a la Asamblea General, una vez cumplidas las exigencias establecidas en el inciso anterior.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 1075

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión asesora de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, ha aprobado por mayoría el proyecto de ley por el cual se habilita un puerto de aguas profundas en el departamento de Rocha.

En el proyecto de ley se establece su ubicación en un frente marítimo que comprende los balnearios Mar del Plata, el Palenque y San Francisco.

Asimismo, en la norma queda establecido, que las obras de infraestructura y portuarias que allí se proyectan localizar y las actividades que se desarrollen, deben contar con todas las habilitaciones y autorizaciones que la normativa existente exige; sobre todo las relativas al ordenamiento territorial y la protección del medio ambiente.

Por lo expuesto, es que aconsejamos al plenario la aprobación del mencionado proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 2012.

JORGE POZZI, Miembro Informante,
DANIEL CAGGIANI, GUZMÁN PEDREIRA, RUBENSON SILVA.

Comisión De Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Este informe en minoría respecto del proyecto que nos ocupa si bien fue en Comisión un voto negativo realizado por los dos Representantes del Partido Nacional por distintos fundamentos, no inhibe a algunos compañeros diputados del Partido a tener una posición diferente total o parcial respecto de este proyecto.

El primer elemento que debe quedar claro, es que la idea y la necesidad histórica de un Puerto de Aguas Profundas (PAP) en la costa atlántica es una idea compartida por el Partido Nacional e incluida en sus programas de gobierno desde hace muchos años.

Diferente es la situación planteada en este proyecto que cumple con la norma constitucional Artículo 85, numeral 9º de la Constitución de la República, en cuanto compete a la Asamblea General establece: "Crear nuevos departamentos por mayoría de dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara; fijar sus límites; habilitar puertos; establecer aduanas; y derechos de exportación e importación aplicándose en cuanto a estos últimos lo dispuesto en el Artículo 87; que establece:

"Para sancionar impuestos se necesitara el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara".

Es claro que para habilitar puertos se requiere una mayoría especial.

Me parece importante dejar esta constancia ya que para el Partido Nacional lo jurídico es prioritario ante lo político, concepto éste que no es compartido siempre por el Ejecutivo ni por la fuerza de gobierno de acuerdo a manifestaciones públicas que todos hemos visto y oído.

Un PAP es un hecho estratégico para los intereses nacionales, tan así que fue incorporado al programa de gobierno del Partido Nacional desde el año 1999 como una cuestión programática.

El interés y dedicación por los temas portuarios no es nuevo dentro de nuestro partido como lo demuestra la Ley de Reforma Portuaria impulsada por el gobierno del Partido Nacional en la Presidencia del doctor Luis A. Lacalle Herrera durante el período 1990-1995.

Esta ley trajo profundos cambios que permitieron recuperar al Puerto de Montevideo de su inactividad, ineficacia, ineficiencia, dotándolo de confiabilidad y consolidándolo como un centro de trasbordo regional.

Estableció ni más ni menos que la libre circulación de mercaderías en los puertos nacionales que se conoce como régimen de "Puerto Libre " le permitió añadir valor agregado a mercaderías en tránsito al interior del enclave aduanero portuario.

Esta ley y sus decretos reglamentarios desencadenaron una serie de inversiones y emprendimientos privados como nunca antes había ocurrido, dando lugar a un cambio sustancial en la actividad portuaria; se concesionaron depósitos vacíos, abandonados y envejecidos produciendo una explosión en la actividad logística que arrastró con su impulso a la aparición de muchas otras numerosas agencias de carga.

Entre las concesiones licitadas destacamos solo para refrescar la memoria algunas como la Terminal de Contenedores del Plata, la Terminal de pasajeros de BQB de López Mena, se transformaron y crecieron los depósitos ubicados en Julio Herrera y Obes, el depósito N° 2, el depósito del frigorífico muelle 11, Planir, Olazul, entre otros, todos ellos dentro del recinto portuario.

También atrajo el interés de una veintena de operadores portuarios con depósitos extra portuarios que

invertieron en infraestructura, equipos y contratación de personal.

Por este medio se crearon miles de nuevos puestos de trabajo y se estimuló la formación de centros de capacitación, egresando nuevos profesionales especializados en informática, en actividad portuaria logística, comercio exterior entre otros.

Esto ha llegado hasta nuestros días con un puerto eficiente, de excelente relación entre la carga y los armadores, lo que indica claramente que la Ley de Reforma Portuaria a través de la Administración Nacional de Puertos (ANP), cumplió sobradamente con su objetivo que era un plan de administrar, conservar y desarrollar los puertos.

Sin embargo no debemos olvidar que todo esto fue a pesar de la fuerte resistencia que tuvo esta Ley por parte del Frente Amplio aunque luego el 13 de octubre del 2009, el entonces Presidente de la República doctor Tabaré Vázquez, al inaugurar el muelle de TCP reivindicó la asociación en obras de públicos y privados, valorando el emprendimiento privado y reconociendo el papel que jugó la administración nacionalista para concretar las obras del Puerto de Montevideo.

Pero volviendo a los fundamentos que exponemos sobre este proyecto de ley reiteramos que en nuestro concepto se está dando un sistemático incumplimiento sobre el derecho positivo vigente en materia portuaria y ambiental bajo el cual el Poder Ejecutivo y el Frente Amplio han querido implementar la habilitación y construcción del Puerto de Aguas Profundas (PAP).

Se pretendió por medio de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Presupuesto Nacional (Período 2010-2014), en su artículo 473, habilitar aquellos puertos que contaran con la aprobación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, contraviniendo así el artículo 85, numeral 9 de la Constitución de la República, que por ser una norma de mayor rango debe ser acatada y es la Asamblea General la que tiene competencia en esta materia de crear nuevos puertos por mayoría de dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara.

Es obvio que la Ley Nº 18.719, no contó para su aprobación con dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara y por lo tanto mal podía habilitar un puerto; pero además la citada ley en su inciso final disponía un plazo de 30 días para aprobar la solicitud de habilitación de un puerto, transcurridos los cuales sin que la misma haya sido aprobada o rechazada por la Asamblea General, se tendría por concedida la habilitación. Creemos que esto es mani-

fiestamente inconstitucional ya que establece un plazo de 30 días que podría denominarse "silencio positivo", a la Asamblea General, vencido el cual, de no pronunciarse ésta, quedaba habilitado el puerto.

Es claro que este plazo de 30 días no puede fijarlo nunca la ley porque la Constitución de la República no se lo habilita. Debemos decir que sobre este tema se presentó un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia, aun pendiente de resolución. Pero además no se respetaron las normas ambientales y las leyes referidas al ordenamiento territorial.

La Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, de protección del medio ambiente en el artículo 6º literal b), dice: "quedan sometidas a la realización previa de un estudio de impacto ambiental". Los puertos y las terminales de trasvase de petróleo o productos químicos"; estas actividades estarían comprendidas en el PAP, con las cargas a granel de líquido, de petróleo y de sus derivados, según manifestaciones de la propia Comisión Interministerial del Puerto de Aguas Profundas (CIPAP).

De la misma manera el Decreto Reglamentario 349/2005, de la Ley de Impacto Ambiental establece los ámbitos de aplicación; el artículo 2º numeral 5º, que se refiere a la construcción del nuevo puerto y el numeral 6º a la construcción de terminales de trasvase de petróleo o productos químicos y el artículo 20 de este Decreto, establece que se requiere la VIABILIDAD AMBIENTAL DE LA LOCALIZACIÓN de las construcciones u obras comprendidas en los numerales 6º y 9º entre otros; esto implica poner de manifiesto la comunicación a los efectos de que cualquier ciudadano u organización pueda opinar sobre dicha localización.

Naturalmente que nos parece fundamental el cumplimiento de esta normativa en forma previa, igual que las del ordenamiento territorial, debemos ser cuidadosos especialmente en el departamento de Rocha de las riquezas ambientales que se deben proteger y no poner intereses de carácter político o económico en primer lugar para después justificar ambiental y territorialmente su localización.

Como claramente podemos apreciar, son varias las normativas que han sido sistemáticamente incumplidas por el Poder Ejecutivo y si bien como mencionáramos en los principios de nuestra exposición, nuestra posición es favorable a la consideración de un PAP, pero como Representantes Nacionales somos fieles defensores de las leyes, de su cumplimiento y de su respeto. No debemos claudicar en la lucha

por defender nuestro sistema legal, mucho menos dejarlo al sometimiento de grandes corporaciones o intereses económicos en desmedro de un Uruguay Natural.

En cuanto a la viabilidad económica respecto de la demanda de mercadería de servicios, etc. todo es hipotético salvo, los 18.000.000 (millones) de toneladas anuales de hierro producto de la extracción en Uruguay por la empresa FERRUS y su proyecto Aratirí que podríamos indicar como el gran socio de este Puerto de Aguas Profundas ya que es inviable el proyecto del hierro de Aratirí sin un PAP para su exportación.

Pero más curioso resulta saber que el proyecto de la minera Aratirí no cuenta aún con la debida autorización ambiental a pesar que desde el gobierno se considere como un hecho su puesta en marcha, así lo afirma el Subsecretario del MTOP ingeniero Pablo Genta "...la minera en Uruguay aceleraría la creación del PAP en Rocha... la carga de origen Uruguay CIERTA es la derivada de la explotación minera de Aratirí..." (La Juventud, 5 de julio de 2012)

El Decreto 395/2011, crea la Comisión Interministerial (CIPAP) para analizar la viabilidad del PAP con 180 días para expedirse, esta Comisión encomendó estudios sobre la localización del puerto, de los aspectos ambientales, de ingeniería portuaria, de condiciones náuticas, de conectividad vial y ferroviaria, etc.; ninguno de esos estudios fue categórico y contundente en cuanto a determinar una locación, sin embargo la CIPAP, integrada por jerarcas políticos del gobierno de alto rango, propuso el sitio establecido en este proyecto de ley, sin duda con mucho mas definición política que técnica pues como dije de los estudios a que hemos tenido acceso ninguno es contundente, debo decir que son estudios serios pero absolutamente insuficientes para tomar esta decisión y las posteriores.

Debemos también aclarar, que además están en juego la expropiación de unas 3.000 hectáreas alrededor de esta zona designada como futuro puerto que deberán ser expropiadas para integrarla al Mega Proyecto, no está definido cómo se integrará, pero que al Estado uruguayo le costara según cifras oficiales de Presidencia unos U\$S 80.000.000 (ochenta millones de dólares americanos) creo que es una cifra muy optimista pero démosla por buena.

Esto nos indica que la decisión política del Poder Ejecutivo y del Frente Amplio de ubicar en este lugar el PAP es irreversible, aunque a posteriori los supuestos informes definitivos que deberán hacerse, digan

otra cosa pues ya iniciamos la decisión de expropiar por un valor de U\$S 80.000.000 (ochenta millones de dólares americanos), nos cuesta mucho creer ¿qué haría el Poder Ejecutivo si no hubiera ya una decisión política determinante al respecto?

Entre los informes que contrató la CIPAP está el del doctor Álvaro Soutullo del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, sobre biodiversidad y ecosistemas en abril del año 2012; este es un análisis preliminar de los impactos ambientales que se pueden derivar de la construcción de un PAP en la costa del departamento de Rocha.

Este análisis fue realizado por una sola persona, en un plazo de un mes, y sin contar con información sobre las características de los proyectos portuarios o la ubicación exacta de los mismos.

También tenemos el informe de Guillermo Scarlatto, representante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas sobre biodiversidad y paisaje de mayo del año 2012, en el cual se parte de la hipótesis que habrá un PAP y utiliza varias veces la palabra "se asume un PAP como deseable y viable", se asume también que el Puerto es multipropósito y dice textual "un puerto con estas características que se esboza implica transformaciones profundas, de muy largo plazo, a escala local, departamental, nacional, y regional. La magnitud de dichas transformaciones, el plazo que involucra y el nivel de información disponible respecto a claves-ecológicas, socio demográficas, económicas, etc. determinan que el análisis enfrente niveles de incertidumbre relativamente altos".

Habrán afectaciones negativas sobre los ecosistemas naturales en sitios de especial interés desde nuestro punto de vista.

Por su parte el informe del doctor Ismael Piedra Cueva, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República sobre dinámica costera de mayo del año 2012, establece en sus recomendaciones: sobre la clasificación ambiental y dinámica costera, "es de esperar que los impactos sobre la zona costera sean de entidad " dice también" se requiere efectuar estudios batimétricos, geotécnicos, de clima de olas y corrientes y de dinámica costera, con el objeto de analizar con mayor DETALLE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO EN ESTE PUNTO DE EMPLAZAMIENTO".

El informe de la señora Beatriz Tabacco, representante de la Dirección Nacional de Planificación y Logística (DINAPLO), sobre la Colectividad Vial, de mayo del año 2012, establece que "las necesidades

de adecuar la infraestructura vial y ferroviaria SURGIRÁ DE UN ANÁLISIS POSTERIOR Y MAS DETALLADO, cuando se cuente con la ubicación definitiva del PAP y una estimación más ajustada de su demanda".

Dejo sin referirme al informe turístico a cargo de Asesores del Ministerio de Turismo que resalta el valor económico y social del turismo en el Uruguay, "se entiende que un PAP tal como se visualiza no es compatible con la actividad turística y el carácter balneario de estos, tanto por la diversidad de las dinámicas y flujos que implica, por las externalidades ambientales y territoriales y por la magnitud de las transformaciones ". Un PAP en estas condiciones no solo compite con los espacios de turismo sino que los desplazaría a otras áreas.

El famoso "EJE INTEROCEÁNICO CENTRAL" diseñado por el IIRSA donde la carga de minerales provenientes de BOLIVIA y SUROESTE DE BRASIL está proyectada para ser exportada por puertos peruanos y/o brasileros pero están contemplados en el informe de SUAREZ NICOLINI como posibles cargos de un PAP en Uruguay.

El Subsecretario del MTOP ingeniero Pablo Genta es el Delegado Uruguayo en la IIRSA por lo que esto es de pleno conocimiento del Poder Ejecutivo.

Hasta aquí hemos hecho una sucinta mención de los informes al solo efecto de demostrar que ninguno de ellos ha sido categórico ni definitivo en su definición, todos son preliminares y manifiestan la necesidad de profundizar en esos estudios por el escaso tiempo para realizarlos y las enormes dudas que siguen sin ser contestadas por lo que queda cada vez más claro que la CIPAP no utilizó criterios técnicos sino que ejecutó un mandato político para luego ver cómo se instrumentan las demás situaciones, jurídica, económica, etc.

Como este tema es de gran importancia y hay mucho del país de futuro en juego, no seríamos responsables como Legisladores si no advirtiéramos al Cuerpo todas estas dudas y dejáramos la constancia para que en el futuro si ocurrieran problemas graves que repercutieran en el Uruguay y su gente, que no haya sido nuestra imprudencia cómplice de estos hechos.

Por estos motivos no aconsejamos al Cuerpo votar este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 2012.

PEDRO SARAVIA FRATTI, MIEMBRO
INFORMANTE, AMIN NIFFOURI.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase el proyecto de ley por el que se declara habilitado el puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico, en la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha, en la zona denominada en el Ordenamiento Territorial Departamental como Zona entre Cabos.

Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 2012.

PEDRO SARAVIA FRATTI, Miembro Informante, AMIN NIFFOURI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: trataré de ser lo más breve posible al referirme a este tema que, por lo menos para nuestra fuerza política y para el Gobierno, tiene características de política estratégica. Ya ha sido largamente explicado por la Comisión Interministerial que se creó para su tratamiento, tanto a nivel de Comisión como en ocasión de ser considerado en régimen de Comisión General. Pocos temas como este han tenido la difusión y la posibilidad de que todos los parlamentarios pudieran enterarse de su contenido.

Es justo reconocer que durante el tiempo que llevamos de discusión acerca de la creación de un puerto de aguas profundas hemos podido constatar que existe un amplísimo acuerdo político. Ningún partido político con representación parlamentaria ha expresado no estar de acuerdo con la posibilidad de que el país tenga un puerto de aguas profundas. Esto tiene muchas connotaciones, inclusive históricas. Hay partidos políticos que desde hace mucho tiempo tienen instalados en sus programas y definiciones partidarias la creación de un puerto de aguas profundas. Incluso, el compañero Buonomo, Presidente de la Cipap, nos decía que ya desde la época artiguista existían definiciones en torno al asunto. La concreción de un puerto de aguas profundas tiene un amplísimo consenso y todos los partidos políticos están de acuerdo con ello.

Es cierto que en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes no hemos logrado una votación unánime que reflejara el amplio consenso político que existe en

torno al asunto. El informe en mayoría que acompaña la creación del puerto de aguas profundas solo se vio reflejado por los votos de los legisladores del Frente Amplio. El Partido Nacional legítimamente entendió que tenía diferencias, sobre todo en lo que respecta a la ubicación del puerto de aguas profundas, lo que los imposibilitaba de votar a favor de esta iniciativa, aun estando de acuerdo con el fondo del asunto.

Hechas estas aclaraciones, queremos decir que el Gobierno ha entendido el puerto de aguas profundas como una definición estratégica y ha creído que esta es la oportunidad para su creación. Inclusive, se ha creado la Cipap, Comisión Interministerial del Puerto de Aguas Profundas, presidida por el economista Buonomo, en la que también han participado los Subsecretarios de Defensa Nacional, de Transporte y Obras Públicas, de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Esta Comisión trabajó durante varios meses y realizó un informe final que, en forma resumida, se encuentra en la página web de la Presidencia de la República. Más allá de que este resumen es de fácil acceso para cualquier ciudadano de nuestro país, los compañeros integrantes de la Comisión Interministerial comparecieron a las diferentes instancias que tuvieron lugar tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes para explicar cómo trabajaron, qué tuvieron en cuenta y cuáles son sus recomendaciones finales.

(Murmullós)

—A partir de las definiciones del Gobierno y del trabajo de la Comisión Interministerial, existe la convicción de que esta es la mejor oportunidad que tiene el país para llevar adelante la concreción de un puerto de aguas profundas. ¿Por qué razones? Hay varios motivos. Básicamente hay razones de oportunidad económica, que tienen que ver con el crecimiento del comercio que está teniendo lugar en nuestro país y en la región y, también, con el lugar final de colocación de nuestros productos. Debemos tener en cuenta la tremenda demanda de granos y de mineral de hierro por parte de China.

(Murmullós.- Campana de orden)

—Otro de los ítems que fue tenido en cuenta a la hora de evaluar la necesidad de concretar un puerto de aguas profundas son las limitaciones del Puerto de Montevideo para aumentar su espacio físico y recibir

más cargas y barcos. Es notorio que el Puerto de Montevideo ya está saturado de contenedores -con autos y otro tipo de cargas- que están en tránsito, que tienen destino final o de salida. De todos modos, se está buscando una ampliación del Puerto de Montevideo hacia Puntas de Sayago, lo que permitiría disponer de unas ochenta hectáreas más para depositar mercadería. Sin embargo, una vez concluidas esas obras, en virtud del trazado que tiene la geografía de la ciudad, no hay ninguna posibilidad más de desarrollar el Puerto de Montevideo. Es notorio que la ruta de acceso a Montevideo e, inclusive, la construcción de la Torre de Antel han cortado la posibilidad de que el Puerto se desarrolle hacia el interior del departamento. Entonces, solo se puede expandir hacia Puntas de Sayago. En el horizonte cercano no aparece ninguna otra posibilidad para ampliar la capacidad del Puerto. La situación va a mejorar bastante con la concreción del Muelle C, cuyas obras fueron inauguradas hace aproximadamente una semana. También hay alguna otra posibilidad...

(Murmullós.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Disculpeme, señor Diputado Pozzi.

Pido por favor al resto de los señores Representantes que tengan la amabilidad y el respeto de escuchar al miembro informante. Un colega está haciendo el informe de su trabajo y no lo estamos escuchando. Espero que esta solicitud se tenga en cuenta para el resto de la sesión.

Puede continuar el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Gracias, señora Presidenta.

Como decía, hay alguna posibilidad de que el Puerto de Montevideo se desarrolle con la ampliación hacia Puntas de Sayago y la creación del Muelle C. Ya terminaron las obras de dragado y van a comenzar las de pilotaje. Queda alguna posibilidad más: si se pudiera retirar la flota de la Armada de la Dársena I del Puerto quedaría disponible otro espacio. Lo cierto es que ya casi no hay más espacio para ampliar el Puerto de Montevideo a fin de que pueda recibir todo el tráfico y las cargas que el país está demandando.

De manera que la primera cuestión a tener en cuenta es la económica, y la segunda, que el Puerto de Montevideo está limitado. Estos factores nos indican que es necesario que el puerto de aguas profun-

das se consolide. Además, ese puerto permitiría que entraran buques de mayor calado, que podrían retirar más cargas, abaratando los fletes. Esta es otra cuestión que hace a la viabilidad económica del puerto.

Otro aspecto muy importante -no podemos dejar de reconocerlo- es que el puerto de aguas profundas jugaría un papel central en la soberanía nacional, ya que nos dejaría a salvo de cualquier negociación para dragar canales o pedir permisos para actuar, dado que estaría en el océano Atlántico y esta agua es de libre uso por parte de nuestro país. A la hora de analizar el tema, este es un aspecto que debe ponerse sobre la mesa y no se debe descartar. Quizá este sea uno de los aspectos más importantes a la hora de definir el puerto de aguas profundas.

Por otra parte, creemos que hay posibilidades -así también lo entendió la Comisión Interministerial de desarrollar el puerto de aguas profundas, compatibilizándolo con el resto de los aspectos que tienen que ver tanto con el turismo como con el cuidado del medio ambiente.

Entonces, hoy existe la posibilidad de encarar esta obra y de concretarla. Además, empiezan a aparecer -aquí hay motivaciones de carácter económico, si se las quiere llamar así- operadores de carga que tienen interés en movilizar tanto minerales como granos a través de un puerto de estas características. Cuando la Comisión Interministerial compareció ante esta Cámara y ante nuestra Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas nos proyectó las posibilidades que había, básicamente respecto a dos graneles no líquidos. Uno de ellos es el mineral de hierro. Se espera que salgan hasta 18:000.000 de toneladas de hierro del centro de Sudamérica -de lo que viene a ser el "hinterland" del puerto- a través de Argentina y se embarquen por el puerto de aguas profundas. Además, si se desarrollaran los emprendimientos de mineral de hierro en el Uruguay podrían salir otros 18:000.000 de toneladas por el mismo puerto. A esto debemos agregar no menos de 4:000.000 o 5:000.000 de toneladas de grano uruguayo y de la zona central de Sudamérica, que podrían embarcarse por este puerto, en buenas condiciones económicas. Según los estudios que la CIPAP nos ha alcanzado, todo esto generaría una masa crítica que posibilitaría que los privados se interesaran en la realización de las obras del puerto, a fin de sacar las cargas, vender

servicios y espacios dentro del puerto y cobrar por ello.

No se puede cuantificar la carga, pero fue dicho en Comisión y todos podemos colegir que es así: no se trata solo de la carga que nosotros pensamos que está disponible para salir y que de por sí genera viabilidad económica, sino que además, como todos sabemos, una vez que el puerto se instala, se generan las llamadas cargas derivadas. ¿Qué son las cargas derivadas? Son actividades económicas que no están previstas inicialmente, pero que pueden desarrollarse dentro del puerto de aguas profundas. ¿Cuáles son? Por ejemplo, la bajada y subida de contenedores y la operación con graneles líquidos. ¿Cuáles son los graneles líquidos? Me refiero a la bajada y sacada de petróleo del puerto y otras actividades vinculadas con los hidrocarburos. No olvidemos que en un futuro no demasiado lejano del país, comenzará la búsqueda "offshore" de petróleo. Cabe destacar, para conocimiento de todos nosotros, que en 2015 la primera base exploratoria estará apoyada en la plataforma continental uruguayo y comenzará a pinchar el subsuelo en búsqueda de gas y de petróleo. Hay expectativas más que razonables de que haya petróleo en nuestras costas. Por lo tanto, el destino lógico de ese crudo que saldría de nuestro mar territorial podría ser almacenado en el puerto de aguas profundas, sobre todo si tenemos en cuenta que la boya petrolera instalada en José Ignacio está llegando al límite de su vida útil, lo que obligará a tomar una resolución al respecto. Por eso la Comisión aconseja que todas estas cuestiones sean consideradas como negocios derivados del puerto de aguas profundas, si bien tienen que ver con la interna del país, puesto que hay que negociar y hablarlo, precisamente, con Ancap.

Inclusive, en el informe de la Comisión se señala la posibilidad de que en algún momento la regasificadora que se va a instalar en Puntas de Sayago, comience a operar allí y luego pueda ser llevada, como destino final, cerca del puerto de aguas profundas. Estas son más hipótesis que realidades; son probabilidades derivadas y no realidades que hoy pueden estar contempladas para la construcción del puerto.

Es importante aclarar a qué tipo de puerto nos estamos refiriendo. Estamos hablando de la instalación de un solo puerto de aguas profundas, si bien perfectamente podríamos pensar en dos puertos de aguas profundas más chicos. No; estamos refiriéndo-

nos a la construcción de un solo puerto de aguas profundas multipropósito, es decir, un puerto que sirva para trabajar con graneles sólidos y graneles líquidos, con contenedores y con todo otro tipo de carga que pueda aparecer, por ejemplo, automóviles y camiones, o sea, todo lo que sabemos que hoy pasa por los puertos. Reitero que la idea es un puerto multipropósito para albergar todas estas actividades sin ningún tipo de inconvenientes.

Quiere decir que hay definiciones en cuanto a por qué hacerlo ahora; hay definiciones en cuanto a que se trata de un puerto multipropósito; y hay definiciones en torno a que es un solo puerto. Entonces, lo que queda por discutir, y creo es lo que puede presentar las mayores diferencias con los colegas de la oposición, es el lugar en que se va a instalar el puerto. Establecemos claramente la ubicación en la zona denominada El Palenque. Esa es la zona en la que este proyecto de ley habilita la construcción del puerto.

En la Comisión discutimos mucho en torno a este tema -por supuesto, en buenos términos- e intercambiamos información con respecto a por qué se eligió la zona de El Palenque.

Cabe destacar que la señora Subsecretaria de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente compareció ante la Comisión y se refirió a este tema. Recomiendo a todos los legisladores que lean la versión taquigráfica de esa sesión para que conozcan lo que la arquitecta Lejtregger dijo en esa oportunidad. Podrá convencernos o no, pero creo que el trabajo que se hizo para llegar a la conclusión de que la zona de El Palenque era la mejor para instalar el puerto fue muy importante. De acuerdo con lo que la Subsecretaria informó en la Comisión, no fue un trabajo de tres o cuatro personas que se reunieron aportando cada uno un poco sobre este tema y determinaron la ubicación, sino que intervinieron más de treinta técnicos, algunos del Ministerio, y también de la CEPAL. Parte del trabajo se realizó en Chile; parte del trabajo tardó seis meses, otra parte menos tiempo y otra, un mes. Lo cierto es que todo ese trabajo de los distintos sectores convergió en una sola propuesta.

No quiero aburrir a la Cámara con lo que consta en la versión taquigráfica, pero es interesante leer lo que la señora Subsecretaria manifestó a la Comisión, en cuanto a cómo se llegó, luego de analizar tres o cuatro lugares, a esa definición.

La zona de El Palenque presenta múltiples ventajas para la instalación del puerto. En lo que refiere a navegabilidad, la zona de máxima profundidad en la que estamos pensando nosotros, que es de veinte metros, está a dos kilómetros de la costa. En la Comisión se señaló que podría haber errores, pero en todo caso son de cincuenta metros más acá o más allá. Y ese mismo error puede darse en cualquier otra ubicación que decidiéramos para la instalación del puerto. Estas profundidades tan cercanas a la costa habilitan que buques de gran tamaño puedan aproximarse al puerto sin dificultades.

El día que recibimos a la Comisión, adelantábamos que si miramos el arco que va de La Paloma a Cabo Polonio -en su momento, la señora Subsecretaria trajo una presentación en Power Point-, podemos darnos cuenta rápidamente de que en la zona de El Palenque los veinte metros de profundidad están prácticamente a dos kilómetros de la costa y a los costados la costa se aterra muchísimo a medida que nos acercamos a La Paloma o a Cabo Polonio. ¿Por qué razón? Porque las corrientes pegan directamente en la zona de El Palenque, barren de arena ese lugar y la mandan para los dos costados, es decir, para la playa oeste de Cabo Polonio y para el puerto de La Paloma. Precisamente, uno de los motivos por los cuales La Paloma no puede desarrollarse como puerto de aguas profundas es que le llega toda esa arena y no tiene por dónde salir. El islote en el que está colocado el emprendimiento portuario La Paloma, que en su momento fue Astra, tenía una comunicación natural con la playa chica de La Paloma, pero al cerrarse el pasaje del agua para hacer obras de caminería, permitir el pasaje del ferrocarril y demás, esa comunicación quedó interrumpida. Por lo tanto, la arena que viene de la mitad de ese arco que va desde La Paloma a Cabo Polonio, no tiene cómo salir y queda depositada en el puerto de La Paloma.

Por eso, quienes hayan estado en La Paloma años anteriores habrán visto que en el muelle donde atracaban los pesqueros, en la faja costera, la arena está prácticamente a la altura de la obra civil del muelle. Ahí debería haber, por lo menos, cuatro o cinco metros de profundidad hacia el fondo marino, más la altura del muelle. Por lo tanto, uno de los motivos por los cuales La Paloma como puerto de aguas profundas tiene limitaciones es, precisamente, ese aterramiento provocado por las corrientes, que hacen que El Palenque tenga esa profundidad y que la zona de los cos-

tados de ese mismo arco llegue a la misma profundidad a una distancia mucho más lejana de la faja costera.

Entonces, en este lugar las condiciones de navegabilidad tienen mejores potenciales de desarrollo, y el hecho de que con pocas obras de canalización se alcancen profundidades suficientes para cubrir las salidas de los barcos hace a El Palenque mucho más apto que otros lados.

Asimismo, la Cipap barajó la posibilidad de lo que definió como "características de la ingeniería portuaria", es decir, cómo se podría construir este puerto desde la tierra hacia el mar, con menos dificultades y costos.

Mucho antes de que se formara la Cipap, me tocó participar en intensos debates entre gente que entiende de construcción de puertos, de si el puerto debía construirse hacia adentro del agua o de la tierra, qué era lo más barato y lo más conveniente. Se manejó una idea de construir hacia adentro de la franja costera, por decirlo de alguna manera, un gran pozo con veinte metros de profundidad, diseñar allí los muelles y hacer un puerto modular que se fuera estirando hacia el lado de atrás. La Cipap decidió, creo que con buen criterio, aprovechar ese espacio para depósito de cargas y avanzar hacia adentro del mar construyendo dos escolleras, con dos muelles -que se llaman obras de abrigo-, que es la propuesta final. La posibilidad de construir las escolleras hacia adentro del mar baja los costos y técnicamente lo hace mucho más viable.

El otro factor por el que se optó por esta localización, es que hay disponibilidad de espacio terrestre hacia adentro, que se puede comunicar fácilmente con salidas de infraestructura y muy bajo impacto en la población, porque esa zona tiene muy pocos habitantes. Por lo tanto, el impacto en la población sería mínimo, lo que potencia más esa localización.

Creo que si las cosas se hacen bien los puertos y el turismo pueden convivir perfectamente, y en su momento puse como ejemplo Rio de Janeiro, donde conviven un puerto, que es tremendo, no solo con una de las playas más lindas del mundo sino también con una central nuclear, convivencia que no ha restado para nada al turismo. Otros ejemplos son Miami e innumerables ciudades que manejan sin inconvenien-

tes el turismo de costa y de hechos históricos con puertos.

Además, esta localización está a distancias más que prudencial de cualquier punto turístico relevante del departamento de Rocha, en proceso o proyección, aspecto que para nosotros, que creemos que el turismo se debe desarrollar mucho más en nuestro país, es absolutamente importante.

Asimismo, si bien no se refleja en el informe de la Comisión, cuando se construyan las obras de infraestructura de acceso al puerto esta localización no solo ofrece rápidas salidas por la Ruta Nº 10 a la Ruta Nº 9, sino que también es el punto más cercano al primer empalme ferroviario en esa zona del país, que es la estación Rocha. Toda otra localización ubicada más al este está más alejada. Por otra parte, en el norte, la vía férrea está a mucho más distancia de cualquier puerto que se fuera a construir por allí. Si se quisiera empalmar las vías férreas con una vía que tuviera tránsito hacia el centro del país y -soñando mucho- el oeste, estaría, más o menos, a sesenta o setenta kilómetros, que es la distancia en línea recta que debe haber entre El Palenque y estación Rocha. Creo que no es un aspecto menor, porque hay pocos ejemplos de puertos sin vía férrea en el mundo; lamentablemente, el puerto de Nueva Palmira es uno. Por lo que yo conozco, muy pocos puertos en el mundo no contemplan el trabajo conjunto de los barcos con el ferrocarril, evidentemente, por una cuestión de costos, que está en la tapa de cualquier libro.

Esta localización en El Palenque nos pone muy cerca de una posible conexión ferroviaria, que en muchos casos ya está hecha -solo restaría un tramo de ochenta kilómetros para construir; lo demás, sería recuperar vías-, que conectaría sin problemas el oeste con el este del país.

Sin duda, la localización que proponemos va a generar un impacto social y económico muy importante, por lo menos, en tres ciudades de Rocha: La Paloma, que está ubicada a la izquierda de El Palenque y, obviamente, estará influenciada por la actividad del puerto, la ciudad de Rocha, por ser la capital departamental, y Castillos, que está más hacia el norte. Sin duda, la construcción del puerto tendrá un gran impacto en generación de mano de obra y otro adicional, porque la gente que vaya a trabajar a la obra deberá alojarse en Rocha, Castillos, La Paloma o 19 de abril. Esto representa un impacto socioeconómico

realmente positivo, para una zona que realmente lo precisa.

Estas consideraciones dan cuenta de que el emplazamiento elegido tiene todas las características positivas que estamos planteando al Cuerpo.

La arquitecta Raquel Lejtregger dijo en la Comisión: "Se manejaron algunos puntos concretos. En particular, se consideraron los que están en La Esmeralda y La Angostura, que fueron postulados en algunos proyectos; luego se tuvieron en cuenta Puerta del Sol, El Palenque y La Paloma".

Es interesante analizar todo lo que hay en La Angostura y La Esmeralda, que hace muy difícil localizar un puerto. Ni qué hablar que en La Angostura estamos a cinco kilómetros de la laguna, a dos kilómetros de la carretera, lo que achica mucho el espacio. Además, está muy lejos del punto de conexión con el ferrocarril, quizás más del triple que El Palenque, y ofrece muy pocas posibilidades de que el puerto pueda ser ensanchado o desarrollarse. Creo que hubiera sido muy difícil emplazar el puerto allí y la imagen satelital de Google nos muestra que el lugar no sería muy apto para esa construcción.

En algún momento la empresa Aratirí planteó la posibilidad de construir en La Angostura un atraque de barcos para descargar mineral de hierro, pero no olvidemos que eran atraques a 2,5 kilómetros de la costa, hacer una explanada, colocar una cinta transportadora y traer el material de la zona de extracción prácticamente por cinta hasta el barco. Es decir, no era un puerto como el que pensamos, sino un lugar de descarga de mineral de hierro mar adentro. Si miráramos la zona como un posible enclave para construir un puerto de las características que pensamos, difícilmente La Angostura o La Esmeralda ofrezcan mejores condiciones que El Palenque.

En determinado momento de la reunión, la arquitecta Lejtregger habla de cómo se desarrolló la decisión de llegar a El Palenque, quiénes estuvieron implicados, con qué criterios se manejaron y cómo se llegó a tomar la determinación. Voy a leer una parte de la versión taquigráfica porque creo que es ilustrativa. Más allá de que los colegas tengan la versión taquigráfica en sus computadoras o puedan recibirla, me parece importante leer un tramo. La señora Subsecretaria dice: "En esta etapa se desarrollaron algunos estudios. Cuando se identificaron todas las dimensiones,

también se determinó qué áreas institucionales trabajaban específicamente en cada una, tanto de nuestros Ministerios como de otras Carteras e instituciones. Incluso se consideró a los técnicos o profesionales que fueran referentes en la materia, a fin de dar un punto de vista exclusivamente sectorial en esa fase. También se contó con apoyos internacionales como el del Área de Infraestructura de la Cepal -con sede en Chile, donde se hicieron reuniones técnicas-, que tiene muchísima experiencia en el desarrollo de estos proyectos.- Estos estudios tuvieron distinta duración: algunos insumieron seis meses; otros, tres y algunos, uno. Lo importante era tener desde antes de que se empezara un proyecto como este, que tiene tanta relevancia para nuestro país, toda la visión ambiental y territorial lo más desarrollada posible.- En esta etapa, se pidió a esas instituciones y técnicos que hicieran valoraciones comparativas acerca de los puntos que habían sido postulados. Esas valoraciones comparativas tenían como característica que no podían ser valoraciones neutras; debían plantear una escala favorable o desfavorable, para no ir por el camino del medio, porque siempre es más fácil no adoptar una posición. En este caso, no se admitía una valoración neutra. Entonces, una vez realizadas las valoraciones de favorabilidad o desfavorabilidad, en distinta escala, de cada uno de los puntos, también se debía estudiar qué recomendaciones era necesario tener en cuenta para el desarrollo de un proyecto de puerto en cada caso, con el fin de mitigar los posibles efectos adversos que podría producir la instalación. Ese fue otro de los puntos que se tuvo en cuenta.- Realizado ese trabajo, se compartieron esos estudios en un gran grupo de trabajo al que progresivamente se siguen incorporando instituciones y técnicos, porque en la medida en que se avanza en el trabajo se requieren más especificidades. En esta etapa participaron unos treinta técnicos de distintos campos, algunos como de soporte y otros elaborando informes concretos. Nos estamos refiriendo a la etapa en la que se integró todo el conocimiento a los efectos de ponderar cada área de trabajo, con el fin de decidir cuál de todas las localizaciones propuestas era la mejor.- En primera instancia, en ese trabajo de síntesis no se solicitó a ninguno de los técnicos participantes que suscribiera la decisión final, aunque fue de todos, y realmente las opiniones fueron convergentes para alcanzar una decisión final.- En esta tercera etapa se decidió sugerir el área que va desde Puerta del Sol hasta El Palenque; para algunos

estudios la localización resulta indistinta, pero para otros es más definitorio por qué ir hacia un lado o hacia el otro. Esto está vinculado con las tensiones que hay entre la vocación de cada uno de los terrenos con relación a las actividades sectoriales. Por lo tanto, en esa instancia se acordó definir esta área por todos los motivos que mencionamos anteriormente, que cuando lleguemos al punto de la localización final comentaré con más detalle".

Quiero resaltar que hubo un trabajo técnico importante, que duró un tiempo prudencial. Se trata de un trabajo preliminar que dio como resultado que esa era la mejor zona para instalar el puerto. En un momento de la sesión, la señora Subsecretaria de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente habla de cuestiones de carácter ambiental y dice que la fauna que por allí convive no es una fauna que no exista en otra parte. Eso sí pasaría si programáramos el puerto en La Coronilla, zona que por sus características naturales es mucho más inconveniente que El Palenque. Pero si igual decidiéramos establecer el puerto en La Coronilla -zona en la que viven muchos pescadores artesanales-, allí existe una fauna marina que prácticamente desaparecería.

Me parece importante determinar que la localización del puerto tuvo un estudio científico importante detrás, que fue un estudio preliminar. Si un día el puerto se hace -esto se resalta en varios pasajes de la exposición de la señora Subsecretaria Lejtregger en Comisión-, se va a requerir de otros estudios de impacto para saber cómo hacerlo, de qué manera encararlo, hacia dónde orientar sus infraestructuras, dónde alojar a la gente que trabaja en el puerto y a qué distancia deben estar los habitantes más próximos. Todo ese tipo de estudios, que requieren mucha más profundidad, se van a hacer sobre la base de un lugar ya determinado, que es la zona de El Palenque.

En esta zona va a haber 2.500 o 3.000 hectáreas reservadas. Unas 2.500 hectáreas van a ser propiamente obra del puerto, de las cuales 250 serán zona de abrigo, donde van a atracar los barcos, en lo que se llama la rada del puerto. Otras 500 hectáreas se van a integrar a este proyecto, pero serán una zona de amortiguación. ¿Para qué? Por fuera del perímetro del puerto va a haber zonas parquizadas para evitar que la gente se arrime a vivir cerca del puerto, para que haya distancia y, además, una zona donde la vista no tenga que chocar permanentemente con las ac-

tividades portuarias. Esto también está previsto en el proyecto.

Estamos absolutamente convencidos de que la zona de El Palenque ofrece todas las posibilidades. Quizás sea la mejor zona para que se instale el puerto de aguas profundas. Lo que estamos haciendo con este proyecto es habilitar la construcción del puerto de aguas profundas, y luego veremos si hay inversores que quieran encarar esta obra. En Comisión mencioné -los compañeros lo recordarán- que si no hay inversores, este asunto será la tumba de los cracks; así también lo vio la Cipap cuando compareció ante nosotros. Este puerto está encarado desde la órbita pública, pero para que participe un privado en su construcción y en su administración, a través de la concesión de participación público privada, ley que en su momento votó el Parlamento.

Hay grandes posibilidades de que en el sector privado haya compañías a las que les interese invertir para sacar su producción y, a la vez, encarar otro tipo de cosas del desarrollo portuario amortizando, de esa manera, el capital invertido además de generar ganancias.

Esta obra es absolutamente necesaria. No soy de los que piensa -creo que esto lo compartimos casi todos los integrantes de la Comisión- que algún día van a venir barcos con treinta metros de calado; creo que, por lo menos, falta un tiempo bastante prudencial. Pero hoy los panamax y otro tipo de barcos están surcando el mundo con un calado de dieciséis o diecisiete metros. Existe la posibilidad de sacar mineral de hierro con barcos de veinte metros de calado. Eso hoy está en el tapete; ya funciona.

Creo que Montevideo no ofrece la posibilidad de llegar a esas profundidades. El país precisa tener un puerto de ese tipo para ser soberano definitivamente, abaratar sus fletes, comerciar mejor y captar carga de la región.

Esta ubicación de El Palenque, con muy poca afectación medioambiental, como ha quedado demostrado, tiene una conexión muy cercana, tanto de transporte carretero como de transporte ferroviario, lo que no se tuvo en cuenta en el informe, y da posibilidades de desarrollar el puerto hacia adentro y hacia fuera, con obras que son técnicamente más baratas de realizar. Todo esto define nuestra posición con respecto al puerto y a su ubicación.

Votaremos afirmativamente esta habilitación. Creemos que es un aporte de carácter estratégico para el futuro de nuestro país. Si podemos conseguir las inversiones, no debemos dejar pasar la oportunidad de otorgar la habilitación en este momento.

Reitero que todos los partidos políticos están de acuerdo en que es preciso contar con un puerto de aguas profundas; tal vez tengamos diferencias en si la ubicación que se elige es la mejor. Nosotros hemos dado los argumentos por los cuales creemos que efectivamente lo es. Estamos dispuestos a escuchar otras opiniones y esperamos llegar entre todos a un gran acuerdo político para conceder esta habilitación, a los efectos de que en algún momento el puerto pueda ser una realidad.

Muchas gracias.

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Felipe Michelini, por el día 20 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

Del señor Representante Aníbal Gloodtdofsky, por el día 20 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

De la señora Representante Alma Mallo, por el día 20 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 20 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Marco Correa.

Del señor Representante Mario García, por los días 20 y 28 de diciembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Pumar.

De la señora Representante María Elena Laurana, por el día 21 de diciembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Millán.

Por enfermedad, literal A) del artículo 1º de la ley Nº 17.827:

De la señora Representante Martha Montaner, por el día 20 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Dante Dini".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales en el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

FELIPE MICHELINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini por el día 20 de diciembre, del corriente año.

Saluda atentamente,

Javier Chá".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Javier Chá.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, por el día 20 de diciembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Javier Chá.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Antonio Gallicchio.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 20 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ANÍBAL GLOODTDOFSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky, por el día 20 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 20 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ALMA MALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 20 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, para el día 20 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldo-

nado, Germán Cardoso, por el día 20 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Marco Correa.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted, solicitándole realice los trámites correspondientes para que se me conceda licencia los días 20 y 28 de diciembre de 2012, por motivos personales.

Saluda a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y por única vez me abstengo de concurrir a las sesiones programadas para los días 20 y 28 de los corrientes, como suplente del Representante Nacional por Lavalleja Dr. Mario García, a efectos de convocar a quien corresponda.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Sención".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 20 y 28 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Enrique Sención.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por los días 20 y 28 de diciembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Enrique Sención.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 5158, del Lema Partido Nacional, señora Verónica Pumar.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe solicita a usted que tomará licencia el día 21 de diciembre del corriente año, por motivos personales, según artículo 1° de la Ley N° 17.827,

Se solicita por lo tanto, se convoque a la suplente correspondiente, Carmen Millán.

Saluda atentamente,

MARÍA ELENA LAURNAGA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Lournaga.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827,

de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Lournaga, por el día 21 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Carmen Millán.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, Art. 1°, inciso A), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por enfermedad por el día 20 del corriente mes y año. Adjunto certificado médico.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

MARTHA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe Susana Montaner, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside por el día 20 del corriente mes y año.

Sin otro particular, la saluda con mi más alta consideración y estima,

Susana Montaner".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de diciembre de 2012 y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Susana Montaner.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 20 de diciembre de 2012, a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Susana Montaner.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2215, del Lema Partido Colorado, señor Dante Dini.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

8.- Puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico. (Habilitación)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

La Mesa comunica que luego de los informes que se presentarán respecto al asunto que estamos abordando, tenemos en discusión un tema que necesita sesenta votos. Solicitamos a los legisladores que estén atentos, porque esto es lo que indica el Reglamento y necesitamos de su colaboración.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Saravia Fratti.

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- Señora Presidenta: este informe en minoría respecto del proyecto que nos

ocupa, si bien en Comisión constituyó el voto negativo de los dos Representantes del Partido Nacional, por distintos fundamentos, no inhibe a algunos compañeros Diputados de nuestro Partido a tener una posición diferente, ya sea total o parcialmente.

El primer aspecto que debe quedar claro -es prioritario- es que la necesidad histórica de un puerto de aguas profundas -PAP- en la costa atlántica -en este caso en el departamento de Rocha- es una idea compartida por el Partido Nacional e incluida en sus programas de gobierno, desde hace muchos años. Todos estamos de acuerdo con la necesidad de contar con un puerto de aguas profundas. Nos plantea alguna dificultad este proyecto en particular, lo que no quiere decir que el puerto en sí, como herramienta imprescindible, no esté en nuestra más alta consideración.

La norma constitucional, concretamente, en el numeral 9°) del artículo 85 establece: "A la Asamblea General compete [...] 9°) Crear nuevos Departamentos por mayoría de dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara; fijar sus límites; habilitar puertos; establecer aduanas y derechos de exportación e importación aplicándose, en cuanto a estos últimos" -los derechos de exportación e importación-, "lo dispuesto en el artículo 87 [...]". Este artículo establece que: "Para sancionar impuestos se necesitará el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara". Queda claro que para habilitar puertos se requiere una mayoría especial.

Me parece importante dejar esta constancia, ya que para el Partido Nacional lo jurídico es prioritario a lo político, concepto este que no es compartido siempre por el Poder Ejecutivo, ni por la fuerza de gobierno, de acuerdo con manifestaciones públicas que todos hemos visto y oído recientemente.

Un PAP -puerto de aguas profundas- es estratégico para los intereses nacionales; tanto es así, que fue incorporado al Programa de Gobierno del Partido Nacional en el año 1999, como una cuestión programática. El interés y la dedicación por los temas portuarios no son nuevos dentro de nuestro Partido, como demuestra la ley de reforma portuaria impulsada por el Gobierno del Partido Nacional durante la Presidencia del doctor Luis Alberto Lacalle Herrera del período 1990-1995. Esta ley trajo profundos cambios que permitieron recuperar al Puerto de Montevideo de su inactividad, ineficiencia, ineficacia, dotándolo de

confiabilidad y consolidándolo como un centro de transbordo regional. Estableció ni más ni menos que la libre circulación de mercaderías en los puertos nacionales, lo que se conoce como régimen de "puerto libre" y le permitió añadir valor agregado a mercaderías en tránsito al interior del enclave aduanero portuario.

Esta ley y sus decretos reglamentarios desencadenaron una serie de inversiones y emprendimientos privados como nunca antes había ocurrido, dando lugar a un cambio sustancial en la actividad portuaria; se concesionaron depósitos vacíos, abandonados y envejecidos, lo que produjo una explosión en la actividad logística, que con su impulso hizo aparecer numerosas agencias de carga. Entre las concesiones licitadas, solo para refrescar la memoria, destacamos algunas como la Terminal de Contenedores Cuenca del Plata, la terminal de pasajeros de Buquebús, del últimamente tan nombrado señor López Mena. Asimismo, se transformaron y crecieron los depósitos ubicados en Julio Herrera y Obes, el depósito número 2, el depósito del frigorífico del muelle 11, Planir, Olazul, entre otros, todos ellos dentro del recinto portuario. También atrajo el interés de una veintena de operadores portuarios con depósitos extraportuarios que invirtieron en infraestructura, en equipos y en contratación de personal.

Por este medio se crearon miles de nuevos puestos de trabajo y se estimuló la formación de centros de capacitación, de los que egresaron profesionales especializados en informática, en actividad portuaria logística, en comercio exterior, entre otros.

Esto ha llegado hasta nuestros días con un puerto eficiente, de excelente relación entre la carga y los armadores, lo que indica claramente que la ley de reforma portuaria, a través de la Administración Nacional de Puertos, cumplió sobradamente con su objetivo, que era un plan de administración, conservación y desarrollo de los puertos nacionales.

Sin embargo, no debemos olvidar que todo esto fue a pesar de la fuerte resistencia que en su momento tuvo esta ley por parte del Frente Amplio aunque luego, el 13 de octubre de 2009, el entonces Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, al inaugurar el muelle de la TCP, reivindicó la asociación en obras de públicos y privados, valorando el emprendimiento privado y reconociendo el papel que ju-

gó la administración nacionalista para concretar las obras del Puerto de Montevideo.

Pero volviendo a los fundamentos que estamos exponiendo sobre este proyecto de ley, reiteramos que en nuestro concepto se está produciendo un sistemático incumplimiento al derecho positivo vigente en materia portuaria y ambiental bajo el cual el Poder Ejecutivo y el Frente Amplio han querido implementar la habilitación y la construcción del puerto de aguas profundas.

Por medio del artículo 473 de la Ley Nº 18.719 de Presupuesto Nacional -Período 2010-2014- se pretendió habilitar aquellos puertos que contaran con la aprobación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, contraviniendo así el numeral 9º) del artículo 85 de nuestra Constitución de la República, que por ser una norma de mayor rango debe ser acatada. Y es la Asamblea General la que tiene competencia en esta materia para crear nuevos puertos por mayoría de dos tercios de votos del total de componente de cada Cámara.

Es obvio que la Ley Nº 18.719 no contó para su aprobación con dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, y por lo tanto mal puede habilitar un puerto. Además, en su inciso final, la citada ley establecía un plazo de treinta días para aprobar la solicitud de habilitación de un puerto, transcurridos los cuales, sin que hubiera sido aprobada o rechazada por la Asamblea General, se tendría por concedida. Creemos que es manifiestamente inconstitucional establecer un plazo de treinta días a la Asamblea General -lo que podría denominarse "silencio positivo"-, vencido el cual, de no pronunciarse, el puerto quedaría habilitado. Es claro que una ley nunca puede fijar este plazo de treinta días, porque la Constitución no se lo habilita. Debemos decir que sobre este tema se presentó un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia, aun pendiente de resolución.

Además, no se respetaron las normas ambientales y las leyes referidas al ordenamiento territorial.

La Ley Nº 16.466, referida a la protección al medio ambiente, establece en el literal B del artículo 6º: "Quedan sometidas a la realización previa de un estudio de impacto ambiental [...] Puertos, terminales de trasvase de petróleo o productos químicos". Estas actividades estarían comprendidas en la actividad del

puerto de aguas profundas o PAP, teniendo en cuenta las cargas a granel de líquido, de petróleo y sus derivados, según manifestaciones de la propia CIPAP.

De la misma manera, el Decreto Nº 349 de 2005, reglamentario de la Ley de Impacto Ambiental, establece los ámbitos de aplicación. El numeral 5 del artículo 2º de esa norma refiere a la construcción de nuevos puertos, y el numeral 6, a la construcción de terminales de transvase de petróleo o productos químicos.

El artículo 20 de este decreto establece que se requiere la viabilidad ambiental de la localización de las construcciones u obras comprendidas en los numerales 6 y 9, entre otros. Esto implica poner de manifiesto la comunicación, a los efectos de que cualquier ciudadano u organización pueda opinar sobre dicha localización.

Nos parece fundamental el cumplimiento de esta normativa en forma previa, igual que las referidas al ordenamiento territorial. Debemos ser cuidadosos, especialmente, en el departamento de Rocha, de las riquezas ambientales que se deben proteger, y no anteponer intereses de carácter político o económico para después justificar, ambiental y territorialmente, su localización.

Como se puede advertir claramente, son varias las normativas que han sido incumplidas en forma sistemática por el Poder Ejecutivo. Como mencionáramos al principio de nuestra exposición, si bien nuestra posición es ampliamente favorable a la consideración de un PAP, como Representantes nacionales somos fieles defensores de las leyes, de su cumplimiento y de su respeto. No debemos claudicar en la lucha por defender nuestro sistema legal, mucho menos por evitar su sometimiento a grandes corporaciones o intereses económicos en desmedro de un "Uruguay Natural", tantas veces reclamado.

En cuanto a la viabilidad económica de la demanda de mercadería de servicios, etcétera, todo esto ha sido hipotético, tal como dije en Comisión. Quizás, lo más certero hayan sido los dieciocho millones de toneladas anuales de hierro, producto de la extracción en Uruguay, en principio, por la empresa Ferrus y su proyecto Aratirí, que podríamos mencionar como el gran socio de este puerto de aguas profundas, ya que es inviable el proyecto del hierro de Aratirí sin un puerto de aguas profundas para su exportación.

Pero más curioso todavía es saber que el proyecto de la minera Aratirí no cuenta aun con la debida autorización ambiental, a pesar de que desde el Gobierno se considere un hecho su puesta en marcha. Así lo afirma el Subsecretario de Transporte y Obras Públicas, Pablo Genta, cuando dice: "La minera en Uruguay aceleraría la creación del PAP en Rocha". Luego continúa: "La carga de origen Uruguay cierta es la derivada de la explotación minera de Aratirí.". Esto fue dicho en "La Juventud", el 5 de julio de 2012.

El Decreto Nº 395/11 crea la Comisión Intermministerial -CIPAP- para analizar la viabilidad del puerto de aguas profundas con ciento ochenta días para expedirse. Esta Comisión encomendó estudios sobre la localización del puerto, los aspectos ambientales, de ingeniería portuaria, de condiciones náuticas, de conectividad vial y ferroviaria, etcétera. Ninguno de esos estudios fue categórico y contundente en cuanto a determinar una locación. Sin embargo, la CIPAP -integrada por jerarcas políticos del Gobierno de alto rango- propuso el sitio establecido en este proyecto de ley, sin duda, con mucha más definición política que técnica pues, como dije, ninguno de los estudios a que hemos tenido acceso es contundente. Debo decir que son estudios serios, pero absolutamente insuficientes para tomar esta decisión y las posteriores.

También debemos aclarar que está en juego la expropiación de unas tres mil hectáreas alrededor de la zona designada como futuro puerto, que deberán ser expropiadas para integrarlas al megaproyecto. No está definido cómo se integrarán, pero sabemos que al Estado uruguayo le costará, según cifras oficiales de Presidencia, unos ochenta millones de dólares. Creo que es una cifra muy optimista a la baja, pero démosla por buena, porque no vamos a discutir en Sala cuánto cuesta la expropiación. Lo que hay que tener en cuenta es que hay pendiente una expropiación de tres mil hectáreas alrededor del punto designado para ser habilitado.

Esto nos demuestra que la decisión política del Poder Ejecutivo y del Frente Amplio de ubicar en este lugar el puerto de aguas profundas es irreversible, aunque a posteriori, los supuestos informes definitivos, que deberán hacerse, digan otra cosa, pues ya se inició la decisión de expropiar por un valor de ochenta millones de dólares. Nos cuesta mucho creer qué haría el Poder Ejecutivo si no hubiera una decisión política determinante al respecto. ¿Incorporará, como se

dijo en la Presidencia, tres mil hectáreas más al Erario para ver después qué se hace? Esta es la clara definición de que respecto a este punto la política prima sobre lo jurídico.

Entre los informes contratados por la CIPAP, está el del doctor Álvaro Soutullo, del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, sobre biodiversidad y ecosistemas, de abril de 2012. Es un análisis preliminar de los impactos ambientales que pueden derivar de la construcción de un PAP en la costa del departamento de Rocha. Fue realizado por una sola persona, en un plazo de un mes y sin contar con información sobre las características de los proyectos portuarios y su ubicación exacta.

También leímos el informe de Guillermo Scarlato, representante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, sobre biodiversidad y paisaje, de mayo de 2012, en el cual se parte de la hipótesis de que habrá un puerto de aguas profundas y utiliza varias veces la expresión "se asume": "Se asume un PAP como deseable y viable; se asume también que el puerto es multipropósito". Y dice, además, textualmente: "Un puerto con estas características que se esboza implica transformaciones profundas de muy largo plazo, a escala local, departamental, nacional y regional".

También señala: "La magnitud de dichas transformaciones, el plazo que involucra y el nivel de información disponible respecto a las claves ecológicas, socio demográficas, económicas, etcétera, determinan que el análisis enfrente niveles de incertidumbre relativamente altos. Habrá afectaciones negativas sobre los ecosistemas naturales en sitios de especial interés desde nuestro punto de vista". Este informe es muy contundente, pero no es definitivo en cuanto al lugar.

Por su parte, el informe sobre dinámica costera, del doctor Ismael Piedra-Cueva, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, de mayo de 2012, establece en sus recomendaciones sobre la clasificación ambiental y dinámica costera: "Es de esperar que los impactos sobre la zona costera sean de entidad". Y dice también: "Se requiere efectuar estudios batimétricos, geotécnicos, de clima de olas y corrientes y de dinámica costera, con el objeto de analizar con mayor detalle la viabilidad del proyecto en este punto de emplazamiento".

El informe sobre la conectividad vial de Beatriz Tabacco, representante de la Dinaplo, también de

mayo de 2012, establece que "[...] las necesidades de adecuar la infraestructura vial y ferroviaria surgirán de un análisis posterior y más detallado, cuando se cuente con la ubicación definitiva del PAP y una estimación más ajustada de su demanda". Tampoco este informe es concluyente.

No voy a referirme al informe turístico, sin perjuicio de que estuvo a cargo de asesores del Ministerio de Turismo y Deporte, resalta el valor económico y social del turismo en el Uruguay y dice que "[...] se entiende que un PAP tal como se visualiza no es compatible con la actividad turística y el carácter balneario de estos, tanto por la diversidad de las dinámicas y flujos que implica, por las externalidades ambientales y territoriales y por la magnitud de las transformaciones. Un PAP en estas condiciones no solo compite con los espacios de turismo, sino que los desplazaría a otras áreas".

En el famoso eje interoceánico central, diseñado por la Iirsa, se proyecta que la carga de minerales provenientes de Bolivia y del Suroeste de Brasil sea exportada por puertos peruanos y brasileños, pero en el informe de Suárez Nicolini se contempla como posible carga del puerto de aguas profundas de Uruguay. Es parte de la hipótesis; todo es "podremos" o "será posible", pero no hay nada concreto.

El Subsecretario de Transporte y Obras Públicas, Pablo Genta, delegado uruguayo en la Iirsa, sabe esto y debe habérselo informado al Poder Ejecutivo, que no puede estar ajeno a la decisión de que estas cargas no van a salir por Uruguay, sino que ya están destinadas a salir por otros puertos de la región.

Hasta aquí hemos hecho una sucinta mención de los informes al solo efecto de demostrar que ninguno de ellos ha sido categórico ni definitivo en sus apreciaciones. Todos son preliminares y manifiestan la necesidad de profundizar en estos estudios por el escaso tiempo que se ha tenido para realizarlos y las enormes dudas que siguen sin ser contestadas. Por lo tanto, queda cada vez más claro que la Cipap no utilizó criterios técnicos, sino que ejecutó un mandato político para luego ver cómo se instrumentan las demás situaciones, tanto jurídicas como económicas.

Como este tema es de gran importancia y hay mucho de nuestro país y de su futuro en juego, como legisladores, no seríamos responsables si no advirtiéramos al Cuerpo todas estas dudas, dejando constan-

cia de ellas para que, en el futuro, si ocurrieran problemas graves que repercutieran en el Uruguay y en su gente, nuestra imprudencia no haya sido cómplice de estos hechos.

Sin perjuicio de ello, quiero recalcar nuevamente que todo el Partido Nacional está de acuerdo con un puerto de aguas profundas en la costa oceánica, especialmente en el departamento de Rocha. Lo que requiere el Partido Nacional -básicamente- es que se cumpla con la normativa y se cuente con estudios más contundentes y definitivos para adoptar decisiones que van a afectar los próximos cincuenta años, de modo que sean las mejores que se puedan tomar. Comprendemos que cualquier actividad humana, y más un puerto oceánico como este, vaya a generar problemas. ¡Claro que los va a generar!

Va a generar problemas y beneficios de todo tipo, pero debemos tratar de que los problemas sean minimizados, y este proyecto, con esta apertura, con la velocidad con la que vino y con este poco estudio técnico, no nos da garantías en cuanto a que la decisión que se está tomando sea la más adecuada.

SEÑOR NIFFOURI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR NIFFOURI.- Señora Presidenta: respaldo plenamente el informe en minoría que presentamos junto con el señor Diputado Saravia Fratti. Creíamos que por la responsabilidad que asumimos al integrar la Comisión y ante un tema tan importante como la construcción de un puerto de aguas profundas, a pesar del poco tiempo que tuvimos para trabajar, debíamos presentar un informe. No solamente creímos necesario hacer uso de la palabra en Sala, sino que quedara claro el informe que hemos preparado, porque también hay atrás un equipo técnico que nos respaldó y asesoró con respecto a distintos puntos. Creímos muy importante presentarlo para que cada legislador pudiera leerlo; por eso ahora lo tienen todos los integrantes de esta Cámara.

Sin duda, el Partido Nacional está a favor de un puerto de aguas profundas en las costas de Rocha, multimodal, como se plantea -creemos que debe ser así- y también libre -no es poca cosa para darle valor agregado-, que no sea solamente para el transporte

de carga; así se estableció en la Ley de Puertos aprobada durante el Gobierno del Partido Nacional. Por otro lado, sabemos que está a estudio de la Cámara de Representantes el Código Aduanero del Mercosur; es bueno llamar la atención al respecto, porque ese Código barre con los puertos libres, y nosotros creemos que un puerto de aguas profundas en las costas de Rocha tiene que ser libre.

Al comenzar la exposición en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, el Presidente de la Cipap, economista Buonomo, habló de tres aspectos de los estudios de factibilidad: jurídicos, técnicos y económicos.

En lo que refiere a los aspectos jurídicos, bien se expresó el señor Diputado Saravia Fratti sobre los distintos incumplimientos que se han producido en los temas medioambientales y de ordenamiento territorial. Creemos que son muy importantes y hay que tenerlos en cuenta.

Si la Cipap está convencida de esta localización -lo cual me parece más una decisión política y un apuro, porque los estudios no lo establecen así-, creemos fundamental que haya un estudio previo de viabilidad ambiental en esa localización, inclusive, para respetar el Decreto N° 349 de 2005. El numeral 6) de su artículo 2º refiere a las terminales de transvase de petróleo, y se manejó que en el futuro puerto podrían existir cargas críticas, para lo que se exige una autorización ambiental previa. Entonces, creemos que antes tendrían que haber hecho el estudio.

Asimismo, el numeral 20) del decreto mencionado hace referencia a la instalación de depósitos de sustancias o mercaderías peligrosas; el numeral 21), a la construcción de terminales públicas de carga, y el numeral 22), a la ampliación de zonas francas y parques industriales. Entonces, si queremos un puerto de aguas profundas libre y multimodal, creo que se deberían haber tomado estas precauciones porque, para nosotros, es importante lo jurídico, que está por encima de lo político.

En lo que respecta a los estudios técnicos, entendemos que, si bien se hizo una cantidad importante, todos son muy primarios y muchos manifiestan que se deben seguir desarrollando. Además, algunos son muy críticos. El señor Diputado Saravia Fratti ya se refirió a los del doctor Álvaro Soutullo.

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Ha culminado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Saravia Fratti.

SEÑOR SARA VIA FRATTI.- Señora Presidenta: ...

SEÑOR NIFFOURI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR SARA VIA FRATTI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI.- Los informes de Scarlatto, de Ismael Piedra-Cueva, de Beatriz Tabacco y del Ministerio de Turismo y Deporte dicen que son estudios primarios y que se debe seguir profundizando, porque todavía no hay una conclusión al respecto. Entendemos que se debe continuar estudiando el tema antes de tomar esta decisión.

El tercer punto que manifestaba Buonomo era la factibilidad económica, la proyección de demandas nacionales y regionales. De eso se habló aquí, en la Comisión General, y también se pidió que profundizaran más. La verdad, poco pudieron justificar de lo que figura en el cuadrito que se presentó en el trabajo; me refiero a las cincuenta y seis millones de toneladas por año que para ellos justifica la viabilidad económica.

Existen grandes dudas al respecto, que no pudieron fundamentar. Las únicas cargas más o menos cercanas a lo que se puso de manifiesto en el cuadro son las que tienen que ver con el hierro en Uruguay y con Aratirí. Quizás pueda venir por allí el tema del apuro del Poder Ejecutivo por votar este proyecto. De pronto se debe a que este proyecto tiene nombre y apellido; es para Aratirí y por eso el apuro en votarlo.

En lo que respecta a las cargas que vienen de Argentina, resulta difícil creer que en detrimento de sus intereses económicos y políticos, traiga -como se indica en el cuadrito- dieciocho millones de toneladas por año al puerto de aguas profundas en Uruguay, en desmedro de su puerto de Bahía Blanca.

En cuanto a las cargas de Bolivia y de Brasil -según consta en el cuadro son veinte millones de toneladas-, existen enormes dudas respecto a la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana, conocido por su sigla Iirsa, que es un programa de construcción de megacarreteras, represas, gasoductos e hidrovías, elaborado por el Banco Interamericano de

Desarrollo y otros bancos, aprobado por todos los Presidentes sudamericanos reunidos en Brasilia en agosto de 2000, cuyo objetivo general es facilitar la afluencia de grandes inversiones de capital con vistas a la extracción de los recursos de la región y su comercialización en el mercado mundial.

Iirsa ha diseñado lo que denominó el "eje interoceánico central" que permitiría sacar hacia los océanos Pacífico y Atlántico las mercaderías en las áreas de influencia de Perú, Bolivia, Paraguay y Brasil.

Según Iirsa, la carga de minerales proveniente de Bolivia y el Suroeste de Brasil -Corumba-, está proyectada para ser exportada desde puertos peruanos y brasileños. Aquí la Cipap dice que hay veinte millones de toneladas que vienen de esa zona, que van a pasar por el puerto de aguas profundas, y no como maneja el Iirsa, como bien decía el delegado ante el Iirsa, que en su momento fue el señor Genta, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas.

Es por todo esto, señora Presidenta, que estamos a favor del puerto de aguas profundas en las costas de Rocha. Sin embargo, por responsabilidad, debemos reiterar que para nosotros lo jurídico está por encima de lo político, que hay que respetar el Uruguay natural, no solamente cuando nos sirve sino siempre, y que hay que profundizar los estudios para después dar este paso. Es en ese sentido que presentamos un artículo sustitutivo para que quede bien claro que estamos a favor de un puerto de aguas profundas, pero no de los apuros que tiene el Poder Ejecutivo ni de la localización que se presenta en este proyecto.

Gracias, señor Diputado.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Saravia Fratti.

SEÑOR SARA VIA FRATTI.- Señor Presidente:...

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SARA VIA FRATTI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: suscribo en un todo lo expresado por los señores Diputados Saravia Fratti y Niffouri. Tanto es así que algunos le-

gisladores del Partido Nacional hemos presentado un artículo sustitutivo.

Aclaro que en el segundo inciso del sustitutivo dice: "Previamente y en cumplimiento con lo preceptuado por el inciso 2º [...]", y debería decir "artículo 2º". Solicito a la Mesa que haga esa corrección.

Quiero realizar dos puntualizaciones. Días atrás, cuando convocamos al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas dijimos que este puerto tenía, entre otras cosas, nombre y apellido y un usuario casi exclusivo que todavía estaba en vías de ser aceptado desde el punto de vista ambiental, según la normativa vigente en nuestro país, y se nos dijo categóricamente que eso no era cierto. Más o menos el señor Ministro dijo que si hubiera sido así, eran muy malos empleados -creo que usó esa palabra- de Aratirí porque Aratirí lo quería hacer en La Angostura.

Más de una vez hemos dicho que en la vida hay que resistir el archivo.

En el semanario "Búsqueda" de hoy, en la página 22, se hace referencia a una conferencia que dio el señor Puntigliano -gerente de Aratirí- hace más de un año, en la que expresa claramente y en forma contundente que el lugar que Aratirí quería y entendía que era el mejor para la ubicación... adivinen, señoras y señores Diputados, ¿qué lugar era? No es muy difícil: El Palenque.

Como yo no tenía esta información -de lo contrario, le hubiera dicho al señor Ministro que no estaba diciendo la verdad o, por lo menos, que estaba equivocado-, hoy quiero dejar claramente establecido que suscribimos lo mismo: que esto es para Aratirí, que la Comisión de megaminería se hizo para Aratirí, como se lo dije el día que se instaló, que esta Comisión del Cipap también es para Aratirí, y que todo el resto son adornos. No me estoy manifestando a favor ni en contra de los emprendimientos; simplemente hay que decir las cosas como son y que no se nos quiera vender gato por liebre.

Suscribo 100 % lo que dice el sustitutivo. Vamos a pedir a la Mesa que, de todas maneras, antes de someter a votación el proyecto que viene de la Comisión, dé lectura al sustitutivo que hemos presentado algunos Diputados, para que quede constancia en la versión taquigráfica. Este claramente explicita lo que nosotros pensamos en este sentido: estamos a favor del puerto, en contra de aquellas cosas que se hacen

fuera de la ley; a favor del puerto, cumpliendo con la Ley Nº 18.530; a favor del puerto, no de los informes endebles y con poco sustento; a favor del puerto, como una ventana más al mundo. Eso es lo que el Partido Nacional ha dicho, ha trabajado en ese sentido, y sigue sosteniendo.

Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Saravia Fratti, a quien le restan nueve minutos de su tiempo.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra por una cuestión de procedimiento.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: en realidad es una cuestión que tiene que ver con el funcionamiento de la Cámara. En este momento el calor que al menos yo tengo es insoportable y lo mismo ha ocurrido en las sesiones de días anteriores. No sé si el equipo de aire acondicionado está roto y nos vamos a tener que someter a este régimen de trabajo sin aire acondicionado. Pido que se averigüe con integrantes de la Comisión Administrativa qué es lo que está pasando. En el día de ayer me dijeron que en la Cámara no funcionaba el aire acondicionado porque lo tenía prendido el Senado. O sea que cuando el Senado sesiona, la Cámara tiene que funcionar en condiciones anormales.

Hago la pregunta porque me parece que para estar cómodos debería estar prendido el aire acondicionado, ya que existe el equipo, si es que no está roto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Explico cuál es la situación.

El equipo está en excelentes condiciones, pero hay un mayor número de Diputados que sentía frío, por lo que se procedió a apagarlo. Tendremos que ponernos de acuerdo -si se quiere, lo ponemos a votación- si queremos sesionar con el equipo de aire acondicionado prendido o apagado. Es difícil conformar a todos. El equipo funciona en excelentes condiciones; no necesitamos preguntar a nadie para apagarlo. Como vino más de un Diputado a decir que sentía frío, lo hicimos apagar.

Para ser precisa, está prendido el aire acondicionado para dar ventilación -no frío-, porque eso fue lo que se solicitó.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Espero que sea un aporte y que no tomemos este tema menor como punto medular de la sesión.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: simplemente, quiero preguntar a la Mesa si para prender el aire acondicionado se necesitan mayorías especiales.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- La Mesa resolvió apagar el aire porque tenía frío.

Puede continuar el miembro informante en minoría, señor Diputado Saravia Fratti, a quien le restan ocho minutos de su tiempo.

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- Señora Presidenta: me quedaban nueve minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene razón, señor Diputado. Le restan nueve minutos.

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- Señora Presidenta...

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señora Presidenta: cuando nuestra bancada y, concretamente, del señor Diputado Lacalle Pou, convocó al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y a la Cipap para discutir este tema, pusimos en claro específicamente nuestra posición, pero vale la pena hacerlo una vez más porque es evidente que no ha tenido eco.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Solicito se me ampare en el uso de la palabra, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene razón, señor Diputado.

Solicitamos tengan a bien escuchar desde sus asientos al colega que está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señora Presidenta: hemos clarificado nuestra posición en este tema, pero la reiteraré, dado que seguramente han caído en saco roto algunos de los pedidos que realizamos. En particular, desde hace largo tiempo venimos haciendo un pedido a las autoridades políticas, que consiste en abrir un diálogo sobre este tema entre todas las fuerzas políticas. Pedimos hacer un esfuerzo para que algo que queremos todos los partidos políticos -no creo que algún legislador esté en contra-, que es la construcción de un puerto de aguas profundas en nuestra costa atlántica, en el departamento de Rocha, cuente con más apoyo.

Conozco la zona -me comprenden las generales de la ley, tal como informé-, y allí ya se están haciendo obras -no sabemos por parte de quién- en terrenos litigiosos. Se ha hablado en reiteradas oportunidades, cuando se estudiaba cuál sería el lugar, sobre los terrenos que tenía el Estado en la zona y cuánto valían, pero ya se está trabajando allí. Nos parece que estas cosas no se arreglan al voleo.

Aquí hay dos aspectos que creemos son centrales, y abundaremos en lo que dijimos en su momento. En primer lugar, todos los partidos políticos deberían discutir a fondo acerca de qué queremos hacer con un puerto de aguas profundas, cómo lo construimos, dónde lo hacemos, si es multipropósito, cuál es el modelo de negocio. Todos esos aspectos no están claros. Si no sabemos cuál es el modelo de negocios, ¿a quién vamos a llamar? Si es un buen negocio para el Estado uruguayo hacer un puerto, ¿tendremos que hacerlo por medio de las PPP? ¿Tendremos que entregarlo? Me hago esas preguntas, sinceramente. ¿Tenemos que poner en manos de privados algo que es estratégicamente importante para el país? Por lo menos, quiero estudiarlo.

Quiero saber cuáles son las posibilidades que está manejando el Gobierno. ¿Cuál es el potencial de toda esta zona en la que la mayoría define hoy hacer el puerto? ¿Cuánto puede valer y cuál es su potencial turístico? ¿Cuánto valdría en la zona de La Coronilla, hacia el norte? ¿Cuál es la protección ambiental que damos a toda la zona que va desde la laguna Negra hasta la laguna Garzón? ¿Qué vamos a hacer con toda esa área? ¿Vamos a ampliar el modelo de Punta del Este y cada vez será más grande el crecimiento urbano, abandonando el modelo natural? ¿Quedaría "Uruguay Natural" solo como un eslogan? Quizás sí.

Quiero escuchar qué tienen que decir sobre ese punto. Esto requiere un diálogo político, no subirse a una moto y acelerar a fondo. Me pregunto: ¿qué opina la Universidad de la República sobre este tema? ¿No le podemos preguntar? Quiero saber cuál es su opinión. Deseo que los expertos de una Universidad financiada por los sectores pobres del Uruguay nos digan qué opinan sobre este tema.

Señora Presidenta: son muchas las certezas que tenemos sobre la necesidad de construir un puerto de aguas profundas en la costa atlántica del departamento de Rocha, pero también son muchas las dudas acerca de por qué no cumplimos con la normativa vigente. Sé que para algunos resulta una cuestión menor los asuntos políticos y el Estado de derecho. Lo sé; no es nuevo; sucede desde hace más de cincuenta años. Pero vamos a reclamar, una vez más, que las cosas se hagan con seriedad y no a la carrera.

No se debe mentir al Parlamento diciendo que a Aratirí no le interesa en qué lugar se hace. ¡Aratirí quiere hacerlo acá! ¿Quieren ver los videos? Los traemos. Todos saben muy bien de qué estamos hablando.

Ahora bien: si esta es la forma como este Gobierno quiere funcionar, que quede claro que vamos a seguir a fondo este tema, hasta el final; estará sometido a la duda de quién gobernará en el próximo período, porque las cosas a la carrera, sin el cumplimiento de la ley, no se pueden hacer. Nosotros pondremos todo nuestro impulso y energía para que las cosas se hagan debidamente...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Puede continuar el miembro informante en minoría, señor Diputado Saravia Fratti, a quien restan tres minutos.

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- Señora Presidenta...

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señora Presidenta: nosotros ponemos la mejor voluntad para que este ti-

po de proyectos se apruebe y salga como una política pública de consenso entre todos los partidos políticos, haciendo las cosas de la mejor manera, pero si se quiere transitar el camino de abandonar a la minoría y aprobarlo con cincuenta votos, están en su derecho; las mayorías pueden hacerlo.

Este será uno de los temas que tendremos que hablar a nivel nacional, porque se dice que esto se hace cumpliendo la normativa vigente, pero no es cierto; no se está cumpliendo. Lo que se está cumpliendo es el pedido de alguien, no sé por qué razón. Inclusive, se dice ante el Parlamento de la nación, que no se es empleado de los empresarios y al otro día nos enteramos de que los empresarios planteaban hacer un puerto exactamente en esta zona.

La verdad es que no salimos de nuestro asombro, pero si este es el camino que se pretende seguir, vamos a pelear desde lo político -que no se confunda- hasta el final.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el miembro informante en minoría, señor Diputado Saravia Fratti, a quien restan dos minutos.

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: no tengo por costumbre levantar la voz en el Parlamento. Considero que cuando uno cree que tiene razón no hace falta elevar la voz. Pero de ninguna manera voy a permitir que en el Parlamento nacional me quieran llevar con el poncho.

El que levanta la voz no siempre tiene razón. Hitler acostumbraba mucho levantar la voz, y ivaya si tenía seguidores! Pero decir, luego de un informe -a mi juicio, impecable- del señor Diputado Pozzi, que estamos haciendo los mandados a una empresa transnacional, me parece que corta todo tipo de posibilidad de entendimiento en un tema tan nacional como la instalación de un puerto de aguas profundas. Si alguien quiere hacer una acusación, bueno; tendrá que acusar a cincuenta Diputados que vamos a votar este proyecto de ley. Y creo que ninguno de los cincuenta aquí presentes estamos para hacerle un man-

dado a Aratirí. Será, señora Presidenta, que el que es ladrón cree que todo el mundo es de su condición.

Gracias.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: quiero dejar bien claro que no voy a acompañar el proyecto de ley, no porque esté en contra de un puerto de inversión privada o de una inversión que requiera a nuestro país mejor infraestructura, sino porque no tengo las garantías ni la confianza suficientes...

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar, señor Diputado.

(Murmullos.- Campana de orden)

9.- Intermedio.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 57)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 2)

10.- Puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico. (Habilitación).

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

La Mesa quiere hacer una sugerencia. Esta va a ser una sesión muy larga, muy controvertida. Esperamos que los Diputados, de todos los sectores, de todos los partidos estemos a la altura de las circunstancias. A partir de este momento, la Mesa solicita a los señores Diputados que tengan a bien mantener la cordialidad que nos caracteriza en nuestras fundamentaciones y que hagamos aportes constructivos,

porque le harán bien a la Cámara y a todos nosotros, que trabajamos juntos durante todo el año.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señora Presidenta: evidentemente, la forma en que me dirigí con un tono duro, generó alguna reacción y si en algo he sido agresivo en forma inmerecida, me excuso. Además, quiero manifestar que lo que dije, lo sostengo y lo reafirmo.

Si continuamos con los insultos, vamos por mal camino. Entonces, si esto sigue así, voy a pedir que se haga el test de alcoholemia a los miembros del Cuerpo que estén agrediendo.

Gracias, señora Presidenta.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Señor Diputado: no ha colaborado en nada con lo que la Mesa dijo. Espero que el resto de los miembros de esta Cámara esté a la altura de las circunstancias y se eleve el nivel de la discusión, de acuerdo con el lugar que ocupamos y que la ciudadanía nos dio.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado, pero tenga en cuenta lo que la Mesa acaba de decir.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: en primer lugar, pido disculpas a todos los que en el día de hoy estén escuchando este debate. Yo me pasé; lo que ocurre es que estoy muy acostumbrado a perder, pero alguna vez que me vienen a sobrar, no lo banco.

Diría que, además de hacer un test de alcoholemia, quizás tendríamos que hacer alguna rinoscopia; la señora Presidenta sabe lo que es.

Lo que digo es que fuera del Parlamento nacional podemos hablar de esto en el terreno que quieran, quizá, en un boliche, a ver si somos tan dicharacheros como acá.

(Interrupción del señor Representante Iturralde Viñas)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Garino Gruss.

(Interrupción del señor Representante Iturralde de Viñas.- Campana de orden)

—iSeñor Diputado, le pido por favor que respete a quien le corresponde hacer uso de la palabra! Si no lo hace, la Mesa va a tomar otras medidas.

Puede continuar el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: le pido a la Mesa que me vuelva a conceder los quince minutos de que disponía inicialmente.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- La Mesa ya lo tomó en cuenta, señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Gracias, señora Presidenta.

Retomaré el tema del orden del día que nos ocupa.

Nosotros no vamos a acompañar este proyecto de ley, pero no porque estemos en contra de inversiones que aparezcan una mejora de la infraestructura del país lo que, en este caso, tiene relación con un puerto de aguas profundas en Rocha. No es que estemos en contra o a favor, sino que no existen las garantías suficientes como para dar nuestro voto afirmativo y tenemos muchísimas dudas.

Hay dos planos para analizar: por un lado, el de la gestión medioambiental y los permisos que se están gestionando por parte de este Gobierno y, por otro, las negociaciones, la forma en que el Gobierno recibe a los inversores privados, que no es la adecuada. Son varios los ejemplos.

El primero es uno que puse en el plenario hace ya varios meses: el contrato secreto con Montes del Plata, firmado por la Presidencia con autoridades de esa empresa el 18 de enero de 2011. Yo lo manifesté cuando vinieron al Cuerpo a una triple interpelación el Ministro de Industria, Energía y Minería, la entonces Ministra Musiera, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el entonces Ministro de Turismo y Deporte Héctor Lescano. En aquella oportunidad se los comuniqué; les dije que era inapropiado. Les detallé unos cuantos puntos que, para mí, excedían la ley sobre inversiones. Más allá de que el contrato sea secreto, de que no sea público, yo estaba en contra de la recategorización de suelos 5.02b, de que el Secretario de la Presidencia hiciera la calificación ambiental sin conocer el proyecto y sin ningún tipo de estudio previo, y de que se exonerara de estudio de

impacto ambiental la concesión de zona franca, sin un mínimo de fuerza laboral uruguaya, aunque eso es de estilo. Tampoco estaba de acuerdo con la opción de dejar de lado al Poder Judicial y de recurrir a un ámbito internacional para dirimir los problemas que judicialmente se suscitaban.

Por lo expuesto, creo que esta modalidad de contratos secretos no es la adecuada. Incluso, cuando...

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Disculpe, señor Diputado, pero estamos considerando el tema relativo al puerto de aguas profundas. Le pido que se ajuste a esa cuestión.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Yo estoy hablando sobre la recepción de inversiones desde el extranjero con una modalidad que es la de los contratos secretos. Tengo dos o tres ejemplos que quiero comunicar al Cuerpo.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- La Mesa le solicita que se ajuste al tema, señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Esto está dentro del orden del día de esta convocatoria.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- La Mesa tiene sus dudas al respecto, pero continúe, señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Creo que es muy ilustrativo, porque incluso algunos Representantes nacionales no conocen estos contratos. ¡Acá los tengo y vengo a demostrar que existen! Y nunca sabremos si hay otros. Este es otro de los motivos por los cuales no puedo acompañar este proyecto.

Como decía, hay un contrato secreto con Montes del Plata, fechado en enero de 2011 que contiene, incluso, compensaciones impositivas que se prometieron a una empresa. Cuando en este Cuerpo se discutió el ICIR -Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales- se dijo que no se haría uso de esa compensación, lo que fue desmentido después. Yo lo desmentí aquí: informo al Cuerpo que por una resolución de octubre de 2012 del Ministerio de Economía y Finanzas se exoneró a la empresa Montes del Plata del Impuesto al Patrimonio; ese contrato sigue vigente y tiene fuerza entre las partes.

También hay otro antecedente muy negativo: el puente sobre la laguna Garzón, que involucra a los departamentos de Maldonado y Rocha. El convenio

correspondiente fue firmado en diciembre de 2008 y ratificado en marzo de 2009; los comparecientes fueron el entonces Ministro de Transporte y Obras Públicas, señor Rossi; el Intendente de Rocha, señor Artigas Barrios; el Intendente de Maldonado, señor Óscar de los Santos, y por la empresa privada el empresario Eduardo Constantini.

¿Cómo se llega a esos contratos? ¿Cómo se llega a esos contratos secretos de los que nadie sabe y a los que recién después de enfrentar a la Administración pública a través de mecanismos judiciales tortuosos he logrado tener en mi poder? ¿Existen contratos secretos entre Aratirí y el Gobierno? Y más: me gustaría saber si en este sistema democrático imperfecto -como lo ha llamado tantas veces la Senadora Topolansky-, a los legisladores de los departamentos involucrados se les informa de estos convenios secretos, si se los participa, si se les dice lo que se está haciendo y cómo se dispone de los recursos naturales medioambientales que componen el rico patrimonio de los orientales.

Voy a dar lectura a una solicitud que hiciera el señor Fernando Puntigliano -que también conseguí a través de tortuosos mecanismos judiciales-, que se presenta como Gerente General de la empresa minera Aratirí. La nota tiene una extensión de una carilla; la dejo a disposición para que cualquiera que quiera fotocopiarla pueda informarse por sí mismo. Voy a leerla textualmente porque reitero que solo ocupa una carilla. Es de fecha 23 de julio de 2010 y está dirigida al entonces Ministro de Defensa Nacional, Luis Rosadilla. Dice lo siguiente: "Es intención de Minera Aratirí S.A. desarrollar una terminal portuaria de dedicación exclusiva para la atención de los productos del Proyecto Valentines. El Gobierno Nacional, de acuerdo a la recomendación del Gobierno Departamental de Rocha, indicó como potencial emplazamiento de esta terminal portuaria un sector, dentro del predio de 1.900 ha. [...]". O sea que también están implicadas las autoridades del departamento de Rocha. "Dicho sector está ubicado sobre el extremo Este del citado predio, tiene 1.200 m de frente de costa y una superficie aproximada de 242 ha. [...]".

Es decir que en una carilla -reitero: en una sola carilla de hoja formato A4- se presenta el señor Fernando Puntigliano y ya quiere el acceso a 242 hectáreas propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.

Subraya el propio Puntigliano que "De forma urgente, se hace imprescindible disponer de un acceso vehicular en el sector del predio asignado al proyecto".

Por lo tanto, no hay garantías suficientes, y nosotros rechazamos esta modalidad de contrato secreto. Insisto: no están previstas las garantías como para que acompañemos esta iniciativa; el Gobierno no lo merece. Y si el día de mañana vienen a la Cámara el señor Campiani con Lorenzo y Calloia y presentan un nuevo plan de gestión para Pluna tampoco les vamos a creer.

Hace algunos meses, en abril de 2012, concurrió la entonces Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, señora Muslera, que compareció en régimen de Comisión General luego de que desde la Presidencia se anunciara que la Dinama estaría bajo la órbita de la OPP, lo que generaría una suerte de centralismo de las políticas medioambientales. La entonces Ministra anunció en este Cuerpo "[...] la creación de un Sistema Nacional Ambiental, articulado por una autoridad ambiental nacional que, básicamente, busque el desarrollo de políticas sectoriales de gestión ambiental en cada uno de sus actores". Ahí hubo una promesa concreta, y uno puede preguntarse qué plazo se manejó.

La ex Ministra Muslera decía: "En febrero de 2012 recibí la orden del Presidente de acelerar este proceso y presentar el esquema de discusión del diseño no más allá de mayo de este año. En esa línea estamos trabajando". Si bien unas semanas después, la señora Muslera fue removida del cargo, se trata del mismo Ministerio, son los mismos técnicos que están trabajando.

Reiteramos la misma pregunta en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente al actual Ministro Beltrame. Le repetimos la inquietud y le trasladamos las palabras que expresara la señora Muslera cuando era Ministra y a las que dimos lectura. El señor Ministro contestó: "Para ello estamos trabajando a la interna del Ministerio y para el mes de diciembre" -o sea, este mes- "tenemos comprometida la necesidad de llegar a un planteo de reestructura. Estos temas no son sencillos porque involucran a muchos intereses y mucha gente".

Por lo tanto, en un proceso de reestructura de las autoridades medioambientales y de cómo el Go-

bierno encara la política medioambiental del país, mal podemos dar nuestro voto de forma pacífica, porque también es un voto de confianza. Cuando uno aprueba la construcción de un puerto, más allá de que tal vez no sea en forma inmediata, lo hace en base a un esquema institucional y a un sistema legal que da garantías a quien presta el voto y a quien otorga la confianza. Por todos estos antecedentes, por todos esos incumplimientos que se han generado desde el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por la modalidad de contratos secretos que de forma sigilosa y oscura está haciendo la Presidencia de la República -estos son los que conocemos; los que desconocemos no los podemos comunicar-, no tenemos las garantías suficientes como para acompañar un proyecto de esta naturaleza.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: me había anotado para hacer uso de la palabra pero, a raíz de las manifestaciones del señor Diputado preopinante, con las cuales me sentí aludido, no tengo más remedio que aclarar algunos puntos.

Por un lado, está mal informado o le pasaron frutas en mal estado. En primer lugar, le quiero aclarar que hoy la Cámara de Diputados no está tratando la construcción de un puerto de aguas profundas. Hoy se está considerando la habilitación de un puerto de aguas profundas, que no es lo mismo. Sugiero al señor Diputado que lea lo que se somete a votación antes de opinar y decir un disparate. No es lo mismo, porque lo que el Parlamento va a votar hoy es la ubicación, la habilitación, tal como establece la Constitución de la República; luego la ley obliga al Estado a realizar determinados estudios específicos, que deben ser anteriores al comienzo de la construcción. Así que no estamos hablando de lo mismo.

Es muy fácil dejar dudas y hablar de determinados acuerdos secretos. Ya estoy cansado de las amenazas, señora Presidenta. Esta es una amenaza que se repite en este Cuerpo, porque -sin leer la versión taquigráfica correspondiente- recuerdo que ya se hicieron estas acusaciones. Por eso lo sabemos, por eso no es secreto; ya lo dijo el Diputado en ocasión

de la interpelación a los tres Ministros sobre el tema de la explotación minera. Dijo exactamente lo mismo. Es el mismo papelito que agitó hace un año.

Está bien si algunos tienen como prioridad andar agitando sábanas, inventando fantasmas, pero ¡que traigan pruebas! ¡Que traigan elementos concretos! Si lo que se afirma es así y tiene pruebas, ¡que las lleve a la Justicia! ¡Que se deje de agitar sábanas porque, de lo contrario, se pueden transformar en fantasmas, que no es lo mismo!

Señora Presidenta: debemos llamarnos todos a abordar el tema con la seriedad que tiene para el país. En eso creo que coincidimos. Este es un tema histórico y estratégico para la nación y para la región. Llamo a debatir en los términos justos, con la responsabilidad que tiene no para nosotros sino para las generaciones venideras del país que vamos a dejar. Para nosotros, esta obra de infraestructura, este puerto, tiene un valor significativo que no amerita discutir en estos términos.

En Sala se mencionó también, entre otras cuestiones oscuras, todo el proceso de construcción del puente sobre la laguna Garzón, que no tiene nada que ver con aquello para lo que fuimos convocados. Si se quiere hablar de ese tema, hacemos una sesión especial; no hay ningún problema. De todos modos, quiero informar al Cuerpo -aunque sé que la mayoría de los Diputados lo saben- que hay Diputados que estuvimos en dos audiencias públicas por ese proyecto, con el que se podrá estar de acuerdo o no, pero no se puede decir que los Intendentes han generado una posición a espaldas de su gente y están haciendo algo turbio con empresarios. Eso es muy pesado, y no permito que se acuse sin ningún tipo de argumentos ni de pruebas a Intendentes que están llevando adelante un desarrollo histórico en esa región.

Por último, también sugiero a los Diputados que lean -si no lo han hecho- los acuerdos regionales de las Intendencias del Este, realizados en el marco de lo que establece la ley, con respecto al desarrollo de ese territorio. Sabemos que en la región Este hay Intendentes de más de un partido político. Los Intendentes de Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado y Rocha acordaron el desarrollo territorial incluyendo estos emprendimientos y todo aquello de lo que se ha hablado. ¡Escuchen a los Intendentes! ¡Presten atención a los acuerdos que están realizando! ¡Y acá se dice que están firmando acuerdos por la espalda, contra los inte-

reses de la gente, con quién sabe qué trasnacional o qué cuestión rara!

Señora Presidenta: llamo a debatir lo que establece el orden del día.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: yo no hablo en tono soberbio y siempre estoy abierto a que me informen más. Simplemente informo, sin tirar figuritas ni papelitos, y no se trata de ir a la Justicia. No adjudiqué responsabilidad penal alguna, y creo que no tengo que ir a la Justicia. El mismo planteo que estoy haciendo en el plenario realicé cuando compareció el Ministro Beltrame en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, y no me contestó. El 23 de mayo de 2012 presenté una solicitud para tratar cuatro o cinco temas, con un determinado orden -tengo en mi poder la nota correspondiente-, y la verdad es que todavía no ha comparecido por esto el Ministro Beltrame. Compareció un día en el que solo trató un tema, y no me contestó, porque había solicitudes de otros Diputados que eran miembros de la Comisión. Han pasado seis o siete meses y aún no me ha contestado. No puedo ir a la Justicia ni ser alarmista y hacer denuncias penales porque ese no es el foco del tema. No adjudico intencionalidad penal alguna, pero me gusta que haya información.

El señor Diputado hacía referencia a dos reuniones con los vecinos de la zona. Estoy seguro de que se realizaron en el marco de la Ley N° 18.308 -sancionada durante el pasado Gobierno del Frente Amplio- que, para mí, en términos generales tiene muchos problemas y es muy mala, pero el punto relativo a las reuniones con vecinos está muy bien. Estoy convencido de que los vecinos no tenían este convenio. No lo tenían. Y he venido recabando todo este material -por lo cual me he enfrentado con la Administración, pues es reacia a dar este tipo de información; es reacia- para que se conozca, y quede en el Cuerpo. No son papelitos ni figuritas, como dijo, en forma despectiva, el Diputado; los informes y los documentos son copia fiel y están acá, a la espera de que cualquier legislador los fotocopie, se lo lleve a su departamento y allí discuta al respecto con los Ediles, si es necesario.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Luego de que el señor Diputado Pozzi haga uso de la palabra, consideraremos el punto que anuncié anteriormente, para el cual es necesario contar con sesenta votos.

Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: quisiera reencauzar el debate en donde arrancó, cuando se plantearon los pros y los contra, y las visiones de los diferentes sectores políticos con respecto al tema del puerto de aguas profundas. Reitero que, por suerte, todo el espectro político nacional está de acuerdo con que se construya; las divergencias son con relación al lugar.

En Sala se realizaron algunas precisiones que también fueron hechas en la Comisión y me gustaría dejar en claro, por lo menos, algunas cosas.

Nosotros creemos haber dado un informe acabado de todo lo que ambientalmente se ha hecho para habilitar la construcción del puerto en este lugar, etapa en la que, además, según lo que dice el artículo 20 del Capítulo V del Decreto N° 349 de 2005, no se requiere viabilidad ambiental de localización. Aclaremos que se está trabajando sobre esta base. A pesar de que este decreto del año 2005 dice esto, igualmente se realizó un estudio de impacto ambiental de localización.

De lo que están hablando los colegas legisladores, que también compartimos, es de que cuando se empiece a construir el puerto o cuando alguien haya decidido invertir y tenga que venir con el plano de la obra que va a hacer, por supuesto que deberá estar acompañado de un estudio de impacto ambiental. Y más que eso, tendrá que venir acompañado de un estudio de análisis de riesgo de todo tipo: financiero, social, ambiental; estudio que se hace en todas las construcciones de este tipo en el mundo, estudio que se está haciendo ahora y se ha hecho para la instalación de la regasificadora de Puntas de Sayago, porque se están manejando cosas y mercaderías que, en algunos casos, son inocuas pero que, en otros, pueden ser muy peligrosas. Y el asunto de los impactos de riesgo no tiene que ver con anular las cosas -a veces, sí-, sino con ver la forma de mitigar los riesgos que se corren y, en caso de que se produzca un accidente, no se afecte el entorno o el lugar donde se está des-

arrollando la tarea. Y todo eso va a ser requerido a quien finalmente decida hacer una inversión en el puerto. No se va a hacer un puerto sin ningún estudio de impacto ambiental ni de análisis de riesgo, porque eso sería como ponernos un revólver en la cabeza. De manera que en eso estamos todos de acuerdo.

Además, el inciso segundo del artículo único del proyecto que tenemos hoy a consideración dice precisamente eso: que cuando las obras estén en construcción, deberán contar con el estudio de impacto ambiental y de riesgo presentado.

Quería aclarar esto.

En cuanto a lo de Aratirí, que se ha mencionado bastante, quiero decir que no hay nada secreto ni oculto. Si se pincha el link de la Presidencia de la República, se puede obtener el material que tengo en mi poder, que se titula: "Resumen de las Conclusiones de la Comisión Interministerial del Puerto de Aguas Profundas". En más de una oportunidad, en este resumen se habla de las características de los posibles inversores para la construcción del puerto. En la página 5, en el numeral 8, se dice: "Posibilidad de modular el desarrollo del plan maestro del PAP contemplando las iniciativas privadas ya manifiestas (caso de Aratirí) [...]". Y más adelante, en la página 7, se habla de los contratos de PPP y, en la última oración del tercer párrafo, se expresa: "Dentro de este régimen se podría llevar adelante la negociación de realización de obras por Aratirí".

De manera que no hay nada secreto, no hay nada oculto, no hay nada hecho entre gallos y medianoche; es una posibilidad que está contemplada y simplemente pinchando el link de Presidencia de la República está la información, a la que pueden acceder todos los legisladores y el pueblo entero. Y se dice esto. Y será Aratirí o será otro; no sé. Capaz que no es nadie, porque también existe esa posibilidad. Capaz que damos esta habilitación, establecemos nuestras prioridades y después resulta que no hay nadie que quiera invertir en el puerto, y en ese caso no se hará. ¡Ojalá que no sea así y que todo lo que estamos proyectando tenga como resultado que el puerto se haga! Será Aratirí u otro el que lo haga. No sé quién será, pero Aratirí no es algo oculto, secreto ni nocturno: la información la tiene todo el mundo en su computadora.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Además de estas aclaraciones, quisiera hacer un redondeo final, si la señora Presidenta me lo permite.

Creo que está muy bien que todo el mundo tenga la misión de seguir a fondo lo que se va a hacer con una obra de este tipo. Es lo que se debe hacer. Ese es un reclamo innecesario; hay que hacerlo, porque es una gran obra.

Reitero que en la Comisión discutimos muy bien sobre este tema; con muchas diferencias, pero discutimos muy bien sobre este tema, y lo único que digo es que estamos habilitando a que esto se haga. Veremos. Y también reitero que si finalmente los privados vienen a invertir para hacer el puerto será la tumba de los cracks.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Diputado Pozzi, por favor, redondee.

SEÑOR POZZI.- Ya termino.

Capaz que dentro de unos años, después del proceso electoral, sea cual sea el Gobierno, habrá que discutir si la inversión de los privados va a ser encarada por el país. No sé cómo será; eso es futuro. Estamos haciendo esto para que los privados -eso consta en el resumen que mencioné- vean si tienen ganas, en una asociación público-privada, de invertir en ese puerto.

Gracias, señora Presidenta.

11.- Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Interiores relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

Visto la solicitud de renuncia a la Banca, presentada por el señor Representante por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández, a partir del 1º de marzo de 2013, se convoca en carácter de titular, a partir de la citada fecha, al suplente siguiente, señor Rubenson Silva".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Razones particulares de origen familiar, me lle-
van a presentar, para su tramitación, renuncia al car-
go que ocupó desde el 15 de febrero de 2010, electo
para la XLVII Legislatura como Representante por el
departamento de Rivera ante la Cámara que usted
tan dignamente preside, efectivizando mi cese el
1º de marzo de 2013.

Deseo transmitir a las señoras y señores legisla-
dores de todos los partidos políticos como asimismo a
los funcionarios de la Cámara de Representantes, mis
más respetuosos y afectuosos saludos.

Atentamente,

JULIO C. FERNÁNDEZ
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia a su Banca presenta-
da por el señor Representante por el departamento
de Rivera, Julio C. Fernández, a partir del día 1º de
marzo de 2013.

RESULTANDO: I) Que es procedente aceptar la
renuncia del señor Representante Julio C. Fernández.

II) Que corresponde convocar al suplente siguien-
te, señor Rubenson Silva para ocupar la titularidad de
la Banca.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la
Constitución de la República,

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2013,
la renuncia presentada por el señor Representante
por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la refe-
rida representación, en carácter de titular, por el de-
partamento de Rivera, a partir del día 1º de marzo de
2013, al suplente correspondiente siguiente de la
Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Am-
plio, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra para
fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la pala-
bra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señora Presidenta: no
es de las fundamentaciones de voto más agradables
que nos corresponde hacer, pero no podemos perma-
necer en silencio cuando un compañero renuncia a su
banca -en este caso, por razones personales más que
justificadas- y, menos aún, cuando se trata de una
persona de la estatura de Julio.

Permítaseme decir que Julio ha sido socialista por
más de cincuenta años; se afilió en la época en que
daban un carné de tapa dura y de cuero y, en su ca-
so, fue firmado por don Emilio Frugoni.

Julio, primero que nada es maestro, en todo sen-
tido: maestro de escuela -como decimos algunos en
campaña-, de Primaria, de UTU; maestro en la vida,
en sus distintas actitudes de vida, pregonando siem-
pre con el ejemplo. Fue un típico y ejemplar Diputado
del interior, y dedicó gran cantidad de tiempo -no
puedo decir que priorizó, porque cumplió con todas
sus funciones- a aquellas gestiones que conducían a
obras en beneficio de la población de su departamen-
to.

En 2005, a escasos días de asumir esta banca
-con Julio hemos sido compañeros durante ocho
años-, azotaba al país una gran sequía y, particular-
mente, a Rivera. Allí se abocó en forma expresa a tra-
bajar y a convencer a la gente de OSE para que cons-
truyeran sendas represas en las localidades de Cerri-
llada y Vichadero, que habían soportado la sequía con
camiones con agua.

Quiero decir que hasta hace pocos días recorrió,
sin cansarse, oficinas, Ministerios y Entes Autónomos.
Un poco en broma, quiero decir que donde había una
bandera y un escudo, ahí llegaba Julio.

Para culminar, quiero decir que para los socialis-
tas ha sido un verdadero honor haber compartido con
Julio esta bancada y este período y medio de Gobier-
no.

Le deseamos toda la suerte, y damos la bienvenida al compañero Rubenson Silva.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: en nombre del Nuevo Espacio queremos saludar al maestro Fernández por el paso que da. Es obvio que no tenemos elementos como los de sus compañeros del Partido Socialista para hacer un poco de historia.

Quiero que consten en la versión taquigráfica hechos que muchos de los colegas vivieron. Para él -una persona de su edad, con experiencia, caballerosidad y cultura general-, el momento más sublime que había cuando terminaba la sesión -además de cuando volvía a su departamento- era contarnos que iba a ver a sus nietos. Sinceramente, a uno, como abuelo nuevo, le llamaba la atención. Inclusive, si alguno conversó con él bajando las escaleras o saliendo del edificio -como me pasó a mí-, podía notar la alegría que le daba hablar de su familia en esas horas que tenía antes de tomarse el ómnibus para Rivera, el día que se quedaba para la sesión -del martes al miércoles- o en las innumerables vueltas que daba alrededor de los Ministerios y oficinas públicas en Montevideo o en su departamento.

Un paso como este, que tiene que ver con aspectos familiares, demuestra lo que a mí me gustaría para mi vida. Es decir: que me recuerden como buen compañero, como una persona coherente en la vida, en la actividad pública y, fundamentalmente, en lo familiar.

Desde la bancada del Nuevo Espacio vaya el abrazo para el Diputado que se va. Pero, por lo que recién decía el señor Diputado Toledo Antúnez, al militante de más de cincuenta años en el Partido Socialista lo vamos a seguir encontrando en la calle, o en el campo, sembrando, como dicen los socialistas. Un abrazo para él y la bienvenida al colega que ingresa a ocupar la banca que el Diputado Fernández deja.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: voy a ser muy breve porque todavía estoy emocionado por las palabras del compañero Toledo Antúnez; simplemente no me puedo quedar callado.

Uno siempre ha admirado a la gente de todos los partidos que aprendió a conocer en el Cuerpo, que sistemáticamente viaja cientos de kilómetros a la semana para asistir al trabajo parlamentario de las Comisiones y de la Cámara. A veces uno se queja, aun viviendo en Montevideo, a quince minutos del Palacio Legislativo, porque tiene una reunión antes de las ocho de la mañana.

Cuando se trata de un compañero de ochenta y tres años, como Julio, que no faltaba, que se aguantaba cuarenta y ocho horas de reuniones o más, como supimos pasar en las rendiciones de cuentas, no deja de admirarse de una manera superlativa. Además -como bien decían los compañeros Diputados que me precedieron en el uso de la palabra- el compañero llegaba a Montevideo con una agenda supercargada, para golpear todas las puertas necesarias a fin de resolver, por ejemplo, que el puentecito de la cañada termine en la escuela y se inicie en el liceo. Todos sabemos lo que pelean los compañeros del interior todos los días. En el caso de Julio esto es triplemente admirable.

Imagino lo que representaría hace más de cincuenta años ser maestro y socialista en Rivera. También lo que debía ser en la década del sesenta, y sobre todo, en 1967, cuando el Partido Socialista fue proscrito.

Además, está claro que a Julio lo vota la gente. Por dos Legislaturas la gente confió en él; que el pueblo de Rivera lo haya votado con la edad que tiene demuestra que es un hombre muy querido, que sigue siendo un hombre muy querido. Ahora la vida lo llevó a tener que renunciar por circunstancias de carácter personal porque, entre otras cosas, es un gran compañero de su compañera, a la que va a acompañar siempre.

Para nosotros es una tristeza y, asimismo, es una alegría porque vamos a seguir contando con él, pues continuará trabajando y militando en Rivera, como lo hace desde hace más de cincuenta años para el Partido Socialista, para el Frente Amplio y para su pueblo: los vecinos y las vecinas de Rivera.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora Presidenta: en nombre de la bancada de Asamblea Uruguay queremos reafirmar lo dicho por nuestros compañeros que nos precedieron en el uso de la palabra. Hablar de Julio es hablar de una persona afable, de una persona trabajadora y de una persona a la que nunca vi enojada. Se trata de una persona siempre dispuesta al saludo, al comentario fraterno por lo que, sinceramente, nos tocó profundo saber que Julio se retiraba de este ámbito de trabajo y de la responsabilidad política. Por eso, como bancada, queremos hacerle llegar al maestro, al compañero, al compañero socialista, al compañero frenteamplista, nuestro gran abrazo. Y también deseamos extender ese gran abrazo a Rubenson, a quien conocemos desde hace tiempo, y sabemos que de alguna forma va a tener que asumir la gran responsabilidad que siempre tuvo el gran compañero, el maestro Julio.

En nombre de nuestra bancada, reiteramos nuestro saludo fraterno y nuestro deseo de que el compañero maestro siga militando, porque ganas no le faltan, y también pueda -como bien dijo el compañero Bernini- acompañar a su compañera, que es una de las cosas que a él más le gusta.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: simplemente quiero hacer un reconocimiento al maestro Fernández por su paso por la Cámara en estas dos Legislaturas.

Es muy probable que el gran público, que a veces asiste a las reuniones que se celebran en esta Sala, no lo haya conocido. Pero, sin duda, el público que debe conocerlo, sí lo conoció.

De la actuación del maestro Fernández tengo es la percepción muy clara de un hombre que cabalmente cumplió con su tarea de Representante. Muchas veces decimos que los Diputados —o Representantes, como dice la Constitución—, podemos tener tres tareas en las que, eventualmente, nos destacamos un poco más. Podemos ser legisladores, podemos ser representantes o

podemos ser diputados. En estas dos últimas hay un componente fundamental, que es el que hace que seamos o sean exitosos en su condición. Además de tener una intelectualidad virtuosa, es necesario tener una sencillez, una capacidad de solidaridad y una capacidad humana que, en este caso, yo reconocí desde el momento que conocí al maestro Fernández. Era muy preciso y muy cuidadoso en los términos con que se expresaba en las comisiones parlamentarias. Siendo delegado de sector en la Legislatura pasada, trabajé con él en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas. En cada sesión de la Comisión siempre había un planteo de su parte, o un comentario sobre alguna gestión que estaba haciendo, esencialmente sobre un tema vinculado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, concretamente, con el departamento de Rivera. Además, si no lo hacía formalmente en la Comisión, hacía el comentario de ese tránsito, del que se hablaba, por pasillos y oficinas públicas, lo que seguramente le hizo descubrir que la burocracia tiene mucho menos sensibilidad que los políticos.

Por esas razones y en virtud de que se retira de la gestión parlamentaria, he votado la aceptación de su renuncia -como corresponde- pero no puedo permanecer callado y creo representar al Partido Nacional si reconozco en la labor del maestro Fernández una buena tarea como Representante y Diputado durante las Legislaturas que ocupó una banca en esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero pedir disculpas a la Cámara por el hecho de que esta renuncia deba ser tratada durante el debate de un tema de hondo valor para el país, como el del puerto de aguas profundas, pero estos son los tiempos y queríamos asegurarnos de que todos los partidos pudieran aceptar la renuncia del compañero Julio y que, quienes quisieran hacerlo, tuvieran la posibilidad de valorar la tarea que ha realizado en sus casi ocho años de gestión parlamentaria.

Sentimos por Julio un enorme respeto, que hemos construido desde hace mucho tiempo, desde antes de que accediera a la representación

parlamentaria, porque compartimos no solo la definición política en nuestro Partido sino en el Frente Amplio y, fundamentalmente, una visión de la región Noreste del país por donde debían ir nuestros sacrificios y propuestas como militantes de la izquierda, a fin de desarrollarla.

Realmente, Julio se aleja de la Cámara pero no de la militancia ni del compromiso de seguir haciendo avanzar al país hacia la construcción de una sociedad más humana y con mayor justicia y equidad, como aspiramos los socialistas. Lo hace para seguir siendo un puntal en una etapa en la cual el matrimonio está envejeciendo y su señora esposa debe, como siempre, sentirse acompañada por él. Ha sido una compañera que ha dejado el alma en la cancha por hacer cosas por la sociedad y por Rivera. Este año, la Universidad de la República ha designado una de las salas de conferencia del Centro Universitario de Rivera con el nombre de Nidia Hernández de Fernández porque, desde su profesión de enfermera, fue una trabajadora por la tarea universitaria en el interior. En esta etapa, ella necesita la plena dedicación del compañero Julio y, sin lugar a dudas, la tendrá, así como la de todas las compañeras y los compañeros que en Rivera estiman y quieren mucho a este matrimonio.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señora Presidenta: en nombre del Partido Colorado, vamos a apoyar la decisión que ha tomado el señor Diputado Julio Fernández para encarar esta nueva etapa de su vida.

Conocimos al compañero Julio Fernández cuando ingresamos a la Cámara durante esta Legislatura y desde el principio nos pareció de un trato agradable, un caballero, un hombre creíble, querible y sencillo en su proceder y en sus actitudes. Por ello lamentamos privarnos de su cercanía aunque, indudablemente, tiene el derecho a tomar esta decisión y la acompañamos con el voto, aceptando su renuncia y deseándole la mejor de las suertes.

SEÑOR ARISTIMUÑO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISTIMUÑO.- Señora Presidenta: tenemos un sentimiento contradictorio al votar la renuncia del compañero Julio Fernández porque es muy simbólico para el departamento de Rivera. Y también lo es para la política nacional, ya que en el caso del maestro Julio Fernández -como lo conocemos los riversenses- lo de Representante nacional lo asumimos todos los frenteamplistas, y un número muy importante de ciudadanos lo consideramos uno de los representantes del departamento.

Su impronta de trabajo y su honestidad trascienden los límites de su departamento de origen. Inclusive, diríamos que por su coherencia y su generosidad, ha traspasado los límites de la política partidaria, ya que a lo largo de su dilatada trayectoria se ha ganado el respeto de todos los ciudadanos. En nuestro departamento corroboramos todos los días el respeto que le profesa la ciudadanía en general.

Creo que ya se ha dicho bastante sobre la figura del compañero y maestro Julio, pero quiero hacer hincapié en la gran obra social que ayudó a hacer desde que tiene responsabilidad como Diputado y desde que el Frente Amplio asumió el Gobierno. Lideró infinidad de gestiones que terminaron siendo grandes aportes a la educación y a la salud y un montón de obras sociales que permitieron mejorar la calidad de vida de los riverenses.

Es muy difícil resumir los proyectos que tuvieron al maestro Julio como principal referente en la búsqueda de soluciones porque hay cerca de doscientos emprendimientos realizados en el departamento en cuya gestión tuvo responsabilidad. En un repaso muy somero, quiero mencionar la represa de Cerrillada, la obra y techado de la plaza de deportes, la extensión del saneamiento al 80% de la ciudad de Rivera -antes alcanzaba al 33%- y el saneamiento de su ciudad natal -Tranqueras, con un 80% de la población que accede a ese servicio-, y un sinnúmero de realizaciones que es imposible de detallar. Durante años fue colaborador en esa infinidad de proyectos. Inclusive, gestionó los US\$ 12:000.000 que demandó la construcción de la nueva cárcel de Rivera y también contribuyó en la electrificación rural. Cuando el maestro asumió había 25 escuelas rurales sin electrificación y hoy queda solo una. Ello es fruto de la dedicación, del trabajo y la visita a las escuelas y a los vecinos de la zona.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Finalizo, señora Presidenta.

Es de estricta justicia reconocer su contribución como militante, como dirigente del Frente Amplio y también su rol como legislador. Seguramente, como se dijo, desde algún lugar continuará aportando y desarrollando su obra, en tanto para los frenteamplistas riverenses y del país seguirá siendo un compañero referente en el objetivo de construir una sociedad mejor.

Gracias.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: cuando votamos la aceptación de la renuncia no fue un acto más de la Cámara sino que, para nosotros, está cargado de un profundo valor sentimental porque, en definitiva, es el compañero Julio Fernández quien ha motivado en nosotros una corriente de simpatía.

Tuve la gran oportunidad de compartir con el compañero Julio Fernández muchos tiempos comunes del gremio de maestros en el Partido Socialista y en esas instancias -en las cuales ivaya si surgían temas polémicos y para decidir!- jamás precisé consultarle qué pensaba sobre un punto polémico porque él siempre estaba del lado del compromiso y de elevar la mira porque, en definitiva, el interés común era lo que motivaba su accionar diario. El respeto que con mucha claridad se señaló en Sala que se supo granjear, se da en todos los ámbitos que ha compartido: por supuesto, con su familia, con sus alumnos -ivaya si generaciones de alumnos pasaron a través de su accionar!-, con los padres, con sus colegas maestros, en el gremio, en nuestro Partido Socialista.

En varias oportunidades que viajé a Rivera para visitar, junto con él, medios de comunicación o mantener reuniones, pude comprobar, in situ, que el cariño de la gente y el respeto que le tenían eran enormes. ¡Ni qué hablar de las gestiones que aquí se han mencionado por su departamento, que motivaron una muy buena parte de su accionar! ¡Cuántas veces me contaba que se levantaba tempranito y se iba a la sede de un Ministerio, de un Consejo de Educación, sin haber pedido entrevista siquiera, para hacer una gestión con el fin de lograr algo más para su departamento! Allí esperaba sentado a veces toda una maña-

na a que apareciese un Ministro, un Consejero, para plantearle la necesidad de una escuela, de una policlínica, del saneamiento, y de ese modo fue logrando las cosas para su departamento.

Con sus 83 jóvenes años, con su enorme valía de gran ser humano y con sus impecables capacidades intelectuales y físicas, que mantiene intactas, podríamos haberlo tenido por muchos años más en esta Cámara. Sus obligaciones le hicieron sentir como un deber atender situaciones que hoy lo requieren. Imagino que para Julio no debió haber sido sencillo tomar esta decisión, porque todo lo que hizo, aun en este Cuerpo, fue con gran cariño, pero él sintió el deber de estar con su señora, con su familia. Nosotros respetamos su decisión, y evidentemente él ha de estar enormemente satisfecho por encontrarse donde siente que su conciencia le indica.

Por eso, desde aquí, enviamos un gran abrazo al compañero Julio Fernández, y voy a pedir a la Mesa que la versión taquigráfica de esta parte de la sesión le sea remitida al compañero Julio.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señora Presidenta: hoy presenta su renuncia como Representante nacional de Rivera, compañero Julio Fernández.

Conocimos al maestro Julio en la Legislatura pasada y hemos aprendido -como ya se ha dicho- a conocerlo sobre todo a través de la propia gente de Rivera, que siempre habla bien de él. Cada vez que en Rivera escuchamos hablar del maestro Julio es con profundo respeto, con mucho reconocimiento a la labor que desarrolla, que es tal cual la pintaron en el plenario.

El compañero renuncia por cuestiones familiares, personales, y desde acá, un poco en representación de toda la bancada, queremos hacerle llegar todo nuestro apoyo, nuestra solidaridad y un abrazo.

Julio Fernández es bien de los Diputados del interior, comprometido con el departamento y, en esa medida, comprometido también con lo nacional. Siempre lo vimos en su banca desde el principio al final, como decía el señor Diputado Bernini, trabajando

en las Comisiones que le tocó actuar, siempre aportando lo suyo en pos de la construcción de un país más justo y solidario.

Como Diputado del interior de los que viajan en ómnibus muchas horas, quienes tenemos algunos años menos quedábamos realmente asombrados de que luego de haber viajado toda la noche, al otro día temprano ya estuviera acá -o en alguna oficina de Montevideo, tal como se decía-, como si nada hubiera pasado. Creo que ese es realmente un ejemplo que debemos seguir de contracción al trabajo y de compromiso con la tarea.

Ya se comentaron los diversos proyectos en los que participó, que me gustaría detallar, pero no quiero ser reiterativo. Recuerdo el día en que con otros Diputados del interior fuimos a visitar a la gente de la OPP por el tema de la electrificación rural y aparece el maestro Julio, con un mapa de Rivera con todas las escuelas, comparando la situación de 2005 con la actual, mostrando que ahora todas las escuelas estaban iluminadas. Esas son las cosas que hacen a las cuestiones de Rivera, pero también al mejoramiento de la vida en el país.

Entre otras cosas, trabajó en Rivera en la problemática de la cárcel, el saneamiento en Tranqueras. Hace un tiempo, estuve en Cerro Pelado, una localidad de Rivera donde el maestro Julio ya había estado muchas veces y vi cómo la gente lo tenía presente con un gran cariño por la vinculación con el liceo de esa localidad, por toda la lucha que dio por el boleto estudiantil gratuito, cuestiones que hemos conquistado entre todos, pero que luego se van aplicando en cada uno de los territorios y que, en este caso, permiten que hoy miles de gurises de los liceos, de la UTU, puedan viajar gratuitamente.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Creo que el oficio de maestro de Julio le hizo tener esa sensibilidad por los problemas de la gente, del pueblo. La compañera Diputada Passada me comentaba que el maestro Julio tenía una audición en una radio de Rivera y que en épocas de trabajo sindical muchas veces, cuando llegaba la delegación del sindicato, él le ofrecía su espacio, dejaba de hablar él para que lo hiciera el sindicato. Creo que eso también lo pinta de cuerpo entero como un hombre comprometido con la lucha del pueblo desde siempre; ahora como Diputado, pero en otros momentos desde otras

posiciones. Seguramente, Rubenson va a seguir el trillo, un trillo arduo, pero que cuente con nosotros para lo que le seamos de utilidad.

Vaya, entonces, para Julio y su familia, un gran saludo.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: la verdad es que, como socialista, escuchar las intervenciones de los compañeros nos llega profundamente al corazón y las queremos agradecer.

Para nosotros, el maestro Julio es motivo de orgullo y, si se quiere, un paradigma de lo que entendemos un militante.

Ocupó otros sitios con el mismo amor, la misma generosidad y la misma humildad con que ocupó esta banca. Nunca lo sentí llenarse de vanidad por tener un cargo, sino que lo entendía como lugar de trabajo, que le permitía dar pasos concretos en la construcción de ese país que todos soñamos y que todavía estamos por alcanzar.

Entre los grandes aprendizajes que he hecho con el querido maestro Julio, quisiera destacar el corazón que ha puesto en toda su tarea, su enorme generosidad para con su gente. Como todos han dicho, era caminador del departamento y no hacía diferencias, se paraba con el más humilde de los ciudadanos que le hiciera una consulta, así como hablaba con un señor Ministro o una señora Ministra en busca de mejoras para la vida cotidiana de la gente, para cambiar su calidad de vida.

Los maestros nunca dejamos de ser maestros. Podemos ocupar distintos cargos, pero hay algo que nos marca, que nos hace seguir siendo maestros por el resto de nuestros días. Y el maestro Julio encaró su tarea política signado muy fuertemente por su profesión. Tiene derecho a hacer la opción que le dicta el corazón, que para mí es justa, es buena. Su sucesor, nuestro querido compañero Rubenson, sé que ha aprendido muchas cosas -como yo- del maestro y que ocupará con absoluta dignidad la banca. El maestro Julio va a seguir con su trabajo militante, que dicta su corazón, que dicta su compromiso con la izquierda.

Así quisiéramos ser todos los socialistas: como el maestro.

A él y a su señora esposa, su compañera, mi más apretado abrazo, mi más profundo reconocimiento y respeto, y, al mismo tiempo, mi más cálida bienvenida a nuestro querido compañero Rubenson.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: seguramente todos echaremos de menos al maestro Julio Fernández, quien con seguridad continuará por el camino de coherencia y compromiso que ha demostrado en esta Cámara y con la tarea de seguir sembrando socialismo y democracia, con lo que ello implica en términos de apuesta por un país mejor, que necesita de más y más compañeros socialistas como el maestro Fernández.

Así que le damos, entonces, una despedida fraterna al compañero.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero contar una anécdota.

Yo, al maestro Julio -y lo recordarán mis amigos de la esquina aquella-, siempre me le acercaba y le decía: "¿Cómo anda el socialismo?". Y el maestro Julio siempre me respondía: "Viento en popa, viento en popa". Nunca vi de mal humor al maestro Julio Fernández; nunca lo vi de mal humor.

Además de hacerle un homenaje como socialista quiero hacerle un homenaje como maestro. ¡Vaya si es un orgullo que en esta Cámara haya maestros y maestras, aquellos a quienes entregamos nuestros hijos y nuestras hijas en el momento más fermental de la vida, que es la segunda etapa, de socialización!

La verdad, son sensaciones encontradas: lo vamos a extrañar, pero él tiene derecho -como decía Daisy- a hacer su opción de vida.

No queda más que desear al compañero Rubenson, quien ocupará su banca, la mejor de las suertes.

Desde acá quiero mandar un gran saludo al maestro Julio Fernández y decirle: "Hermano: toda tu vida estuviste viento en popa".

Gracias.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: hoy nos encontramos con la renuncia del compañero Diputado Julio Fernández, quien representa a Rivera, uno de los departamentos más lejanos de la capital, con todo lo que significa el traslado semanal para desempeñarse en esta Cámara de Representantes y realizar todas las tareas.

En nombre del Frente Izquierda Liberación, de la totalidad de la 1001, el Partido Comunista, representado aquí por el compañero Hugo Dávila, hacemos llegar nuestro saludo al compañero Julio Fernández quien, como ya se dijo, ha tomado una decisión por razones personales absolutamente valederas y que nosotros, por supuesto, aceptamos.

Conocemos las cualidades del maestro y Diputado desde todo punto de vista, sobre todo por lo que representa ser maestro en nuestro país y las bondades que trae aparejado el contacto diario con los niños. Sin duda, Julio Fernández ha recorrido gran parte del departamento de Rivera en su tarea profesional de maestro y eso le ha permitido ser absolutamente sensible a los planteos de la gente y, en especial, de los niños.

Muchos de nosotros, a veces, no somos muy precisos en el lenguaje que utilizamos y a mí me llamaba mucho la atención la absoluta precisión del lenguaje que usaba y usa Julio Fernández, así como un criterio profundo de la tarea parlamentaria, que desarrolló en este período y en el anterior con tanta eficacia.

Se mencionó aquí su militancia de cincuenta años en el Partido Socialista. Recuerdo que en las giras que realizábamos con la fuerza política Frente Amplio, el compañero Julio siempre estaba presente en cada una de las actividades que eran importantes para avanzar en nuestros ideales marxistas.

Realizó una tarea profunda como Diputado del interior del país, que no es algo sencillo. Tuve oportu-

nidad de trabajar diez años como Diputado asignado en Río Negro y cinco años en Florida, y conozco perfectamente bien la tarea ardua y sacrificada de cada uno de los Diputados y cada una de las Diputadas del interior del país. En ese sentido, Julio Fernández ha cumplido con éxito total su tarea.

Saludo, entonces, al compañero Julio Fernández. Gracias por el aporte realizado a este Parlamento en estos años en que fue Representante nacional, por su dedicación, por su alto criterio, por su gestión y su hombría de bien. Saludo, además, a su Partido Socialista y al Frente Amplio, por tener en sus filas a un compañero como Julio Fernández.

SEÑORA ONTANEDA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ONTANEDA.- Señora Presidenta: nosotros sabíamos que Julio iba a dejar esta Casa. En nuestras interminables charlas hasta las cinco de la mañana pudimos conocer al Julio profundo, al Julio entusiasta, al Julio humilde, porque eso es lo que lo caracterizó. En su lugarcito, parecía que Julio no existía en la Sala y cuando uno se acercaba a conversar con él encontraba un caudal de experiencia, su capacidad de transmitirnos esperanza y tranquilidad en cuanto a que las cosas tienen su solución.

Llegó el momento en que Julio tuvo que optar y debe haber sido muy difícil para él, amén de que va a desarrollar una tarea que sé la va a desempeñar con mucho gusto porque implica estar cerca de su gente y de su familia. Sabemos perfectamente que no abandonará su trinchera de lucha, como ha sido, en primer lugar, el Frente Amplio y, en segundo término, su Partido Socialista. Y en cuanto a su vocación de maestro, no la va a abandonar en toda su vida, porque quienes hemos seguido esas huellas de trabajo sabemos que son muy importantes; los que hemos sido docentes durante gran parte de nuestras vidas sabemos que es imposible abandonar esa vocación. Eso Julio nos lo transmitió, nos lo dio a raudales.

De modo que lo despedimos como integrante de esta Casa, pero no como compañero, y agradecemos a su Partido Socialista por haber compartido a Julio con nosotros.

Gracias, Julio: desde aquí te estaremos extrañando muchísimo.

Muchas gracias.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señora Presidenta: queremos participar de este reconocimiento y homenaje al compañero Julio Fernández de una forma muy sobria, de alguna manera reconociendo la personalidad y la trayectoria de un socialista que, durante décadas, aportó a la lucha del pueblo uruguayo y que sin duda seguirá aportando.

Nosotros lo conocimos personalmente al inicio de esta Legislatura, pero teníamos múltiples referencias del compañero Julio, entre otras, a través del compañero Carlos Coitiño.

En una oportunidad en que la Comisión de Legislación del Trabajo se trasladó a su departamento, nos recibió el compañero Julio y uno pudo apreciar en toda su dimensión su solidaridad y su fraternidad, de la que hace gala permanentemente. En realidad hay que felicitar al Partido Socialista por tener entre sus filas, entre sus cuadros, a un militante de estas características, que también es militante del Frente Amplio.

El Partido por la Victoria del Pueblo quiere reconocer en el compañero a una estirpe de luchadores -muchos de ellos anónimos- que durante años construyeron nuestra fuerza política, muchas veces resistiendo en las peores condiciones. De alguna manera, esto ha formado a nuestra fuerza política de izquierda.

Damos la bienvenida al compañero Rubenson Silva, quien seguramente con sus características desarrolle sus aptitudes, logrando el mismo reconocimiento de esta Cámara y de sus compañeros.

Por estas razones, el PVP se suma a este homenaje reconocimiento.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: tengo la sensación de que nos equivocamos en considerar la re-

nuncia en el día de hoy -más allá de que era voluntad del señor Diputado Fernández hacerlo en esta fecha-, en la medida en que se hará efectiva el 1º de marzo.

Dicen los compañeros del Partido Socialista que él no quería ningún tipo de homenaje, pero lo que está sucediendo es algo inevitable frente a una personalidad como la del maestro Julio Fernández.

Dicen los socialistas cuando pintan las paredes de las ciudades que los socialistas se siembran. No sé quién sembró en el Partido Socialista a Julio Fernández, pero seguramente ha sido un acierto que hay que reconocerle a quien le presentó el carné para que se lo firgaran, allá por la época de don Emilio Frugoni.

Conocí a Julio Fernández antes de conocerlo porque las idas a Rivera implicaban que, con cualquier militante que uno se encontrara, en algún momento de la conversación hubiera un intercambio sobre el maestro.

Estuvimos muy poco tiempo en la primera Legislatura en la que él participó en el Cuerpo. Él es uno de esos compañeros que supongo que tienen la suerte de la biología; lo digo por su vitalidad. El día que me enteré la edad que tenía, me sorprendí.

El maestro Julio Fernández tiene un nivel de disciplina que le permite estar en Sala hasta la hora que sea, sin moverse, sabiendo que al finalizar la sesión -o al otro día- debía recorrer 600 kilómetros. En este tipo de sesiones nunca llegaba tarde a Sala, lo que también habla de un atributo de disciplina militante.

Aquí se dijo, y yo lo viví -cada vez que me cruzaba con él en el ascensor, en la oficina o en el piso-, que siempre estaba viniendo o yendo a realizar alguno de los trámites de los que Saúl Aristimuño daba cuenta.

También quiero reivindicar que asumió la ideología de construir un nuevo modelo de sociedad y de la lucha de superación del actual modelo de sociedad. Para Julio Fernández nunca hubo contradicción en la cabeza entre la necesidad de construir un nuevo modelo de sociedad y pelear cotidianamente, día a día, para mejorar las condiciones de su gente. A veces perdemos las referencias y no las encontramos pensando que una cosa es contrapuesta o antagónica a otra. Creo que Julio Fernández fue un ejemplo de ello.

Por último, dados los fundamentos de su opción, su decisión no habla más que de su consecuencia en la vida que, en todo caso, representa un atributo más del maestro Julio Fernández.

Es cuanto quería decir en nombre de la Vertiente Artiguista y del afecto que aprendí a tener al maestro Julio Fernández.

Gracias, Presidenta.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: en nombre del Espacio 609 hizo uso de la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez, pero se me ha dado esta oportunidad -es importante lo que está ocurriendo en el día de hoy- para decir que cuando ayer me enteré que iba a presentarse la renuncia del maestro Julio Fernández, tuve una gran melancolía porque hemos aprendido a conocerlo en profundidad, no solo por sus dotes parlamentarias como Representante por el departamento de Rivera, sino por sus grandes condiciones políticas. Esa es, además, la vocación que abrazó Julio Fernández, es decir, la vocación política, la vocación de servir a su pueblo, lo que ha hecho magníficamente bien desde su banca y desde su Partido Socialista.

Él tiene 83 años de edad. ¡Vaya a saber uno si llegará a esa edad con la vitalidad, y las calidades conceptual y de pensamiento que tiene Julio Fernández! Y sobre todo con la calidad humana, que manifestaba permanentemente en el contacto cotidiano.

Ha sido un excelente compañero y gran amigo de todos los parlamentarios que en forma diaria actuamos en la Cámara de Representantes.

Es una noticia que me provoca tristeza aunque, al mismo tiempo, sabemos que el maestro Julio Fernández cumple con esta conducta en atención a dilemas particulares. Él ha hecho una opción que seguramente es la que corresponde.

Simplemente queremos decir que lo vamos a extrañar y que no vamos a perder el factor militante porque tenemos muchas expectativas respecto a él y su misión en el departamento de Rivera.

Es cuanto quería decir, señora Presidenta.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: no queremos pasar desapercibidos en este reconocimiento. Conocimos al maestro, compañero Diputado Julio Fernández en esta Legislatura y encontramos en él a una persona sencilla, con mucha capacidad, siempre con una sonrisa a flor de labios, y con una respuesta frente a alguna inquietud que pudiéramos tener en algunas de las Comisiones en las que participamos.

Hemos escuchado las argumentaciones de todos los sectores políticos, especialmente de los Diputados del Frente Amplio, y en particular de los de sus compañeros del Partido Socialista.

Sus compañeros socialistas, además de resaltar su actividad, dedicación y vocación militantes, han mencionado con mucho cariño y afecto su condición humana. Nosotros pensamos que un legislador debe tener fundamentalmente esa condición: ser una persona de bien, una mujer o un hombre bueno, y él lo cumplía con creces. Nosotros queremos resaltar lo que su propio Partido señalaba.

Hemos votado esta renuncia porque él la pide, porque el Partido Socialista la cree necesaria y conveniente por las razones mencionadas. Ofrecemos nuestra más amplia solidaridad al compañero.

El Movimiento Claveles Rojos también se suma a este reconocimiento. Seguramente él siga por el camino de la militancia.

Al compañero Julio Fernández y a sus compañeros del Partido Socialista les enviamos un abrazo fraterno. Este Cuerpo, esta Cámara, pierde el contacto diario con una muy buena persona.

Gracias, Presidenta.

SEÑOR SILVA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA.- Señora Presidenta: es difícil hablar en este momento, pero no podíamos dejar de hacerlo. Voy a contarles algunas cosas. Cuando tenía 18 años, Julio se afilió al Partido Socialista, hace 65 años. No será fácil suplirlo; evidentemente no lo podremos hacer.

A Julio lo conocí en 1969, cuando yo tenía 8 años y estaba en tercer año de escuela; eran años duros. En ese momento aprendí a conocerlo. Se dice que tercero es uno de los años que marca a fuego, y yo tuve el orgullo de que fuera mi maestro ese año. Me reencontré con él en el Partido Socialista, cuando yo tenía 20 años, y estábamos saliendo de la dictadura. En 1984 es electo Edil, el primero del departamento de Rivera. Estuvo en la Junta Departamental hasta 1990. En ese momento seguíamos su día a día, su impronta, su trabajo. Empezamos a aprender de todo el Partido Socialista y, particularmente, de él, la manera en que había que comportarse, cómo ser gente, cómo hacer política y a no discriminar.

En 1990 no logró acceder nuevamente a la banca y en 1995 me tocó sustituirlo en la Junta Departamental. Hice una experiencia de diez años allí, tratando de recoger lo que él había planteado entre 1985 y 1990 y que no se había logrado alcanzar, mucho de lo que luego se concretó.

En el año 2005 me tocó ser su suplente cuando asumió como primer Diputado del Frente Amplio por el departamento de Rivera. Todo eso representaba una carga pesada, pero le dio una impronta muy diferente al accionar tradicional de los Diputados de Rivera. Julio se dedicó a las obras, y durante el primer período de Gobierno se hicieron más de cien. Más allá de que es el Poder Ejecutivo el que las ejecuta, la mayoría de ellas se llevaron a cabo porque Julio golpeó puertas, insistió con los Ministros, Directores y todos los jefes del Gobierno, a quienes fue conquistando uno a uno con su simpatía y don de gente, lo que hacía prácticamente imposible que le dijeran que no, y si lo hacían, él volvía e insistía. Ese es el Julio Fernández que conocí y con el que aprendí a trabajar.

Desde el año 2005 sabía que en algún momento me tocaría suplirlo, pero por suerte no fue durante la primera Legislatura. Como se ha dicho, se trata de una mochila muy pesada; vamos a tratar de cargarla junto a los demás compañeros. Trataremos de responder con la altura de las enseñanzas que Julio nos dejó.

Señora Presidenta, para finalizar voy a decir: hay hombres que luchan un día y son buenos, hay hombres que luchan un tiempo y son mejores, pero hay hombres, como Julio Fernández, que lucharon toda la vida y que son imprescindibles.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- La Mesa desea sumarse a las palabras vertidas por todos los señores legisladores con relación al querido maestro Julio Fernández y da la bienvenida a Rubenson Silva, Representante por Rivera, que ahora pasa a la titularidad.

De acuerdo con el resultado de la votación, la situación queda comprendida en lo estipulado en el numeral 10) del artículo 77.

Se va a votar la solicitud planteada por el señor Diputado Arregui, en cuanto a que las palabras vertidas sean enviadas al maestro Fernández.

(Se vota)

—Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Julio Bango, por los días 20 y 21 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente señor Aldo Guerrini.

Se aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores del señor Representante Jorge Gandini, por el día 20 de diciembre de 2012, se convoca a la suplente siguiente, señora Irene Caballero".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia, por motivos personales para los días 20 y 21 de diciembre del corriente año y que se convoque al suplente respectivo.

Saluda a usted atentamente,

JULIO BANGO

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fernando Isabella, C.I. 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Fernando Isabella".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Daniel Espósito, C.I. 1.282.687-0, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Daniel Espósito".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 20 y 21 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, por los días 20 y 21 de diciembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aldo Guerrini.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2012.

**LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY,
MARCO CORREA".**

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la convocatoria de la que he sido objeto para integrar la Cámara de Senadores, solicito se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, se incorporó a la Cámara de Senadores el día 20 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, por el día 20 de diciembre de 2012, a la suplente co-

rrespondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2012.

**LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY,
MARCO CORREA".**

13.- Puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico. (Habilitación).

—Continúa la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico. (Habilitación)".

Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: trataré de aclarar por qué este proyecto de ley está en todo de acuerdo con las normas constitucionales que nos rigen.

Es necesario aclarar que la competencia para crear un puerto no es de la Asamblea General, sino del Poder Legislativo. La equivocación surge del hecho de que el artículo 83 de la Constitución establece que el Poder Legislativo será ejercido por la Asamblea General. Esto es así porque esta disposición ya estaba en la Constitución de 1830 y en los diversos cambios constitucionales que se produjeron en el país nunca se modificó esta frase que hoy es totalmente anacrónica, porque el Poder Legislativo no es ejercido en el país por la Asamblea General. Entonces, debiera decirse que la función legislativa en el Uruguay la ejerce el Poder Legislativo. Esa es una cosa bien distinta.

Lo que estoy diciendo no es una creación intelectual mía; ojalá lo fuera. En esto está de acuerdo toda la doctrina constitucionalista consultada. Cuando digo toda, abarca todo, desde el maestro Jiménez de Aréchaga -el primer Justino-, pasando por autores como Correa Freitas, Korzeniak, Gonzalo Aguirre, y tantos otros que se han ocupado de este tema. Voy a poner como ejemplo a alguien que de frentista no tiene nada, y por algo su Derecho Constitucional Contemporáneo tiene las tapas coloradas. Me refiero al doctor Rubén Correa Freitas quien dice: "El artículo 83 de la Constitución uruguaya reza: 'El Poder Legislativo será ejercido por la Asamblea General.' Esta disposición tiene su origen en la Constitución de 1830 y no ha sido modificada en las sucesivas reformas que ha sufrido

do la Constitución uruguaya, lo que constituye un error [...]. [...] no es correcto afirmar que un poder del gobierno es ejercido por un órgano, como es la Asamblea General. En primer lugar, porque un poder del gobierno, como es el Poder Legislativo, no se ejerce, sino que lo que se ejerce es una de las funciones jurídicas del Estado, en este caso la función legislativa. En segundo lugar, porque el Poder Legislativo puede organizarse o estructurarse en base a un órgano o en base a un sistema orgánico, por lo que afirmar como lo hace el artículo 83 de la Constitución que el Poder Legislativo será ejercido por la Asamblea General es incorrecto [...]". Y termina diciendo: "Considero que el artículo 83 de la Constitución de la República debería decir: 'La función legislativa será ejercida por el Poder Legislativo'".

Por lo tanto, lo primero que hay que desalojar es que la creación de puertos no es una atribución de la Asamblea General. La Asamblea General tiene atribuciones expresamente establecidas como, por ejemplo, la designación de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia. En general, son designados por la Asamblea General, salvo que esta no se expida en plazo, pero expresamente la Constitución establece que sea así.

Los artículos 83 y siguientes de la Constitución refieren a la competencia y a las atribuciones del Poder Legislativo, no de la Asamblea General. Como consecuencia de una definición anacrónica se sigue hablando de Asamblea General cuando en realidad se hace referencia al Poder Legislativo.

Por otra parte, esta atribución del Poder Legislativo se debe aprobar por mayoría simple, no solo porque el texto del numeral 9º) del artículo 85 de la Constitución es absolutamente claro, sino porque así lo ha sostenido toda la doctrina que se ha encargado de este tema.

El numeral 9º) del artículo 85 establece: "Crear nuevos Departamentos por mayoría de dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara; [...]". Luego fija otras competencias, entre las cuales está habilitar puertos.

Sobre este punto, el maestro Justino Jiménez de Aréchaga explica en las páginas 104 y 105 del Tomo II de su libro "La Constitución Nacional", que la exigencia de dos tercios de votos para la creación de los departamentos obedece a una situación un poco par-

ticular. En definitiva, es el fruto de la Convención Preliminar de Paz.

Algún señor Constituyente preguntó qué pasaba si Uruguay agregaba nuevos departamentos, refiriéndose claramente a las Misiones. En ese momento, alguien le contestó que podía hacerse, pero otro le respondió que eso no se podía hacer. En realidad, el por qué no se podía significaba decir: "Bueno, porque a lo mejor a nuestros garantes brasileños esto no les va a gustar".

Lo cierto es que esta disposición se mantuvo, y según Jiménez de Aréchaga obedece no solo a esta explicación histórica sino a otra razón: la importancia que tenían los departamentos desde el punto de vista de la constitución del Parlamento, dado que según la Constitución de 1830 cada departamento designaba un Senador. Eso dio lugar a distintas maniobras. Con los debidos respetos a los compañeros y a las compañeras que están aquí en representación de Flores, es bueno recordar que ese departamento fue literalmente inventado a los efectos de que Santos pudiera ser Senador y luego Presidente de la República. El departamento de Flores fue creado con una finalidad: hacer sentar a Máximo Santos en el Senado para luego hacerlo sentar en la Presidencia.

Según Jiménez de Aréchaga eso hoy no tiene ninguna razón de ser; no existen motivos para que un departamento se cree en esas condiciones. Pero lo cierto es que esta disposición existe, y si queremos crear un departamento vamos a necesitar -en este caso sí- los dos tercios de votos, no de la Asamblea General sino de cada una de las Cámaras, que son las que efectivamente ejercen el Poder Legislativo. Si no se ponen de acuerdo, en general se convoca a la Asamblea General. En esa instancia también se van a exigir los dos tercios de cada una de las Cámaras dentro de la Asamblea General. Entonces, la atribución originaria es de cada una de las Cámaras, y una vez que deciden, no hay Asamblea General.

También quiero decir que lo que afirmo en cuanto a que la aprobación de un puerto debe hacerse por mayoría simple no es una creación doctrinaria mía. Doctrinariamente todos los que se han ocupado del tema sostienen exactamente lo mismo. Así lo manifiestan el doctor Jiménez de Aréchaga y, también, el doctor José Korzeniak. Tengo aquí uno de sus libros titulado "Primer Curso de Derecho Público.- Derecho Constitucional.- Fundación de Cultura Universitaria",

cuya primera edición es de febrero de 2001. Quiere decir que esto no está preparado; no es una consulta a propósito para que, a lo mejor, influido por su carácter socialista, el maestro Korzeniak haga un informe que nos favorezca. Nada de eso. Este es un trabajo académico que consultan los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Allí el maestro Korzeniak -digo "maestro" porque lo es, no se me escapa nada; además de ser un Senador y un compañero socialista, hay que reconocer las contribuciones que "Joselo" Korzeniak ha hecho al derecho constitucional uruguayo- dice más o menos lo mismo que veníamos señalando: "Luego que la Constitución de 1830 estableció que Uruguay tenía los '9 departamentos actuales', se encomendó a la ley (por mayoría de los dos tercios de votos de los componentes de cada Cámara) la creación de nuevos Departamentos".

Más adelante, en la página 468, el doctor Korzeniak discute, en primer lugar, si la eliminación de un departamento exige dos tercios de votos o no, ya que la Constitución habla solamente de su creación. Dice que por un principio de correspondencia de las formas a él le parece que son necesarios dos tercios para suprimir un departamento.

Luego agrega: "La fijación de los límites de los departamentos, la habilitación de puertos" -reitero: la habilitación de puertos- "y el establecimiento de aduanas, es también materia de la ley, pero esta no requiere mayoría especial, bastando la mayoría simple o relativa, lo que surge de la simple lectura del texto en análisis. En cambio para 'establecer derechos de exportación e importación', sí se requiere la mayoría absoluta del total de componentes de cada cámara, lo que surge de la remisión al artículo 87 que exige esa mayoría especial para sancionar impuestos".

En conclusión y resumen: en primer lugar, la creación de puertos no es una atribución de la Asamblea General sino de un Poder del Estado, que es el Poder Legislativo; en segundo término, para habilitar puertos no es necesaria mayoría de ningún tipo.

Y voy a agregar un elemento más, pero antes debo decir que los distintos autores que se han referido a este tema lo han hecho muy someramente porque, en realidad, en la historia constitucional del Uruguay nadie nunca tuvo duda de que los puertos se habilitaban por mayoría simple. Nadie tuvo esa duda nunca. Por lo tanto, no podemos encontrar más que

tres, cuatro o cinco líneas al respecto. De todos modos, por las dudas, voy a hacer una aclaración. Como es sabido, cuando se editó el libro del doctor Korzeniak, que como dije fue en 2001, nosotros éramos oposición. De manera que si se busca una intencionalidad política en esto, debemos decir que a nosotros, el Frente Amplio, nos convenía que se requirieran mayorías especiales, porque de acá nada iba a salir si no se contaba con nuestro apoyo. Pero, como el maestro Korzeniak tiene una honestidad intelectual muy grande, escribió lo que escribió.

Entonces, se puede ir a buscar al constitucionista que sea, pero nadie va a decir otra cosa.

Por lo tanto, señora Presidenta, me permito dejar absolutamente clarificado -por lo menos quedó claro para mí- que será suficiente aprobar este proyecto de ley con una mayoría relativa, tal como va a ser aprobado por la Cámara, porque así lo establece la Constitución de la República.

Gracias, señora Presidenta.

14.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se autoriza al "Fideicomiso de Aeronaves Ley N° 18.931" a contratar en forma directa la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitados. C/2085/012
- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*
- por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, suscrito simultáneamente en

Ciudad de México y Montevideo, el 1º de octubre de 2012. C/2086/012

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*".

15.- Puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico. (Habilitación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: muchas veces los uruguayos nos apasionamos en discusiones como esta, vinculada al puerto de aguas profundas. En realidad, de acuerdo con lo que establece el proyecto de ley aprobado por el Senado, esta Cámara deberá expedirse casi exclusivamente sobre su localización tema que, por cierto, en nuestro país siempre da para discutir.

De todas maneras, me parece que tenemos que centrar bien la discusión en torno al paso que estamos dando. De lo contrario, corremos el riesgo de sobrevalorar la decisión que debe tomar la Cámara de Representantes en la tarde de hoy.

Nosotros estamos convencidos de que concretar la instalación de un puerto de aguas profundas es un objetivo estratégico importante aunque, en los hechos, es el mercado el que dirá si se puede llevar adelante. En definitiva, la concreción del puerto de aguas profundas está determinada por el hecho de que exista una demanda tal que haga necesario y sustentable un emprendimiento de esta naturaleza.

Por tanto, el Partido Independiente va a acompañar la propuesta del Poder Ejecutivo, entendiéndola como el primer paso que se debe dar a efectos de determinar la localización para que después se realicen todos los estudios de prefactibilidad, de factibilidad y demás que corresponden a la realización de un proyecto de esta envergadura.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

—Creemos que en materia de infraestructura el país tiene restricciones muy importantes. Lamentablemente, mucho nos tememos que gran parte de la discusión electoral del año 2014 volverá sobre los mismos temas de infraestructura de los que hablamos durante la campaña de 2009. Vamos a volver a hablar del dragado del canal Martín García; vamos a volver a

hablar del puerto de Nueva Palmira; vamos a volver a hablar del puerto de aguas profundas; vamos a volver a hablar de AFE. La realidad es que el Estado uruguayo tiene enormes dificultades para concretar y levantar las restricciones que existen en materia de infraestructura; pasa el tiempo y no se resuelven.

Hechas estas constancias, señor Presidente, queremos dejar en claro cuál es nuestra posición al respecto. Obviamente, de aquí en más, el Poder Ejecutivo tendrá la obligación y la responsabilidad de desarrollar todo lo que supone un proyecto de esta naturaleza. Entonces, por supuesto, habrá oportunidades a nivel parlamentario, en contacto con los Ministros del área, para discutir, para debatir las características de este puerto.

Resalto lo del principio: la demanda del mercado será la que determine la realización de un puerto de aguas profundas. De lo contrario, este proyecto quedará simplemente en una idea.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Gracias, señor Presidente.

En nuestra intervención intentaremos centrarnos en lo que establece el proyecto de ley y en las fundamentaciones que se han hecho en este Parlamento con respecto a lo que estamos discutiendo o, mejor, a los avances que nuestro país ha definido claramente en los últimos meses, más particularmente a partir de noviembre del año 2011, cuando el Presidente de la República, a través de un decreto, crea la Comisión Interministerial del Puerto de Aguas Profundas, a los efectos de avanzar con claridad en la instalación de un puerto de estas características en nuestro país.

En este plenario ha habido intervenciones que claramente han dejado bien fundamentados estos pasos, estas decisiones. Me refiero al informe del compañero Diputado Pozzi y a la última intervención del compañero Presidente de la Cámara, señor Diputado Orrico, quien hizo las fundamentaciones legales de este proceso, que no tenemos ninguna duda de que son muy sólidas.

Obviamente, en los últimos tiempos se han incorporado al debate una cantidad de conceptos en los que es necesario profundizar. Hace unos días, en tor-

no a este tema se quiso instalar una duda que hoy ya ha sido despejada. Hoy, a la hora de discutir y aprobar este proyecto, el Parlamento cuenta con todos los elementos, con toda la información, con todo lo que implica avanzar en un tema como este, que es histórico para nuestro país. La idea de concretar un puerto de aguas profundas no nace durante un gobierno del Frente Amplio -hay que ser honestos en el debate histórico de este país-, sino que antes ha habido muchos intentos.

Hoy nuevamente se da la oportunidad de concretar este puerto porque hay una cantidad de aspectos que juegan a favor, y creo que debemos aprovechar este viento a favor para avanzar sin dudas. Las otras oportunidades fracasaron por distintos motivos. En nuestro departamento hay historias que cuentan personas que hoy tienen bastante edad y que recuerdan que sus padres participaron alrededor de 1910 en la primera intención de construir un puerto en La Coronilla; ya en esa época se hablaba de un puerto de aguas profundas. Se trataba de que una empresa alemana comenzó estudios y trabajos para la ubicación de un puerto en ese lugar, pero todo terminó con la Primera Guerra Mundial. Esa ilusión que había comenzado a transformarse en realidad terminó allí. Y quedaron todos los galpones y las obras que se habían iniciado. Reitero que se hablaba de un puerto de aguas profundas en La Coronilla y se hicieron obras para llegar a ese puerto, como la Ruta Nacional N° 14 -de la que se ha hablado en el Cuerpo- que atraviesa en forma horizontal el país, tratando de conectar las regiones de producción.

En los comienzos del siglo XX se hablaba de un puerto de aguas profundas de 17 metros de calado, porque en esa zona, donde históricamente se pensó construirlo, hay piedras.

Después, y más cerca de nuestro tiempo, se trabajó en la posibilidad de instalar un puerto de aguas profundas durante un Gobierno que no fue el nuestro, sino el segundo Gobierno del doctor Sanguinetti. En esa ocasión se llegó, inclusive, a hacer un llamado a licitación pública internacional. Tengo todos los recortes de prensa de la época. El proceso fue bastante rápido. Por supuesto, no existía la legislación ambiental que hay ahora ni determinada normativa para garantizar el proceso económico de ese emprendimiento. Lo concreto es que hubo una definición política y se avanzó para tratar de instalar, en el puerto de La Pa-

loma, ya existente, un puerto de aguas profundas. El proyecto fracasó porque no hubo interés internacional ni inversiones que lo sustentaran.

Luego se presentaron, en nuestros Gobiernos del Frente Amplio, tres propuestas de instalación de puerto de aguas profundas en las costas de Rocha. Quiero decir esto expresamente, a propósito de manifestaciones de algún legislador en el sentido de que la decisión que trabajó la Comisión Interministerial ocultaba el interés de un privado. No hay nada más ajeno a la realidad. Con esto no se trata de abordar el tema que corresponde sino de generar una cortina de humo, sin ningún resultado. Una de estas propuestas ya fue reseñada: el proyecto de la empresa Aratirí en la zona de La Angostura. Otra fue privada, de capitales gallegos e israelíes, también con localización en La Angostura, que se presentó al amparo de la ley de participación público privada. Otra fue presentada en 2007, por el Consorcio Benel S.A., de capitales españoles, para construir un emprendimiento en el puerto de La Paloma. Hubo una cuarta propuesta, que se presentó en el departamento de Maldonado por otra sociedad anónima.

¿Qué se hizo a partir del decreto de 2011, firmado por nuestro Presidente y por nuestro Gobierno? El Estado uruguayo empezó a definir con criterios técnicos y certeros -con un interés general para el país, no para el emprendimiento privado que sustente ese puerto- la ubicación más apta, de acuerdo con determinadas características: la profundidad de la cota 20 más cercana a la costa -repito explicaciones que ya se dieron en esta sesión, por ejemplo por parte del miembro informante y de la Cipap, las cuatro veces que concurrió al Parlamento-, la logística para llegar al puerto y el verdadero impacto, porque una obra de esa magnitud, cualquiera sea el lugar donde se localice, generará impactos. Eso es obvio. Sin embargo, si esa es la razón, hay que decir claramente que no debe haber puerto de aguas profundas en ningún punto del territorio nacional. Si un Representante lo quiere llevar a Durazno, no hay problema, se puede hacer una lotería, porque ese debate termina en eso: en disparates.

En el Senado, cuando se discutía este proyecto, el señor Senador Heber -consta en la versión taquigráfica; además, yo lo escuché porque estaba en el Senado cuando lo dijo- preguntó por qué el puerto no se localizaba en La Coronilla, y reclamó que se lo dije-

ran, porque creía que era el mejor lugar. La Cipap ha repetido hasta el cansancio los puntos que se estudiaron y por qué se descartó La Coronilla. Una ya la mencioné, y la otra es que en la zona se ubica el Cerro Verde, que forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Además, la profundidad de la cota 20 más cercana a la costa está a 24 kilómetros en la zona de La Coronilla y hacia el Norte, ¡y vaya si importa la profundidad y si tiene impacto ambiental y económico el dragado, sobre todo en piedra, que hay que hacer a partir de los 17 metros!

La localización, en definitiva, surgió de todos los estudios que hicieron quienes trabajaron en este tema. Este proyecto establece la habilitación para construir un puerto de aguas profundas, tal como exige la Constitución de la República, y el Parlamento cuenta con información, que se podrá compartir o no, que explica por qué se eligió ese lugar. Esta es una instancia diferente a las anteriores, y este argumento tira al suelo las acusaciones mal intencionadas que se hicieron en esta Sala de que esta decisión se basó en el interés privado. Si así fuera, la localización se tendría que haber definido en alguno de los puntos donde se presentaron las propuestas particulares. El Palenque es la zona más profunda, dato que surge de un comparativo donde figuran las profundidades más cercanas a la cota 20. El Palenque está a 3,1 kilómetros. La Paloma está a 5,5 kilómetros. El balneario Puerta del Sol está al lado de El Palenque, pero se optó por este último porque, desde el punto de vista de la ubicación geográfica, parte del transporte tendría que hacerse por la Ruta N° 10 y, en el caso de El Palenque, existe un camino alternativo, llamado del Arbolito, con una faja de cien metros de ancho que comunica directamente con la Ruta N° 9, rumbo a otro eje: la ciudad de Rocha y Castillos. La Esmeralda está a 14,5 kilómetros. Los Morros está a 12,130 kilómetros y La Angostura está a 11 kilómetros.

Por eso, en el proyecto minero se establecía una salida a 3,5 kilómetros, pero en ese caso habría que dragar para llegar a esas profundidades. Estos estudios tiran por tierra algunos argumentos que son discursos políticos, nada más, para fundamentar una posición que es lógica pero que necesita razones, no falacias.

Se ha determinado una localización que reúne todas las características que necesita un emprendimiento de estas características.

Otro de los aspectos que surgen del informe en minoría, que presenta un proyecto de resolución rechazando la habilitación del puerto de aguas profundas en ese sitio, contiene una propuesta que es absolutamente contradictoria en su propia redacción. Si uno lee con detenimiento, por un lado dice que para preservar los lugares naturales y hermosos que tiene Rocha no se puede construir puertos, pero más adelante expresa que habría que buscar un lugar. Esto es contradictorio; léanlo. Este informe se centró en otro aspecto, que ya mencionó el señor Diputado Pozzi, referente a la viabilidad ambiental, previa a la localización. Nosotros sostenemos que no se precisa viabilidad ambiental para definir la localización. El Decreto N° 349/05, que reglamenta el estudio de impacto ambiental y las autorizaciones ambientales, establece que los puertos no requieren del estudio de Viabilidad Ambiental de Localización, ya que a priori se entiende que los puertos tienen una ubicación determinada, según características geográficas privilegiadas, como la profundidad o el abrigo natural.

No obstante, en el proceso llevado adelante por la Cipap se estudió la localización utilizando el mismo concepto y el mismo espíritu del estudio de viabilidad ambiental de localización. En primer lugar, se estudian varias localizaciones posibles y se analizan en forma preliminar las afectaciones ambientales que la actividad pueda generar, sin ser esta una identificación de impactos en profundidad, al igual que en el caso de la viabilidad ambiental de localización. Para el caso del puerto de aguas profundas se analizaron seis sitios, bajo criterios ambientales, territoriales y socioeconómicos varios. En segundo término, al igual que se hizo en la Cipap, se consulta al Gobierno Departamental. Este aspecto, que se ha mencionado muy poco en el debate parlamentario, tiene que ver con el trabajo y los estudios que se realizaron para definir la localización. El Gobierno Departamental de Rocha determinó la localización a través de los planes territoriales que se han definido para toda nuestra costa y de la prioridad que se dio a lugares de nuestra costa, y no a otros.

Esto para mí no es menor. Quienes somos del interior sabemos de conflictos históricos en definiciones o en emprendimientos importantes para los territorios que se tomaban, sin tener en cuenta las visiones locales de la gente y de los Gobiernos Departamentales. Esto no es menor. Esas definiciones se tomaron a partir de los estudios y trabajos del Gobierno Departamental.

mental. Es más: la Cipap ha sesionado varias veces con los técnicos de la Intendencia de Rocha. Una vez lo hizo en Rocha, prácticamente a puertas abiertas, intercambiando los aspectos técnicos de estos temas.

Decía que se consultaba al Gobierno Departamental sobre las implicancias de dicho proyecto en el territorio que se propone en la o en las localizaciones viables. En el caso del puerto de aguas profundas, se consultó y se acordó con el Gobierno Departamental definir El Palenque como ubicación estratégica y, en tercer lugar, se hizo de público conocimiento.

Existen diferencias procesales con la viabilidad ambiental de localización, ya que esta implica un proceso administrativo dentro del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que, en el caso del puerto de aguas profundas, según el Decreto Nº 349/05, no es necesario jurídicamente. Al final del proceso, el proyecto debe ser clasificado como A, B o C. No tengo ninguna duda de que -según su relevancia ambiental- este proyecto de aguas profundas será clasificado como C. Pero esto es posterior a la habilitación y a que el Parlamento defina el lugar del puerto.

El numeral 5) del artículo 2º del Decreto Nº 349/05 establece que no necesita viabilidad ambiental de localización la "Construcción de nuevos puertos, tanto comerciales como deportivos o remodelaciones de los existentes [...]". Está clarísimo. Es así. No tiene discusión. No hay discusión que confronte la claridad que se desprende de las leyes y decretos de nuestro país. Esto, obviamente, va a necesitar -lo reitero- los estudios a los que obliga la ley. Eso se tiene que cumplir. En esta etapa se han hecho avances que no son menores para llegar a las definiciones. No solo no son menores sino que por primera vez en nuestro país se realizan para un proyecto de esta magnitud. Es así; no hay duda. Esta es la primera vez que para un proyecto de esta magnitud nuestro país camina de esta forma para definirlo.

En el informe en minoría hay un concepto que está relacionado con algunas manifestaciones que se plantearon en Sala, que me parece están fuera de lugar. Leo textualmente: "No debemos claudicar en la lucha por defender nuestro sistema legal [...]". Acabamos de fundamentar que nuestro sistema legal no está vulnerado sino que se está actuando en base a este. Por lo tanto, no se pueden generar dudas. El informe continúa: "[...] mucho menos dejarlo al some-

timiento de grandes corporaciones o intereses económicos en desmedro de un Uruguay Natural". ¡Pah! ¡Esto está bravo! Resulta que construir un puerto va en desmedro del Uruguay Natural y de intereses de nuestra gente -esto lo dice el informe en minoría- porque nos sometemos a las grandes corporaciones. Como discurso político está bárbaro para generar una oposición que habla del oscurantismo en que quiere dejar este Gobierno al puerto. En realidad, el avance de este puerto, más allá de la claridad de los procesos, se hace a través de un formato que es una ley de participación público privada que determina cierto proceso. De acuerdo con lo que establece esa ley se harán las ofertas y los planteamientos que corresponda. Ahora, si se sostiene este argumento, que lo digan claro, que lo digan con todas las letras, que no se pongan excusas, que digan que no quieren puerto en ningún lado. Este informe en el fondo dice eso.

Acá se incorpora otro debate: el del Uruguay Natural. Cada uno puede interpretar lo que es natural, pero quiero recordar que la marca Uruguay Natural es algo que nos identifica. No solo es un producto sino un concepto que abarca a nuestro país en su propuesta integral de lo que somos. Cuando la propuesta de Uruguay Natural se marcó a fuego hace unos cuantos años -no fue en nuestro Gobierno-, ¿era un Uruguay de taparrabos? ¿Era un Uruguay de las cavernas? ¿Era un Uruguay donde no existía la boya petrolera o la refinería de Ancap? ¿No existía el Puerto de Montevideo o el de Nueva Palmira? ¿No había emprendimientos industriales en nuestro país? ¿No existían? No juguemos a las escondidas entre nosotros. Muchos hablan de que este debate es ecologismo contra desarrollo, y no es así. Como rochense he aprendido que el tema de ser natural no es un discurso, sino una acción cotidiana. Muchos de los que hacen este discurso medioambiental tienen varios pozos negros en su casita robada en Cabo Polonio. Allí hay trescientas cuarenta casas. Y eso no es Uruguay Natural. Se lo discuto a cualquiera. Eso es viveza. Ni siquiera viveza: es aprovecharse de las cosas que son de todos. Hay ONG ambientalistas que tienen ranchos en Cabo Polonio, y después dicen que el puerto contamina.

Vamos a clarificar el debate. Yo defiendiendo el medio ambiente, como cada uno de nosotros debe defenderlo, pero fundamentalismos, no. Discutamos las cosas seriamente. Yo no quiero un puerto a cualquier costo. Un puerto debe hacerse articulado con la reali-

dad y cuidando, obviamente, el recurso. Por eso, entre otras cosas, se propone ese lugar.

Hace unos días decía en este Cuerpo que la boya petrolera de Ancap está frente a un balneario exclusivo del Uruguay. Y la explosión más importante de José Ignacio se produjo, precisamente, con la boya petrolera, que se encuentra a 2,5 kilómetros de la costa y con ocho depósitos de 40.000 mil metros cúbicos frente al balneario ¿Y a usted le van a vender, señor Presidente, un filete de pescado más barato porque hay petróleo pasando por al lado? No: ¡lo fajan! Porque es un lugar fantástico. ¿Y pudo o no pudo desarrollarse el turismo con algo que para la producción es vital: el ingreso del petróleo a nuestro país?

Y vamos a lo que decía el Diputado José Carlos Cardoso en su intervención en la Comisión General -en esto estamos juntos, sí señor Diputado-: Montevideo es la ciudad más importante desde el punto de vista turístico y el Puerto de Montevideo, ¿qué es? El puerto es el que le dio una de las razones más importantes de la capitalidad a Montevideo.

Una de las razones que se argumenta para no construir el puerto en El Palenque es que está a 8 kilómetros de La Pedrera, a 9 kilómetros de San Antonio. La playa Pocitos está a 10 kilómetros del Puerto de Montevideo, la playa Ramírez a 6 kilómetros. ¿Los montevideanos no han podido disfrutar de sus playas porque está el puerto ahí? ¡Mentira! ¿No hay un desarrollo turístico importante en Montevideo que ha generado recursos para los montevideanos, como el puerto? ¡Por supuesto que los ha generado! Y Montevideo es la ciudad más turística de nuestro país.

Capaz que en este debate -ya no me sorprende nada- alguien vaya a plantear que el Puerto de Montevideo no puede existir más, porque con tal discurso tendría que llegar a ese razonamiento. ¡No debería haber puertos!

Entonces, no podemos discutir por lo absurdo; debemos hacerlo enfrentando el futuro porque, en realidad, ese es el desafío para nosotros. Por eso estamos convencidos de la necesidad del puerto de aguas profundas.

En Sala también se planteó que han caído en saco roto los planteos realizados por la oposición: eso también es falso y voy a decir por qué. El artículo único a consideración de la Cámara de Diputados fue propuesto por la oposición en el Senado; por eso tuvo

veintiocho votos. Yo aclaro que este proyecto tuvo veintiocho votos en el Senado; lo digo porque capaz que no se han enterado.

El primer inciso es la propuesta que vino del Poder Ejecutivo. Y voy a leer el segundo inciso de ese artículo, porque tal vez haya gente que no lo conoce. Dice así: "Las obras portuarias y de infraestructura que allí se proyecte localizar y las actividades a desarrollarse, deberán contar previamente con todas las habilitaciones y autorizaciones que la normativa vigente exige, en especial las relativas al ordenamiento territorial y la protección del medio ambiente.- El Poder Ejecutivo informará a la Asamblea General, una vez cumplidas las exigencias establecidas en el inciso anterior.- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de diciembre de 2012.

Creo que este inciso tira por tierra los argumentos que nos plantearon, en el sentido de que nosotros tenemos intenciones oscurantistas al aprobar este proyecto, porque si las hubiéramos tenido no habríamos aceptado que el Senado incluyera este texto.

Por lo tanto, este texto revierte el argumento de que los planteos realizados por parte de la oposición cayeron en saco roto. El proyecto de ley que vamos a votar fue construido por Senadores de todos los partidos con representación en el Senado. Y es así; por eso tuvo 28 votos en el Senado; más claro, échele agua, señor Presidente.

Por último, dejé como postre hacer referencia a algo que también está relacionado con la discusión no en el Parlamento, sino en el debate público, porque este es un tema importante para nuestro país y ha generado polémica. Yo creo que los debates son buenos y necesarios en la sociedad siempre y cuando estén centrados en los aspectos reales y no en falacias o malas intenciones. Ahora me voy a referir a otra propuesta, porque en el Parlamento se ha cuestionado la ubicación del puerto y, como ya dije, debemos reconocer que la única propuesta de ubicación que fue mencionada en el Senado, La Coronilla, cayó por tierra. No es sustentable hacer un puerto allí; sería más que contradictorio que quienes tienen la intención de cuidar el medio ambiente, construyeran un puerto en áreas protegidas; sería medio complicado. Y en lo que tiene que ver con las profundidades, ni hablar, y dragar en piedra, menos.

Pero han surgido propuestas públicas que fueron publicitadas a través de medios de comunicación, de un semanario.

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: voy a finalizar, pero no quiero dejar pasar lo que fue publicado. Todos los ciudadanos de nuestro país pueden leer este estudio de una consultora privada, que se llama Tres Escalas, y que fue elaborado a partir de una solicitud. Según lo que dice en la introducción, que voy a leer, "Vecinos del Balneario San Antonio" -voy a aclarar que según el último censo de 2011, este balneario tiene seis habitantes- "solicitaron la realización de una lectura crítica del informe producido por la CIPAP y los respectivos informes sectoriales que la misma ha encomendado para fundamentar su propuesta primaria de actuaciones, con el objetivo de formular observaciones y recomendaciones con especial énfasis en los aspectos prospectivos".

Está clarísimo. Voy a aclarar -porque en pueblo chico todos nos conocemos- que en la introducción bien se podría haber dicho que el vecino que solicita el estudio es un empresario -que con todo derecho puede hacerlo- que tiene un emprendimiento turístico en la zona y que cree que el puerto lo puede perjudicar. Reitero: está en todo su derecho, pero podría haberlo dicho.

Está claro que la introducción dice: "la realización de una lectura crítica del informe producido por la CIPAP". Estamos hablando de un informe que se paga a una consultora para que se le diga críticamente que ese otro informe no es válido.

Ahora bien, lo dice el propio informe y no yo, porque lo que yo expreso puede ser subjetivo. En este largo informe se sugieren dos lugares. ¿Por qué no se estudiaron? Eso está claro en el informe que todos

hemos leído. Uno de los lugares que se pregunta por qué no se estudió es entre La Coronilla y el Chuy. ¡Otra vez la pelota en casa del vecino! Ya quedó claro, ¿no? No tengo que reiterar por qué no en la Coronilla ni entre La Coronilla y Chuy. Y en cuanto al otro lugar -acá viene algo muy interesante-, en la última página se dice: "Pero a su vez, aun por los 20 metros de profundidad, la zona de El Palenque, incluso todo el arco La Pedrera-Cabo Polonio, no son los únicos lugares que surgen de esa comparación. En las cercanías de José Ignacio o entre la laguna Garzón y la laguna de Rocha (precisamente donde Constantini tiene su emprendimiento o muy cerca)" hay dos kilómetros. ¡Y claro que los hay! ¡Pero no es porque haya un emprendimiento turístico que no vayamos a poner un puerto ahí! ¿O esta consultora está proponiendo construir un puerto de aguas profundas entre la laguna de Garzón y la laguna de Rocha? Para construir un puente ahí nos estamos viendo como la tijereta y es un puentecito, nomás. Este estudio es serio y fue incluido en un semanario de circulación nacional, que no sé qué tiraje tiene, pero muchos uruguayos pudieron leerlo. En realidad, esto tiene como objetivo defender intereses privados ¡Y tienen todo el derecho de hacerlo! Partimos de esa base.

Para finalizar, quiero dejar en claro y con todos estos argumentos, que el trabajo que se ha hecho para definir la localización persigue un solo interés, el interés general, con el objetivo de que en nuestro país se concrete el viejo sueño de un puerto de aguas profundas. Ese es nuestro único objetivo y por eso vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente y, gracias, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: es oportuno decir algunas cosas respecto de este tema.

Para nosotros, legisladores y ciudadanos del país que durante tantas décadas hemos escuchado hablar del puerto de aguas profundas de Rocha, y siendo Representantes del Partido de Gobierno -del Gobierno presidido por don José Mujica-, es importante dar un paso adelante con relación a este proyecto de ley que entendemos fundamental.

Frente a este paso trascendente habilitando el puerto de aguas profundas, no queremos referirnos

específicamente al texto sino hacer una reflexión sobre la globalidad del tema. Diría que, durante lustros y lustros, hemos escuchado hablar de la viabilidad del Uruguay. Muchísimas veces el uruguayo tiene un enfoque pesimista respecto al futuro del país. Claro: somos tres millones de habitantes, en 187.000 kilómetros cuadrados, muy estratégicos, pero que igualmente hacen a un país pequeño. Por lo tanto, el uruguayo necesita tener un hábito de expectativa de futuro, que muchísimas veces, en su vida cotidiana, no ve.

En este proyecto nosotros hallamos, desde el punto de vista estratégico para el país, un canal importantísimo a efectos de su perdurabilidad en el concierto de naciones. Creo que los países, sobre todo los pequeños, no sobreviven por inercia; lo hacen amparados en la garantía del derecho internacional y además están obligados a crear los escenarios más favorables para pervivir y asegurar un destino a sus pueblos. Ese me parece que es uno de los desafíos que tiene el Uruguay.

Todo esto va atado, sin ningún lugar a dudas, a nuestra inserción regional. Por lo tanto, nos atrevemos a afirmar, señor Presidente, que el Uruguay en este momento está afirmando el diseño de inserción regional por cincuenta años, por lo menos.

Hay algún concepto que deseo destacar. En primer lugar, al Uruguay le espera un rol relevante en la región y esa es una buena noticia. En segundo término, no es casualidad que aparezcan en el horizonte varias realizaciones que preanuncian ese destino. Una de ellas es el puente de las tres fronteras, que va a unir Bella Unión, Quaraí y Monte Caseros. Sin lugar a dudas, ese puente será estratégico para el desarrollo del Norte uruguayo en su relación con Brasil y Argentina. Ello fue firmado hace pocos días, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Artigas. Quiere decir que esa es una obra que terminará una futura Administración. También podemos citar a la hidrovía del Este, cuyo protocolo votamos hace un año y medio en esta Sala, que ya es un asunto importante en Brasil y que va a conectar el Noreste de nuestro territorio al puerto de Rio Grande, por medio del río Yaguarón, la laguna Merín, el canal San Gonzalo, la Laguna de los Patos, cobrando gran vigor el puerto de La Charqueada y el Tacuarí. Asimismo, está el desarrollo del puerto seco de Rivera, que conecta con Río Grande del Sur y, obviamente, el

puerto de aguas profundas, al que no solamente hay que ver en la dimensión nacional. Eso está vinculado a la mesopotamia argentina, al Paraguay y al océano Atlántico y, al mismo tiempo, con un tema que en el Parlamento nacional ha sido muy importante en cuanto al manejo de las respectivas Comisiones, que es el de los corredores bioceánicos. Estos irán hasta el Pacífico, por debajo de los Andes, hasta la costa chilena. Ello es clave porque en el Pacífico, señor Presidente, se desarrollará durante las próximas décadas más del 50% del comercio mundial.

A mi modo de ver, este diseño es obligatorio para el Uruguay. Afirma un rumbo nítido en áreas que tienen que ver con la definitiva viabilidad de nuestro país y, en su construcción interna e inserción internacional, pienso que estamos todos de acuerdo. Creemos firmemente en el proyecto que estamos considerando, pues posibilitará que el Uruguay no quede afuera de ese circuito regional y mundial. Por lo tanto, nuestro análisis e interés debe centrarse en la calificación de estratégico de este asunto y, sobre todo, porque todo esto va a ser administrado por las futuras generaciones.

Quiero hacer una breve mención a Rocha, el departamento de mi familia materna. Todo lo que escuché decir a los señores Diputados Pereyra y José Carlos Cardoso sobre el desarrollo, las expectativas de la población del departamento y otros indicadores socioeconómicos hablan a las claras de la situación que ha vivido históricamente ese departamento. Por lo tanto, por ese factor rochense -que ha sido muy bien defendido por los Representantes del departamento-, creemos conveniente que se constituya allí lo que llamamos "una nueva capitalidad". Es evidente que, en algunos lustros, cuando el puerto de aguas profundas esté desarrollado como soñamos, el eje del Uruguay ya no será Norte-Sur. Creo que se formulará un nuevo eje en el país, que será Este-Oeste y viceversa, por el que todo el "hinterland" sudamericano -con los antecedentes que he expresado- estará unido a esta salida del puerto de aguas profundas.

Todos sabemos, señor Presidente, que por el acuerdo de Maipú, entre Chile y Argentina, por el que se propone perforar la cordillera a fin de hacer un túnel, dándole viabilidad al corredor bioceánico, se llegaría hasta Paysandú. ¿Por qué no entraba hasta el Uruguay? Sencillamente, porque el Uruguay no tenía nada para ofrecer. Ahora, en futuros lustros y Admi-

nistraciones, vamos a tener la posibilidad real y tangible de un puerto de aguas profundas, que no nos va a dejar debajo de la mesa. Por eso, desde el punto de vista de la discusión histórica de la viabilidad del Uruguay, le asigno importancia fundamental y quizás sea uno de los puntos más altos de la Administración de don José Mujica.

SEÑOR YANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: quería aportar que el sábado estuve en Punta del Diablo, Rocha, en una reunión de la Cámara de Turismo. A ella asistieron representantes del Gobierno Departamental, del Ministerio de Turismo y Deporte y de los operadores turísticos de todo el departamento de Rocha.

Como en Sala se citó un informe primario del Ministerio de Turismo y Deporte y, aparentemente, quedaban dudas sobre la opinión que se tiene del puerto, quiero decir lo siguiente. Como es obvio, cualquier puerto de cualquier forma es una cosa. Sin embargo, teniendo en cuenta lo que le ha costado al país y a Rocha ubicarse en el nivel de inversiones y de turismo que tiene hoy -producto de una política departamental de sectores públicos y privados, de privados y públicos-, quería señalar, para que quede constancia en la versión taquigráfica, que en esa reunión se tocó este tema y no escuché a ninguno de los operadores turísticos presentes plantear algo distinto de lo que se ha dicho en cuanto a esperar el proyecto definitivo, a esperar las habilitaciones que correspondan y a esperar que sea un puerto compatible con lo que se ha venido desarrollando en materia de turismo.

Creía importante aportar esto en este momento, más allá de que el informe de mi compañero Pozzi fue absolutamente completo.

Agradezco al señor Diputado Martínez Huelmo por concederme esta interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- He culminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el debate que tenemos hoy ya tuvo un anticipo en ocasión de la visita del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas hace pocos días. Vamos a evitar reproducir todo el planteo que hicimos en esa instancia, pero es necesario hacer consideraciones de fondo porque un debate como el que estamos teniendo hoy no es cotidiano. No estamos ante un proyecto de ley que se resuelve en una Comisión, viene al plenario y tiene diferencias de criterio o ajustes. Estamos ante una decisión política de enorme envergadura para la vida del país. De tan enorme envergadura que tiene coincidencia en todos los partidos. Todos los partidos políticos del Uruguay han incluido este tema en sus plataformas políticas y en sus debates. A diferencia de otros debates que a veces no hay durante la campaña electoral, este es un tema de campaña. De estos temas se habla en la campaña electoral porque hacen al desarrollo del país; los temas del desarrollo y de la economía son los que más se introducen en los debates electorales. Es decir que se trata de un asunto que hemos discutido con los ciudadanos y está presente en prácticamente todos los programas de los partidos. En el nuestro figura desde hace mucho tiempo, no como una idea ni solamente como un planteo general sino hasta con la terminología de concretar el proyecto. Es decir que el Partido Nacional se ha propuesto incorporar este tema como uno de los grandes asuntos de la vida del país.

Hablar de puerto es hablar de independencia. Muchas veces explicamos al Uruguay por el Puerto de Montevideo y muchos historiadores, cuando hacen referencia a nuestra nación, al desarrollo de este territorio y a su enclave, hablan del puerto como el punto de partida. Y ese puerto, generador de nuestra orientalidad, también ha sido un constructor de riqueza. Como expusimos claramente cuando vino el señor Ministro, con los números a la vista, el puerto ha acumulado el factor de riqueza que tanto le ha costado a Uruguay distribuir. Si hay un saldo pendiente, una cuenta pendiente en Uruguay, que no ha resuelto ningún Gobierno, es quebrar la macrocefalia montevideana, la generación de la riqueza concentrada ante el Puerto de Montevideo y tener otras plataformas de desarrollo en el interior que den equilibrio territorial. Hemos hablado de la descentralización una y mil veces y todos los intentos son pocos a la hora de llevar la riqueza que se genera en Montevideo y que atrapa a los uruguayos. Por eso los uruguayos viven en Mon-

tevideo, en el área metropolitana. Por eso nuestros hijos vienen a estudiar acá y la mayoría de ellos no vuelve a nuestros departamentos a trabajar; se quedan trabajando en Montevideo, en el área metropolitana, porque es aquí donde se genera la riqueza.

Explicar la riqueza de Montevideo sin hablar del puerto no es posible. El puerto es uno de los grandes, enormes generadores de esa riqueza. Por lo tanto, hablar del puerto es hablar del Uruguay. Creo que estos debates son los que nos deben convocar a todos a mirar más allá. Esta es una excelente oportunidad de no mirar en lo cortito, de no mirar la mata, sino de tender la mirada por encima, de mirar hacia el horizonte y preguntarnos: ¿cuántas veces el Uruguay se enfrentó a debates como estos?

En estos días he vuelto a leer otras cosas. Por ejemplo, el debate sobre la represa de Salto Grande. ¿Qué pasaría si hoy planteáramos en el plenario la posibilidad de interponer en el Río Uruguay un muro de cemento? ¿Cómo tomaría cada uno ese debate? ¿Qué posiciones adoptaríamos respecto a un debate de esa magnitud? ¿O a la instalación de la boya petrolera en José Ignacio? Y es bueno recordar y señalar que fue hecha por decreto, en período democrático y no en dictadura. Su instalación y la del oleoducto que atraviesa toda la Costa de Oro de Uruguay fueron establecidas por decreto. Recorre todo el departamento de Canelones y una de las zonas más bonitas de desarrollo turístico de Uruguay; por abajo corre un oleoducto y fue resuelto por decreto.

¿Cómo nos aproximamos a esos debates que no siempre se dan y que nos permiten tener la oportunidad de mirar con grandeza lo que acontece o puede acontecer en Uruguay, en cuyo futuro alguna responsabilidad tenemos, porque las tenemos con nuestros hijos? No solo tenemos responsabilidades políticas y partidarias; no solamente respondemos al mandato coyuntural del partido. También tenemos responsabilidades generacionales con nosotros y con nuestros hijos. ¿Qué va a ser del Uruguay? ¿Se va a preparar para ser un Uruguay más grande, más potente, más rico?

El menudeo en la política ha sido cotidiano; lamentablemente ha sido así. Y muchas veces los intereses sectoriales se interponen en los debates de fondo.

Releía, por ejemplo, el debate sobre el Puerto de Montevideo que hubo en el año 1992. Son estos documentos los que uno debe leer porque a veces se generan rispideces y miradas de coyuntura. El Frente Amplio votó en contra de todo. Leí lo que dijo el Senador Korzeniak -aquí tengo su intervención- en cuanto a que la transformación del Puerto de Montevideo era un desastre para la vida del Uruguay, que nos iba a traer males, problemas, trabas. El Senador Arana expresó: "De ninguna manera vamos a votar este proyecto de ley en general ni en particular [...] En este caso, aparece claro el contenido privatizador y dogmático con que se maneja este tema [...]". Esto es mirada corta. Se discutió en el año 1992 la transformación del Puerto de Montevideo y veinticinco años después todos los partidos políticos debemos reconocer que efectivamente tenemos un puerto más moderno. Este fue un debate como otros de los que, obviamente, todos somos parte.

Comparo esta discusión, estas intervenciones de legisladores del Frente Amplio, con la que la semana pasada realizó el Senador Lacalle, ex Presidente de la República, quien fue víctima de ese debate. Ese debate estaba dirigido a Luis Alberto Lacalle, Presidente de la República. ¿Y qué dijo Lacalle en el Senado hace dos semanas? Que va a votar este proyecto, y lo votó con entusiasmo, diciendo que tenía muchas dudas sobre el procedimiento, pero que la mirada acerca del futuro del Uruguay lo obligaba a votarlo. Lo hizo sin pasar facturas. La intervención anterior que mencioné es una pasada de facturas, pero esta última es una mirada institucional, de un estadista mirando a lo largo y no cobrando la factura de la que fue víctima. Este es el debate en serio que nosotros debemos dar en temas como el puerto.

Tengo dudas con respecto a la gestión del Frente Amplio; por supuesto que las tengo. Las conocen todos; las conocen en mi departamento y de ellas me ocupo a diario. Y muchas veces comparo la opinión pública y lo que aparece en los medios de comunicación, y lo digo en esta Sala. No sé cómo el Frente Amplio va a administrar el proceso que se iniciará desde aquí hasta que finalmente se pueda conformar un puerto en Rocha, para lo que todavía falta mucho; no alcanzará con decir "hay puerto" para que haya. No sé si lo van a gestionar bien o lo harán como otras cosas y entonces funcionará mal. ¿Pero podría oponerme al Puerto de Montevideo porque la gestión de la ANP es mala? ¿Podría yo decir: estoy en contra de

una transformación del Puerto de Montevideo porque se va a hundir un buque petrolero? Entonces, uno advierte que los debates son desparejos. Estamos discutiendo cosas de fondo y las entrecruzamos con lo cotidiano, con la anécdota.

Con todo respeto, señor Presidente -lo digo en serio-, considero que la gestión del Frente Amplio en este período en la vida de la República será una anécdota de la que los diarios y los libros de historia no recogerán nada, mientras que del desarrollo de un puerto de aguas profundas y su puesta en marcha, sí. Ese es un paso enorme para la vida del Uruguay.

En este caso, mi departamento es el enclave y tengo mis dudas sobre la zona elegida, y las he dicho muchas veces. ¿Saben por qué tengo mis dudas? Porque tampoco puedo confirmar el lugar ya que no tengo condiciones técnicas, y por más que uno se asesora no puede decir definitivamente: "Estoy jugado; es así; no hay ningún margen de error: es en El Palenque y punto".

Crecí escuchando que los americanos eligieron la costa de Rocha para un puerto militar y que el Uruguay de aquellos tiempos compró el territorio y las tierras para un puerto militar en las costas de Rocha, las famosas bases. ¿Dónde? Frente a la laguna Negra.

No fue elegido por nosotros, fue elegido con otra mirada, seguramente más estratégica y más relevante; quizás con menos estudios que los que tenemos ahora, pero los americanos eligieron ese lugar. Siempre escuché que el escenario más pródigo para la instalación de un puerto de aguas profundas era esa zona, en La Esmeralda, lo que conocemos como La Angostura. Se llama La Angostura porque es un pasaje angosto entre el mar y la laguna Negra. Cuando cruzamos por la Ruta N° 9, hacia el Chuy, y tenemos el mar a la derecha y la laguna Negra hacia la izquierda, esa zona se llama La Angostura; un paso angosto. Ese era el lugar elegido para un puerto, por su conexión con la laguna.

También crecí sabiendo que el lugar más profundo y peligroso de la costa era El Palenque. Todo Rocha sabe que es el lugar donde se pescan tiburones desde la playa, porque la profundidad está ahí, cerquita.

¿Puedo resolver el enclave? No, no lo puedo resolver; lo tiene que resolver el Gobierno con asesoría suficiente, con volúmenes de trabajo suficiente, con

divulgación de información suficiente, con debate suficiente -como dijimos durante la presencia del señor Ministro-, buscando amplísimos consensos para una cuestión que no puede ser resuelta al toque, con rapidez, porque hemos estado esperando cien años; no tenemos que esperar diez años más, pero sí tenemos que hacerlo con prudencia y con calma.

El Senado le incorporó algunos aspectos.

El debate del Senado es muy interesante, porque algunos Senadores del Partido de Gobierno dijeron que si hay reproche ambiental, entonces el tema tiene que volver al Parlamento. Eso fue dicho por Senadores del Frente Amplio y figura en la versión taquigráfica del Senado: si hay problemas ambientales, el tema tiene que volver al Parlamento y el Parlamento tiene que elegir otro lugar. De modo que, de alguna manera, también es una garantía si tenemos problemas de carácter ambiental en ese enclave territorial. Todavía no imagino cómo van a desarrollar ese proyecto, pero si hubiera problemas, tendríamos el compromiso de volver a discutir el lugar.

Lo mismo ocurre con la expropiación. Va a ser el puerto más grande del mundo, y no me quejo por ello. No hay ningún puerto con 2.300 hectáreas. El puerto más grande del mundo tiene seiscientos o setecientas hectáreas; este tendrá más de dos mil. Por lo tanto, uno no imagina en qué se está pensando, porque el que decide expropiar dos mil hectáreas a valores con los que se va a expropiar en esa zona -estamos hablando de una inversión de no menos de US\$ 100:000.000 para comprar esas tierras para el Estado-, es una decisión de peso. Es decir que hay algo atrás y que no me quedó claro el otro día, cuando vino el Ministro. Todavía no puedo saber por qué es necesario tanto espacio territorial, que transforma al puerto de aguas profundas de El Palenque en el puerto más grande del mundo. No hay ningún puerto que tenga más de dos mil hectáreas. Reitero que los puertos más grandes del mundo tienen setecientas hectáreas. ¿Por qué se tomó esa determinación? No lo sé. Es decir que dudas me sobran. Entregué más de cuarenta preguntas al señor Ministro. Recordarán que cuando concurrió al plenario, algunas se me respondieron, otras no, y puedo entender que para otras no se tenga la respuesta, que falten más estudios.

En definitiva, lo que estoy haciendo es cumplir con un deber que tengo con mi departamento, porque allí se quiere el puerto, pero también entiendo que es-

te es un debate que excede el ámbito del departamento de Rocha. No es una cuestión que tengamos que debatir solo nosotros; puede haber otros intereses de Diputados que representan otras zonas, otras regiones; es lógico. Esta es una Cámara de Representantes, por lo tanto aquí se representa, y no todos tienen por qué tener los mismos intereses que yo tengo de Rocha. Puede haber intereses de que el desarrollo vaya para otro lado, y son tan legítimos como el mío. Entonces, mucha oposición se puede explicar por esto porque, de lo contrario, no entiendo algunas críticas que se hacen, por ejemplo, al tema paisajístico en el departamento de Rocha.

Acá voy a abrir un paréntesis.

Los rochenses hemos cuidado el paisaje de Rocha; no hemos destruido nuestro medio ambiente. Todos los problemas ambientales que tenemos en Rocha son importados; quizás, por tontos.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Cuando nos dimos cuenta, en un abrir y cerrar de ojos, nos ocuparon el Polonio, y no había rochenses. Conozco todos los apellidos y sobrenombres de los únicos rochenses que había en el Polonio y que siguen estando; son muy poquitos. Los que nos dicen que hay que cuidar el medio ambiente son los que han ido a Rocha y no precisamente a cuidarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Señor Presidente: ...

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GUEKDJIAN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: Rocha ha sido cuidadoso vigilante de su territorio, y algunas obras que nos han causado problemas fueron muy discutidas y muy controversiales —todavía siguen siéndolo—, como la de desecación de los bañados, fueron decisiones no adoptadas en el departamento.

Rocha ha cuidado, ha vigilado su territorio y su medio ambiente. Los consejos que nos dan nos vienen bárbaro, y los agradecemos mucho, pero no quiero que esos consejos se den con una mirada casi rezongona en el sentido de que quienes queremos el desarrollo en Rocha no estamos advirtiendo los beneficios del medio ambiente. Sí los advertimos y sí los disfrutamos, pero queremos compartir la riqueza.

Hasta ahora se nos ha reservado cuidar el paisaje. Señores: queremos compartir la riqueza, queremos compartir el ingreso del Uruguay, queremos que lleguen recursos a nuestro departamento, queremos que nuestra gente tenga buenos ingresos y salarios dignos. No solamente somos los guardaparques del Uruguay; también somos los que queremos repartir esa riqueza. La riqueza concentrada en el Uruguay tiene muchos defensores, pero hay opositores a esa concentración, y me incluyo entre quienes se oponen a la concentración de la riqueza. Esa concentración territorial de Uruguay comienza, desde mi punto de vista, con proyectos como este, con dudas, con discrepancias en su formulación, seguramente con más discrepancias en su trámite, pero dando por bueno que este es el inicio de un proceso en el que el territorio va a ganar. Vamos a ganar desde el punto de vista territorial con un proyecto de esta naturaleza.

Esto ha sido largamente anhelado, no solamente el puerto como tal sino el puerto en tanto distribuidor de la mejor riqueza nacional.

Muchas gracias, señor Diputado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Guekdjian.

SEÑOR GUEKDJIAN.- Señor Presidente: adelantamos nuestro voto afirmativo al proyecto a estudio de esta Cámara por las razones que apuntaremos.

En primer lugar, queremos destacar la labor realizada por la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas en cuanto a elaboración de los informes acerca de este proyecto. El esfuerzo ha sido compartido, aunque ambos informes —que ya fueron expuestos en Sala— sean contradictorios.

En segundo término, estamos de acuerdo con el proyecto porque, con una visión de futuro y no a corto sino a mediano y largo plazo, entendemos que la expansión del puerto que va a generarse en Rocha va

a traer riquezas al país. Así como el Puerto de Montevideo fue pequeño en su momento y hoy, cuando pasamos por la rambla costanera, vemos que no caben los contenedores, en el fondo de nuestro corazón deseáramos, para que nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos también vivan mucho mejor, que esa zona de Rocha pueda llegar a ser como el Puerto de Montevideo y, si tiene que ser más grande aún, que lo sea. También deseamos que las dos mil hectáreas que se van a expropiar representen una riqueza más para el país y que se generen fuentes de trabajo, no solamente para la gente de Rocha sino para la de Maldonado y la de otros departamentos. Quizás, mucha gente de otros lugares del país, donde no hay generación de fuentes de trabajo -específicamente de las zonas del campo-, se traslade hasta allí. Tal vez habitantes de otras ciudades también vayan a trabajar a Rocha y se radiquen allí; el futuro lo dirá.

En definitiva, por estas razones, vamos a votar afirmativamente este proyecto; estamos 100 % a su favor.

Asimismo, consideramos que si esta honorable Cámara no está de acuerdo con algunas medidas que se planifiquen en el futuro, podrá llamar a la Comisión del ramo a los Ministros o hacer pedidos de informes. De modo que los contralores siempre existen y, para mí, la honestidad de los miembros de esta Cámara pesa, por sobre todas las cosas, como elemento prioritario y fundamental. Los que tengan dudas realizarán pedidos de informes o llamarán a las Comisiones, y así se seguirá el desarrollo, la construcción del puerto de Rocha, que espero se habilite con la aprobación de este proyecto de ley.

Además, quiero decir que este es un día histórico, porque así como el Puerto de Montevideo, en su momento, fue un pequeño puerto y hoy es muy importante, espero que el puerto de Rocha termine siendo de igual envergadura o aun mayor -quiera Dios- y que nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos puedan enriquecerse trabajando honestamente en esa enorme construcción que anhelamos se realice.

En tercer lugar, como hombre de derecho, quiero hacer una pequeña referencia al artículo 85 de la Constitución. Ratifico la adhesión del señor Presidente a la interpretación de Justino Jiménez de Aréchaga -a quien supimos estudiar en Facultad- del artículo 85. Este se encuentra en la Sección V de nuestra Constitución, que se denomina "Del Poder Legislativo". El

artículo 83 establece: "El Poder Legislativo será ejercido por la Asamblea General". El artículo 84 dispone: "Esta se compondrá de dos Cámaras: una de Representantes y otra de Senadores [...]". Y el artículo 85 establece: "A la Asamblea General compete:- [...] 9º) Crear nuevos Departamentos por mayoría de dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara; fijar sus límites; habilitar puertos; establecer aduanas y derechos de exportación e importación aplicándose, en cuanto a estos últimos, lo dispuesto en el artículo 87 [...]". El artículo 87 determina mayorías diferentes; dice: "Para sancionar impuestos se necesitará el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara".

Por estas razones, ratifico y confirmo que, por más que las interpretaciones de la norma jurídica pueden tener distintas modalidades -hay varias bibliotecas-, en mi modesto leal saber y entender, este artículo está perfectamente aplicado y el proyecto está ajustado a esta norma.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORSARI BRENNIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNIA.- Señor Presidente: vamos a votar el proyecto de ley que viene del Senado.

Como bien dijo el señor Diputado José Carlos Cardoso -cuya exposición comparto desde el principio al fin-, hoy es un día histórico. Todos los partidos políticos estamos acercando a la realidad un proyecto que viene siendo prohijado desde hace muchos años. Desde el año 1999, la realización de un puerto de aguas profundas en el departamento de Rocha figura en el Programa de Gobierno de nuestro Partido Nacional.

Este es un día histórico porque, geopolíticamente, Uruguay se fortalece con esta decisión. Cuanto más fuerte sea la decisión en las Cámaras -tanto en la de Senadores como en la de Representantes-, mayor será el fortalecimiento geopolítico de Uruguay. ¿Por qué razón? Porque a nadie es ajena, desde el punto de vista histórico, la lucha de puertos que se produjo en el Río de la Plata desde los albores de nuestra independencia, de nuestra nación como tal.

¿Quién duda de que el puerto de Montevideo fue el farol fundamental en el que se asentó nuestro país? ¡Cuánta lucha hubo y cuánta sangre corrió de orientales y de no orientales que querían ese bastión para dominar el Río de la Plata!

Muchos años después se realizó el puerto de Nueva Palmira, que hoy mueve tanta cantidad de toneladas como el puerto de Montevideo, aunque no lo podamos creer. ¿Quién podía creer, hace unos años, luego de aprobadas las leyes de reforma portuaria que mencionó el señor Diputado José Carlos Cardoso -prohijadas por el entonces Presidente Lacalle- que el puerto de Nueva Palmira, en su desarrollo, tendría el envión que tuvo y que en la actualidad -repito- sería igual que el Puerto de Montevideo en cuanto a carga y descarga?

Hoy estamos tomando una decisión fundamental, porque así como Montevideo y Nueva Palmira son polos de desarrollo fundamentales, el puerto de aguas profundas de Rocha significará un paso hacia adelante de nuestra soberanía. Con seguridad, en el futuro nuestra soberanía no será atacada desde el punto de vista militar ni tendrá que ser protegida militarmente como antaño.

Nuestra soberanía radica en la prosperidad del pueblo oriental; la prosperidad del pueblo oriental depende de que haya más trabajo, y el trabajo viene con el desarrollo, naturalmente, respetando el medio ambiente y lo que establecen la ley y la Constitución sobre el cuidado del ambiente. Pero, sin duda, el cuidado del medio ambiente no puede excluir al desarrollo. Si así fuera, ninguna gran obra podría haberse hecho en nuestro país.

¿Cuánta discusión generó la construcción de este emblemático, histórico y admirado edificio del Palacio Legislativo, que hoy vienen a visitar desde todas partes del mundo? ¿Qué discusión habrá llevado la construcción de los puertos de Nueva Palmira y de Montevideo por el impacto ambiental que podrían haber causado? Naturalmente, el puerto de aguas profundas en Rocha está llevando una discusión demasiado larga en nuestra historia como para no animarnos a dar el paso fundamental que implica dar el voto para su construcción.

No nos importa que esto se apruebe en la Administración de color blanco, rojo, azul o la que sea. Hemos expresado al señor Presidente Mujica, en mu-

chas reuniones de carácter social, que si había una obra que este Período de Gobierno debía encarar con todos los partidos políticos, debía ser la del puerto de aguas profundas.

Entonces, si hay alguna decisión fundamental que se puede tomar en este momento histórico para reafirmar nuestra soberanía, para afirmar el trabajo de los orientales y para afirmar geopolíticamente a nuestro país, es la de habilitar la realización del puerto de aguas profundas en Rocha. ¿Qué si es mejor en la latitud tal o cual? Es muy difícil de manifestar una opinión.

En el proyecto de ley que estamos discutiendo se dice específicamente que las obras portuarias deberán contar con todas las habilitaciones y autorizaciones que la normativa vigente exige, en especial, las relativas al ordenamiento territorial y la protección al medio ambiente. Quiere decir que, desde mi punto de vista, el medio ambiente ya queda protegido en el texto mismo del proyecto de ley. Por lo tanto, vamos a dar un voto de confianza para que esto sea así.

El señor Diputado José Carlos Cardoso ha dicho que en la discusión del Senado, legisladores del Partido de Gobierno expresaron que si no se respetan todas las medidas, todos los pasos y todos los instrumentos medioambientales requeridos por la Constitución y la ley, el proyecto deberá volver a la discusión de las Cámaras. Esta es una garantía que me parece fundamental recalcar.

Sin duda, este es un día histórico, y no hesito en decir que también coincido con el señor Diputado Aníbal Pereyra, que ha hecho una seria exposición sobre determinados puntos del proyecto de ley de puerto de aguas profundas. Coincido, y no hesito en coincidir, repito, en que no nos van a amedrentar algunas pocas personas que van a Rocha a hacer determinadas actividades turísticas, porque eso no es representativo de nuestro país. Uruguay necesita el desarrollo. Esa zona necesita desarrollo. Esa cuenca necesita el desarrollo de un puerto de aguas profundas, y ese polo de desarrollo se establecerá con base en el departamento de Rocha, muchas veces olvidado históricamente. Yo repito con frecuencia un cuento de don Juan Pivel Devoto, a quien iba a ver los domingos de noche y a quien, naturalmente, dejaba hablar para absorber lo que el viejo profesor me decía. Alguna vez se lo he contado al señor Diputado José Carlos Cardoso.

Pivel Devoto decía que Rocha, en su desarrollo, fue muchas veces postergado porque era un rincón del Uruguay al cual era muy difícil acceder hace dos siglos. Me preguntaba si yo sabía por qué en Rocha se habla de "tu" y de "eres" y el idioma español castizo. Y él mismo respondía: "Por su aislamiento territorial". Me contaba Pivel Devoto que Rocha sufrió el aislamiento territorial, social, económico y desde el punto de vista del trabajo hasta que se hicieron las carreteras, las vías férreas y todas aquellas obras que llevaron el desarrollo hacia aquel rincón del país.

Me parece que esa zona del territorio nacional necesita un nuevo empuje, como cuando se hicieron las carreteras y se construyeron las vías férreas. Hoy, el desarrollo en el Este del país se llama puerto de aguas profundas. También se llama turismo, porque no me cabe duda de que las dos cosas pueden ir juntas.

Conuerdo con que en la ciudad de Montevideo coexisten el puerto con las hermosas playas y la hermosa rambla que tenemos, que hoy es una vía aeróbica que muchísimos compatriotas y extranjeros disfrutan. No hay por qué poner en contraposición el desarrollo, en este caso, portuario, y el desarrollo turístico y del cuidado del medio ambiente. Por lo tanto, en este día, que para mí va a ser histórico, vamos a dar nuestro voto afirmativo para la creación y habilitación -como establece el artículo 85 de la Constitución de la República- del puerto de aguas profundas para el departamento de Rocha.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: se ha dicho en esta discusión -también se ha utilizado ese argumento en el Senado- que la decisión del Parlamento en este tema es histórica, y quien piensa de ese modo tiene razón. Piensan eso quienes están a favor de este proyecto y quienes creen que la solución legislativa de esta cuestión tendría que venir por otra vía, por otro proyecto de ley o en otras circunstancias, de acuerdo con ciertos procedimientos que se deberían llevar adelante para darle legitimidad técnica y científica a los avances que se van produciendo con relación al tema.

Entonces, concluimos que esta es una instancia trascendente, importante, relativa a un tema de fondo.

El señor Diputado José Carlos Cardoso parafraseaba al Senador Lacalle Herrera, que en la discusión en el Senado hacía mención a los antecedentes de los debates de los últimos treinta años sobre los puertos y las condiciones en que estos se desarrollan. Y el propio Senador Lacalle, en el debate del Senado, hacía una referencia a este tipo de hechos y eventos, aproximadamente en los siguientes términos. Decía que las grandes obras y los grandes proyectos los piensan algunos gobiernos, los desarrollan otros y los terminan ejecutando otros.

Seguramente, este proyecto no va a satisfacer la vanidad de quien lo pone en marcha, el Gobierno del Frente Amplio o el Presidente Mujica; deberá satisfacer la vanidad de todos los uruguayos, si es que somos capaces llevar adelante un proceso prudente, transparente, que tenga en cuenta todas las advertencias, los problemas que genera y los beneficios que va a generar un objetivo colectivo.

Si bien en este tema el Partido Nacional no solo no le cede la derecha a nadie sino que reafirma y vuelve a poner encima de la mesa su idea originaria, su tozudez política y programática -incluyendo los programas de gobierno de las últimas cuatro elecciones- creemos que, en ciertos momentos y circunstancias es necesario aproximarse a un punto en el cual las coincidencias sean mayores que las divergencias.

Digo esto porque si el Gobierno actual logra que este proyecto de ley sea aprobado -yo lo voy a acompañar-, no tiene que pensar que se le ha dado un cheque en blanco para llevar adelante una idea que actualmente no tiene una contestación técnica profunda y sería para decir que esto debe hacerse de tal modo. Bajo ningún concepto el Gobierno puede pensar que en estas circunstancias se le va a dar un cheque en blanco, precisamente, porque esta es una gran obra cuyos resultados se van a ver en el mediano y largo plazo; no se van a ver dentro de dos ni tres años.

Además, es una obra que debe encararse con un nivel de responsabilidad que con relación a temas parecidos a este, lamentablemente el Gobierno no está teniendo. Y tenemos que decirlo hoy en día, porque el desarrollo de un puerto de aguas profundas en el

Atlántico -estoy diciendo que no está en el Río de la Plata, y ese es un dato importante de la realidad geográfica y geopolítica- va a depender de nadie más que de nosotros mismos. Para llegar a él no va a ser necesario utilizar canales comunes o zonas comunes, sino que del Uruguay se podrá salir y entrar sin depender de absolutamente nadie, y este no es un tema menor. Lo comparo con otros temas que también tienen que ver con los puertos y con la navegabilidad de nuestros ríos; en este y en esos otros temas el Gobierno debe tener la misma actitud.

¡Ojalá la actitud que se dice se va a tener con relación a esta obra se mantuviera hoy con respecto a la profundización del canal Martín García! ¡Ojalá lo mismo se sostuviera con relación a las obras que no se pueden realizar en Nueva Palmira porque no hay respuesta de la República Argentina! ¡Ojalá en este tema el Uruguay defienda su interés y declare la condición de puerto libre, sin que ello quede sometido a la interpretación que en el futuro se pueda hacer sobre ese aspecto! Me refiero a cuestiones que hoy en día están siendo analizadas a nivel parlamentario, relativas, por ejemplo, al Código Aduanero del Mercosur. ¡Ojalá el Gobierno tuviera para ejercer la política exterior en temas análogos que tienen mucho que ver con la independencia, con la soberanía y con la posibilidad de desarrollo de nuestro país, la misma firmeza que dice va a tener para llevar adelante este proyecto!

Reclamo prudencia para llevar adelante este tipo de proyectos, y también transparencia. Quienes lo votaremos en esta jornada tenemos una obligación agregada: seguir muy de cerca los pasos que se darán. Y por sobre todas las cosas reclamo responsabilidad y que se asuma, por parte del Gobierno y del Frente Amplio, que al cabo de un largo derrotero durante el que se opusieron mil veces a fórmulas de participación del sector público con el sector privado o del sector privado con el sector público, ese es el único mecanismo que será utilizado para llevar adelante una obra de la magnitud de la que se está planteando en esta sesión.

No estamos solicitando que nos pidan perdón. Lo que estamos pidiendo es que, al menos, reconozcan que el país es una continuidad, que no empezó el 1º de marzo de 2005 y que las cosas que hoy ocurren se dan gracias a que hay una larga historia de la que también nosotros hemos sido protagonistas de primera línea.

Nuestra posición se basa en todos estos conceptos y criterios. Compartimos los términos de la exposición del señor Diputado José Carlos Cardoso, no solo porque es un Diputado del departamento de Rocha, sino porque la suya es una de las dos posturas que expresa en este plenario el Partido Nacional. Yo no esquivo señalarlo ni asumir con responsabilidad que hay quienes están en una posición y quieren exigir mucho más antes de la aprobación de esta ley. La exposición del colega ha tenido un contenido y una profundidad que van más allá de la visión local o comarcal e introduce en este tema conceptos de carácter nacional que deben incorporarse, en particular, al análisis de estos grandes temas.

Vamos a acompañar el proyecto y le daremos especial relevancia a lo que los legisladores del Partido Nacional le incluyeron en el Senado. Lo digo porque hay que leer el proyecto que envió el Poder Ejecutivo y el que remitió esa Cámara, que resultó aprobado, precisamente, por la inclusión de un párrafo que exige que se cumpla de forma escrupulosa -no solo porque lo diga la ley, sino porque corresponde al buen comportamiento, a la buena gestión de un gobernante- con todos los pasos previos necesarios para declarar a nivel público y con absoluta transparencia cuáles son las características del proyecto y en qué medida afectará el medio ambiente, cuestiones vinculadas con la región en la que se instalará, etcétera. El Gobierno debe tener la misma responsabilidad para informar, según su perspectiva, tanto sobre los beneficios que esta obra puede generar como los perjuicios que pueda ocasionar, que los habrá y que tendremos que asumir de forma plena, con transparencia y con responsabilidad, manteniendo a la gente cabalmente informada.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: yo integré este Cuerpo en la década del noventa. Como he dicho muchas veces, creo que cuando uno cuenta el pasado lo hace de un modo más benévolo que como efectivamente fue. Esto se da con el pasado colectivo y muchas veces también con el pasado individual, porque cuando uno lo cuenta está casi obligado a hacerlo de manera más atemperada que como fue. No podríamos

vivir siempre con la espina clavada de un pasado que en su momento puede habernos lastimado mucho; entonces, tendemos a mediatizar esos recuerdos.

En la década del noventa no se discutía la participación público privada en el Parlamento. En la década del noventa se discutía la privatización, la entrega del capital privado y la huida del Estado de cualquier mecanismo y control en las actividades estatales. Esta era la discusión en la década del noventa. Para probarlo bastaría con dar algunos ejemplos y, para no hacer alusiones al Uruguay, me referiré a cuestiones regionales. En algunos países de la región el Estado huía de la explotación petrolera. El Estado huía, en algunos países de la región, de la explotación minera y de la gestión de la aeronavegación. Eso se discutía bajo una premisa: la lógica del mercado puro tendía a redistribuir mejor los bienes al interior de la sociedad a través de la privatización y de la actividad privada. Esas posturas -que no nacieron en la década del noventa, sino un poco antes, por la del setenta- después fueron catalogadas como neoliberales y, en una clasificación categórica, como neoliberalismo.

Ha pasado tiempo y yo creo que todos deberíamos reflexionar al respecto. Como ya he dicho, no creo que la historia haya empezado el 1º de marzo de 2005; ya lo he mencionado, no necesito repetirlo. En aquel momento se manejó una lógica que terminó en que el Estado se retirara de todos lados. Entonces, mal podía haber participación público privada si recién ahora, hace no mucho tiempo, podemos tener una ley de participación público privada en la que queda definido con claridad el papel que le corresponde al Estado en la gestión de esos mecanismos de participación, en la actividad que sea. Yo creo que lo que estaba en discusión en la década del noventa era, precisamente, esta conceptualización que considero equivocada, errónea, y ha quedado demostrado "urbi et orbi" -hoy, no en la década del noventa ni fue planteada- que los males producidos por dicha postura son fácilmente medibles en términos de la repercusión y del impacto que tuvo en nuestra región. Lo digo porque no tengo ningún problema en asumir eventuales posiciones que puedan haber resultado equivocadas en áreas puntuales pero no quiero, de ninguna manera, que se dé por bueno que lo que estábamos discutiendo eran mecanismos que recién hoy están vigentes. Se planteaba la huida del Estado, el Estado mínimo, sin controlar, sin regular, sin hacer absolutamente nada. En el Uruguay esta política llevó a que se huyera

de todos los mecanismos de control, inclusive del sistema financiero, y todos vimos la crisis en que derivó.

Por tanto, quisiera que discutiéramos esto con una evaluación más modulada en relación con la síntesis que todos debemos hacer de los últimos veinte años.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en realidad, quiero hacer una aclaración, porque el señor Diputado Bayardi no me puede aludir cuando está haciendo uso de la palabra para contestar una alusión.

Si hay un error grave en las afirmaciones del señor Diputado Bayardi es que el Gobierno del Partido Nacional fue neoliberal. No es así solamente porque yo lo diga; basta con analizar el desarrollo de las políticas públicas durante el Gobierno del Partido Nacional, ver la mejora de la infraestructura en áreas en las que el Estado es absolutamente imprescindible, como la educación y la salud, una acción sin antecedentes hasta ese momento en la construcción de hospitales, de escuelas, de liceos. Si uno analiza la política económica, que tuvo el propósito de beneficiar a los sectores menos privilegiados del país, así como la baja de la pobreza, que apenas este Gobierno del Frente Amplio ha podido igualar luego de siete años de gestión y en una circunstancia de economía mundial y regional incomparable, no se puede afirmar lo que se pretende. Bajo ningún concepto, señor Presidente, lo afirmamos, no porque creamos que sea una descalificación que se nos diga neoliberales. Somos liberales, pero liberales en serio, que respetamos a la gente, que sabemos qué es lo que el Estado debe hacer y qué no. Y no jugamos a la mosqueta. Si hay una etapa del país en que el Estado ha mutado en entidades privadas y sociedades anónimas para evitar los controles en la gestión, ha sido durante el Gobierno del Frente Amplio. ¡Cuántas sociedades anónimas existen hoy en las grandes empresas del Estado, mediante las cuales se gestiona y se administra buena parte de su capital y buena parte de sus actividades, simplemente para que no puedan ser controladas como corresponde por el Parlamento o por los organismos que tienen responsabilidad de control!

Entonces, señor Presidente, reitero lo que dije: ¡están haciendo lo que dijeron que no se debía hacer! ¡Por lo menos que lo reconozcan!

Gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- ¡Por favor! Señores Representantes: el tema que estamos tratando es puerto de aguas profundas. El Presidente piensa que no tiene que explicar la diferencia entre un puerto y la historia de un puerto.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: quiero hacer referencia a un asunto muy sencillo.

La Cámara tiene a consideración dos Códigos relativos al rubro aduanero. Uno es el Código Aduanero del Mercosur y otro es el Código Aduanero Uruguayo. Este -para empezar a hacer un poco de aperitivo, porque seguramente lo vamos a tratar el año próximo- armoniza y salvaguarda nuestro puerto y aeropuerto libre, y debe ser tratado antes que el Código Aduanero del Mercosur.

Quería hacer esta aclaración porque complementa lo que se ha dicho en Sala. No es cierto que vayamos a autorizar la vigencia del Código Aduanero del Mercosur si no se autoriza primero el Código Aduanero Uruguayo, que es el que armoniza el derecho aduanero uruguayo con este código internacional del bloque. Llegará el momento del tratamiento correspondiente y se podrá corroborar lo que estoy diciendo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: quiero hacer una sola aclaración, para cooperar con la Mesa.

No aludí a nadie cuando hablé. Solo manejé conceptos distintos a los que se estaban planteando y, en todo caso, para no complicar a la Mesa, solicito que me anote para hacer uso de la palabra. Se lo complico a la Cámara; anóteme, señor Presidente.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: quiero destacar que este proyecto pone en evidencia un debate que va más allá de la discusión acerca del puerto de aguas profundas sí o no. Me sumo a lo que hace unos instantes planteaba el señor Diputado Bayardi: no es que quiera agregar factores para complicar la conducción de esta sesión, pero se están debatiendo aspectos sustantivos de la construcción de un país. Y hasta el presente, tanto en esta Cámara como en otros lugares, cuando hablamos de la construcción del país hemos estado permanentemente enfrentados, por lo menos, a dos modelos estratégicos.

Estos dos modelos estratégicos tienen bases políticas distintas, objetivos políticos y sociales diferentes y, por ende, a veces, se hace difícil que estas dos visiones no se enfrenten duramente cuando se discuten algunos temas. Tanto es así que, hoy, lamentablemente, tuvimos que ser testigos, en el seno de esta Cámara, del accionar de algunos legisladores que van más allá de las argumentaciones y quieren llegar a otras expresiones de conducta que, por supuesto, son altamente reprobables.

En una publicación que el año pasado realizaron la FAO, la Cepal, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la OIT, que recoge el trabajo liderado por el colega Martín Buxedas sobre políticas de mercado de trabajo y pobreza rural, se expresa: "El porcentaje de personas en hogares con al menos una NBI en el área rural era del 47% en 1999 y se redujo al 32% en 2009.- La información presentada permite concluir que la incidencia de la pobreza es mayor en la población rural nucleada que en la dispersa, aun cuando el acceso a algunos satisfactores sea mayor".

Más adelante, dice: "Cerca de la mitad de las personas ocupadas pobres en el medio rural trabajan en el sector primario, el 70% de los cuales son asalariados".

Estos son temas que caracterizan a nuestro Uruguay rural, ante los cuales nosotros nos revelamos y queremos generar transformaciones y cambios. Y sabemos que esas transformaciones, esos cambios, en parte se sostienen y es posible conducirlos con un nuevo desarrollo productivo, que también pasa por generar innovación y que incluye la realización de im-

portantes inversiones en el interior del país. Esta es una de las puertas ante las cuales estamos. Se trata de una inversión significativa no solo por el costo que tiene construir un puerto de aguas profundas, sino por todo lo que implica en cuanto a posibilidades de trabajo, de desarrollo, de crecimiento, de nuevas ofertas y demandas laborales.

En cierta manera, así también son las argumentaciones que se han venido expresando en distintos debates que ha habido en este Cuerpo, y -¡vaya casualidad!- encontramos casi los mismos opositores. Esas ofertas o nuevas estructuras productivas pueden estar también por el lado del desarrollo minero. ¿Acaso no hay evidencia clara de que este Uruguay tiene riquezas que pueden ser explotables? Estas oportunidades pasan también por un mayor desarrollo del sector turístico. ¿Acaso alguien duda de que se están haciendo esfuerzos, planificación de políticas, para que el sector del turismo se desarrolle en este país aun en mayor grado que lo que se ha venido haciendo? Todas estas alternativas no pueden ser vistas como contrapuestas. Tienen que ser vistas como complementarias. Creo que aquellos que las quieren poner en el plano de la contraposición, lo hacen porque buscan frenarlas. Creo también -ojalá me equivoque, señor Presidente- que las quieren frenar por oportunismo político; simplemente por oportunismo político para impedir las transformaciones que el Frente Amplio puede llevar adelante en un país distinto. Y ese oportunismo político se expresa hoy en la Cámara, cuando escuchamos argumentos de un mismo partido en uno u otro sentido. Y ese oportunismo político se expresa en estos debates, cuando acá se dice: "Queremos que la ley esté por encima de lo político". Sin embargo, ¿qué muestra la historia? Varios ejemplos donde lo político estuvo por encima de la ley. Y para peor, señor Presidente, en el ejemplo que voy a usar, precisamente, lo político pasó muy por encima de las normas: fue en la dictadura. ¿Cuántos dirigentes del Partido Nacional se plegaron a pasar por encima de las normas? ¿Por qué? Porque lo político estaba primero. Llegaron hasta a presidir el Consejo de Estado. Llegaron hasta a ser Intendentes, designados por los Comandantes en Jefe.

Entonces, por supuesto que acá manejamos el enfrentamiento de la construcción de dos aspiraciones de países diferentes.

Se han escuchado argumentos de todo tipo. Yo voy a citar parte de una conferencia brindada por el ingeniero Eduardo Álvarez Mazza, que no es militante del Partido de Gobierno ni de nuestro Partido. Refiriéndose a datos de los puertos de 2012, dice: "Santos 15 metros de calado útil y operable con proyectos de 17 metros.- Buenos Aires 10 metros.- Itajaí 11 metros.- Valparaíso 11,5 metros.- San Antonio 11,3 metros.- Montevideo 10, 12, 13 posibles, en estudio 14 metros.- Río Grande tiene 12 y proyecta hasta los 17 metros".

Asimismo, menciona parte de la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Economistas Marítimos, organizada por la Cepal, donde se hace un diagnóstico de los puertos de la región. Dice así: "Los puertos de América del Sur necesitarán importantes inversiones en su infraestructura de manera de poder mejorar su competitividad para exportar la creciente producción de la región y poder recibir los buques de gran tamaño y calado que navegan por las principales rutas marítimas del mundo".

También manifiesta el ingeniero: "Tenemos la posibilidad de hacer un puerto de aguas profundas que funcionaría como un imán, que nos permita atraer esas importantes cargas hacia nuestro puerto de aguas profundas. [...] El objetivo es crear un centro global, portuario, marítimo y logístico, para la región, que tiene objetivos específicos, que son de Ingeniería, que son de Gestión, que son del Marco Político y del Marco de Coordinación. [...] las ventajas que tendría la realización y operación de un puerto de aguas profundas no solamente sería para la propia subregión y su comunidad sino que para todo el Uruguay y para toda la región, porque nuestros puertos trabajan con mercaderías en tránsito y estaríamos dando unas importantes facilidades que no se dan en toda la Costa adyacente".

Esta -como expresa en su conferencia el ingeniero- es la apuesta que hace Uruguay, la apuesta por la cual estamos proponiendo la realización de este puerto de aguas profundas. Ahí surgen las explicaciones y los fundamentos acerca de por qué las cargas están. Ahí surge la explicación de por qué la operación portuaria en esta región es posible, factible y, sin lugar a dudas, tendrá características de desarrollo a futuro. Él lo dice también en su conferencia. Y es ahí, porque hay una gracia natural, donde está el calado a 20 metros más cercano de la costa, aspecto que Uruguay

tiene en Rocha. Y es ahí, porque también, en cierta manera, los estudios, los análisis que se han llevado adelante indican que es posible mitigar los impactos.

Se han citado informes realizados por actores del Gobierno que señalan que lógicamente va a haber impacto; también se citó al exdecano de Ingeniería. Pero, ¿alguien puede pensar que la construcción de un puerto va a dejar todo igual? ¿A alguien se le puede pasar por la cabeza que la construcción de un puerto para cargar cientos de miles y millones de toneladas puede dejar igual la zona? Nadie duda de que va a haber cambios. Pero, ¿cuál es la responsabilidad del Gobierno? ¿Cuál es la responsabilidad del Estado? Que esos cambios y transformaciones mitiguen el impacto negativo desde el punto de vista ambiental? Que mitiguen el impacto negativo relacionado con el desarrollo del resto del territorio. Es más: que lo integren al territorio.

Al respecto, quiero traer lo que ha informado el equipo de trabajo sobre el puerto de aguas profundas al Parlamento nacional. La señora Subsecretaria de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente señaló que esto ha sido acompañado con el proceso de trabajo que la Intendencia de Rocha está realizando para su Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del sector, que se llama Los Cabos, ubicado entre La Paloma y el Cabo Polonio. Ese Plan de Ordenamiento Territorial va a ser puesto a conocimiento el próximo 30 de noviembre; prácticamente, se está culminando un trabajo que se inició en octubre de 2010.

Como hombre del interior he intentado conocer los avances que en ordenamiento territorial han desarrollado otras Intendencias y debo decir que la Intendencia de Rocha es una de las que más ha trabajado en estos temas. Conjuntamente con el señor Diputado Toledo Antúñez tuve la oportunidad de estar presente cuando se puso de manifiesto la línea de ordenamiento territorial para la región Este. Y allí, tanto la actividad del desarrollo de un puerto de aguas profundas, como la posibilidad del desarrollo minero están contempladas. Se están dando los pasos para seguir adelante dentro de lo que marca la ley de ordenamiento territorial, en un trabajo conjunto de las Intendencias del Este, del Ministerio y, fundamentalmente, de los equipos técnicos.

Y también algunos departamentos se están dando pasos con las organizaciones de la sociedad civil.

En este sentido, la Intendencia de Rocha está haciendo un trabajo consustanciado, serio, con amplia capacidad técnica y, fundamentalmente, comprometida a generar un verdadero desarrollo del departamento. Por supuesto, hay algunos detractores que lo quieren frenar. Algunos, tal vez, quieran volver a la situación en la que se estaba cuando asumió el actual Intendente Barrios, que encontró \$ 36 en caja. Quizá, algunos quieran volver a esa realidad. Nosotros no. Nosotros queremos ver un departamento de Rocha pujante, cuyo puerto de aguas profundas sea un imán de desarrollo que ayude al crecimiento, al desarrollo del Uruguay y de esta región Sur del continente.

Entonces, considerando lo que se ha estado haciendo, quiero decir que a este Parlamento se le ha informado acerca de los estudios antrópicos que se están realizando, fundamentalmente, a través de consultorías técnicas y del trabajo que la Intendencia de Rocha ha estado desarrollando en coordinación con el Ministerio. Esos trabajos se relacionan con todos los temas territoriales, precisamente con infraestructura, vivienda, servicios y con un relevamiento muy exhaustivo de cada uno de ellos, que será presentado en conjunto con el plan.

También se consideran las disponibilidades de los suelos y de los espacios públicos, no solo a los efectos de relevar ese perímetro definido para el puerto, sino para ir previendo, en el casco urbano y en las zonas aledañas, espacios necesarios para la actividad industrial, logística de vivienda, que contribuyen a dar integralidad al proyecto. También en esto, quién quiso saber acerca de por qué se ha determinado esa área precisa, recibió las respuestas en el Parlamento nacional. Si alguien no las quiso escuchar o considerar, corre por su propia cuenta.

Este es un proyecto que está en desarrollo. Es un proyecto que hoy no está cerrado ni mucho menos acabado. Está en construcción. Plantea desafíos para el país. Tiene la posibilidad de generar muchas oportunidades para la gente de nuestro Uruguay. Y también hay que superar, por supuesto, los embates y las críticas de aquellos que hoy están ofuscados, porque ven cómo se les va de la mano lo que antes pudieron hacer, pero no tuvieron la capacidad ni la voluntad política. Hoy, con capacidad, con voluntad política y con mucha determinación de trabajarlo con la gente, con la ciudadanía y con la población, lo está haciendo

y continuará haciéndolo el Gobierno del Frente Amplio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: voy a empezar con lo mismo que dije el día que tratamos este tema en Comisión General. Parece que a veces no sabemos qué estamos discutiendo.

Felicito al Gobierno por encaminarse a construir el puerto de aguas profundas. Reclamo, sí, que lo hagamos con todas las normas vigentes. Reclamo que se haga de acuerdo a derecho, cumpliendo todos los requisitos que se establecen en la normativa vigente, que se instalen todas las Comisiones necesarias. Sí discuto el lugar donde se va a construir y la forma como se está haciendo.

Por otra parte, después de reafirmar que la construcción del puerto es correcta, quiero decir que miré con mucha atención un video de la Fundación Vivián Trías, en que el ingeniero Puntigliano, previamente a que el Gobierno le dijera que el lugar donde debía construirse el puerto era La Angostura -donde estaban los terrenos- afirmaba que el lugar adecuado era El Palenque, pero que se había alineado con la estrategia del Gobierno. Y aquí el Ministro de Transporte y Obras Públicas nos dijo que no lo hacían favoreciendo a ninguna empresa. Entonces, algo pasó en el medio, porque la empresa quería hacerlo en El Palenque, que es donde se planea hacer. Por eso insisto.

Reitero este tema y voy a seguir reclamando que se cumplan las normas.

Finalmente, reconozco que ciertos hechos señalados por el señor Diputado preopinante, tales como que algunos miembros de mi Partido apoyaron la dictadura, son ciertos. Y aclaro que no fueron los que después estuvieron al frente del Partido. La ciudadanía de mi Partido los echó. Quiero decir que cuando asumió el último Presidente de la dictadura, Gregorio Álvarez, junto con un puñado de compañeros militantes nos llevaron presos de la Universidad. Ese día, el doctor Vázquez mandaba un telegrama felicitando al Presidente que asumía.

Quiero decir también que, además de becario, ocupó cargos de confianza durante la dictadura. Y ese Presidente no integra mi Partido. En todos los partidos pasan cosas.

Muchas gracias, señor Presidente.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Susana Pereyra, por los días 27 y 28 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Boussets.

Del señor Representante Juan C. Souza, por los días 27 y 28 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 27 y 28 de diciembre, por motivos personales.

Saluda atentamente,

SUSANA PEREYRA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lauro Meléndez".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Ricardo Muttoni".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Barceló".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 27 y 28 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar y José Fernández.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por los días 27 y 28 de diciembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousset.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2012.

**LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY,
MARCO CORREA".**

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para los días 27 y 28 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 27 y 28 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por los días 27 y 28 de diciembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2012.

**LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY,
MARCO CORREA".**

17.- Puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico. (Habilitación).

(Interrupción de los señores Representantes Lacalle Pou y José Carlos Cardoso)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si se trata de contestar una alusión política, ya lo hizo el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente...

SEÑOR IBARRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: no voy a contestar determinadas manifestaciones absolutamente falsas que se han repetido desde hace bastante tiempo para intentar eclipsar en parte una figura que, no solo para la izquierda sino para el país, ha sido sumamente destacada y que, les guste o no, va a presidir la República Oriental del Uruguay dentro de muy pocos años.

Con relación al tema, quería decir que estamos en un momento histórico. Quizás algunos señores legisladores lo entiendan y, a veces, la pequeñez de las decisiones les impida comprender la importancia que tiene el proyecto relativo al puerto de aguas profundas que hoy vamos a votar. Realmente, abre el camino para el futuro de nuestro país y para los ciudadanos y las ciudadanas de las próximas décadas que van a usufructuar desde el punto de vista comercial y económico, y sacar provecho en lo social de ese puerto.

En esta decisión estuvo involucrada gran parte de la sociedad uruguaya. Previendo la determinación que el Poder Legislativo debería adoptar, el Gobierno tomó decisiones muy importantes para dar todos los elementos, argumentos e informaciones necesarias a efectos de que se actuara de acuerdo con su criterio. No es por casualidad que se dictaron los Decretos N° 395/11 y N° 196/12 que crean la Cipap y aprueban el informe de esta Comisión referido a la ubicación y al desarrollo del puerto de aguas profundas.

Tampoco es casual para nuestra fuerza política, el Frente Amplio: ya lo habíamos previsto en el Programa de Gobierno que presentáramos a la ciudadanía en las últimas elecciones y en las anteriores, donde en varias páginas se habla de la necesidad de ampliar la infraestructura portuaria del Uruguay, precisamente a través de la creación de un puerto de aguas profundas.

También quiero destacar que esta realización de las obras en un futuro inmediato está directamente vinculada con el avance y el desarrollo del país, aprovechando condiciones naturales que tiene la costa atlántica del Uruguay, fundamentalmente en Rocha, donde hay un lugar inmejorable -que por suerte, tenemos el gusto de conocer-: la zona ubicada entre cabos, cuyo frente marítimo comprende los balnearios Mar del Plata, El Palenque y San Francisco. Es una zona ideal que, como decía hace unos momentos el compañero Diputado Pardiñas, tiene que ver con las perspectivas futuras del país y de la región. Inclusive, una vez finalizado el segundo canal en el istmo de Panamá, en un futuro no muy lejano, el puerto de aguas profundas podrá ser utilizado por barcos de gran calado que necesitan llegar a puerto.

Se trata de un puerto de aguas profundas multi-propósito, lo cual significa que tendrá infraestructura para distintas cargas.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Este proyecto permitirá explotar minerales como el hierro y graneles sólidos, cereales y oleaginosos de Uruguay, Brasil y Argentina.

Finalizando, quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con este proyecto de ley; lo voy a votar porque la historia del país lo va a reconocer y no quiero quedar fuera de ella. Creo que los 99 legisladores deberían incluirse. Tuvimos la prueba en el Senado, en

que el proyecto fue votado por los 28 Senadores presentes.

Gracias, señor Presidente.

(Interrupciones de varios señores Representantes)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar, señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: lamento tener que administrar el tiempo; los señores Diputados tendrán la posibilidad de contestar alusiones, aunque a mí, en su momento, no me dieron una segunda oportunidad debido a la aplicación del Reglamento.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: simplemente, en este ámbito no le reconozco a nadie autoridad moral para cuestionar al doctor Tabaré Vázquez.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor presidente: voy a dejar una constancia que espero no sea entendida como alusión ni que el Presidente la interprete como tal.

En primer lugar, creo que las políticas de privatización de la década del noventa se detuvieron el 13 de diciembre de 1998. Punto.

(Apoyados.- Muy bien)

—En segundo término, entrando en el tema un poco más distendidamente, quiero contar que los domingos me levanto tarde -si pudiera, lo haría todos los días- y suelo comprar el diario "El País", cuya página editorial no comparto mucho. Lo hago porque implica dos desafíos: uno es saber de qué lado vienen los tiros -ya que siempre hay que precaverse- y el otro es que hago algunos reconocimientos intelectuales.

(Murmillos.- Campana de orden)

En el diario "El País" escribe el profesor Carlos Maggi. Siempre he dicho que hay que tener el desafío de que los inteligentes nos interpelen. Vale la pena dedicar tiempo a leer a los inteligentes para ser inter-

pelado, y en algunos casos leer a los otros para saber de qué lado vienen los tiros.

No siempre comparto lo que escribe el doctor Maggi, pero es claro que él mismo está ubicado a una altura en la que supongo hace ya tiempo que está, pero que por la edad se considera más allá del bien y del mal.

Hace dos o tres domingos escribió acerca del puerto de aguas profundas. Bajo el título: "Puerto de ideas profundas", comenta unos trabajos que hicieron marinos, de una publicación del Club Naval -conozco a la mayoría de los marinos- que hacían algunos cuestionamientos respecto del puerto de aguas profundas.

En el plenario se habló mucho acerca de qué era lo que se podía llegar a cargar, cuáles iban a ser los niveles de carga. El Capitán de Navío retirado Francisco Valiñas escribe: "Si bien el volumen propio de cargas es importante, este por sí, no justifica un puerto en aguas profundas, sin la participación de al menos, las cargas argentinas y las brasileras de Rio Grande del Sur y Santa Catalina". Además, expresa: "Este emprendimiento requerirá vías férreas, carreteras, centros de acopio y distribución de cargas y en general, desarrollo urbano de la zona. Según fuentes entendidas el costo de esta obra monumental superaría US\$ 2.000 millones".

Y el doctor Maggi comenta: "Dos mil millones de dólares es una cifra al alcance del Uruguay. UTE perdió cuatro mil millones de dólares con las sequías de 2006, 2009 y 2012; y esa merma no afectó el crecimiento ni la vida del país. Pienso que el puerto de aguas profundas y las obras que habrán de realizarse a su servicio van a costar decenas de miles de millones... a lo largo del tiempo. La pregunta es ¿cuánto puede rendir un puerto de aguas profundas para un país desarrollado y cuánto se pierde por no tenerlo?".

Luego analiza otro comentario del señor Juan Pedro Abadie -no sé si es un ex militar, no lo conozco-: "Maersk espera que la demanda en el comercio entre Asia y Europa aumente un 5,8% anual durante el período 2011-2015. Mediante la introducción de los buques Triple-E a partir de 2013, Maersk podrá satisfacer la demanda creciente y mantener su cuota de mercado. Los primeros 10 buques se entregarán en 2013 y 2014, y los segundos 10 buques se entregarán en 2014 y 2015. Con 400 metros de eslora, 59 metros de manga, los Triple-E serán los buques más grandes

de la actualidad, con capacidad para 18.000 contenedores de veinte pies, [...]". Maggi comenta: "Los buques de 400 metros de eslora, empiezan a navegar el año que viene. ¡Ya estamos muy atrasados! Los barcos más apropiados no podrán llegar ni a Montevideo ni a Buenos Aires. ¿Hasta cuándo, vamos a comprar y vender todo encarecido por el flete?".

Más adelante escribe: "Un megapuerto" -creo que es la parte más importante del desafío- "nace y se desarrolla en un megatiempo; digamos durante un siglo de crecimiento. El hierro de nuestro subsuelo puede transformarse en acero y la celulosa de nuestros árboles, en papel; cuestión de tener electricidad suficiente".

Y hablando del megatiempo, todos hablamos del momento trascendente que estamos resolviendo, sea para estar a favor o en contra. Creo que es trascendente porque desde el punto de vista histórico geopolítico, puede cambiar la geopolítica que vivimos hace algo más de doscientos años. Pero hablando del megatiempo, quién diga que la vida me dé la oportunidad de que alguna de mis nietas me lleve al puerto, cuando exista..., si existe, porque comparto lo que dijo el señor Diputado Posada en el sentido de que habrá puerto de aguas profundas o no, dependiendo de si hay quien esté dispuesto a invertir capital. Esto está en la tapa de lo que estamos discutiendo.

Pero supongamos que exista y me lleven en este momento tan trascendente que estamos viviendo respecto a las interpretaciones que se hicieran y me digan: "Mirá abuelito qué grande que está el puerto". Probablemente le pregunte: "¿Qué puerto?", porque no tenga noción de lo que esté mirando; probablemente la repercusión de un gran puerto termine llegando cuando yo ya no me dé cuenta ni de lo que puede hacer un puerto. No obstante, creo que bien vale la apuesta pensar, como dice el doctor Maggi, que un megapuerto necesita un megatiempo y que en todo caso, habrá que sentar la base material que es el megapuerto y ojalá que se pueda viabilizar.

Más adelante del análisis que hace el doctor Maggi, respecto a lo que escribe el Capitán Flangini -a quien conozco- expresa: "Un puerto en las costas de Rocha, con la finalidad de embarque de las producciones mineras o forestales, no puede considerarse un megapuerto de servicios generales, sino un muelle de arrimo o terminal portuaria, que lógicamente no adquiere, ni se aproxima al potencial del megapuerto". Y

más adelante, el Capitán Flangini -un hombre en mi opinión entendido en esta materia- expresa: "Sería necesario conocer la aceptación regional del uso del puerto, contactándose con autoridades en la materia de los países de la región, así como de los operadores potenciales de esos Estados, públicos y privados. Será necesario conocer la actitud de los gremios y sindicatos de los otros integrantes de la región, todo ello en el concepto de que un megapuerto en territorio uruguayo, solo es factible si mueve las cargas de la región".

Entonces, al respecto comenta el doctor Maggi -comparto la crítica-: "Hay un error de método en este razonamiento. Los problemas posteriores a la existencia del puerto, no pueden resolverse cuando se traza el proyecto. Empezar con un 'muelle de arrimo o terminal portuaria, que lógicamente no se aproxima a lo que es un megapuerto', puede ser un buen comienzo... si antes de eso, se dibujó el plano del megapuerto que será cumplido en los próximos cien años. Plantearse ahora, qué harán Brasil o Argentina, más la actitud de sus gremios, más la decadencia o no del puerto de Montevideo, es un trabajo triste que entorpece el acto creador. Lo que importa es pensar ahora en un megapuerto que aproveche el regalo dado por la naturaleza, 20 metros de profundidad pegados a la costa. Imaginar un megapuerto en Rocha y el surgimiento de una gran ciudad en su entorno", -de lo que ha hablado el señor Diputado José Carlos Cardoso, que seguramente la imagina y está bien, porque es en defensa de su terruño; también es tierra nuestra la suya- "se diría que es un presupuesto obligatorio para mover la audacia. Luego se verá hasta dónde puede crecer esa semilla de puerto grandioso. El pesimismo condiciona la gestación y es la realidad, y no la imaginación, la encargada de poner límites. Muchas veces una idea menor genera más de lo que uno imaginaba. Hay que ser prudente, pero hay que proponerse el máximo, para lograr lo mayor, dentro de lo posible".

Posteriormente, habla de un tema que también ha sido discutido aquí: "Instalar la idea de un megapuerto puede iniciarse expropiando tierras al precio de una estancia (2.000 hectáreas, un gasto modesto para el Erario). Trazar un proyecto ambicioso evita que luego aparezcan grandes impedimentos". Y lo siguiente lo comparto; ya me lo han escuchado decir en la Cámara: "¿Quién puede demoler ahora, los tugurios de Aguas Dulces? Importa pues contar con una base

preservada. La acción política arriesga y por eso requiere coraje; un coraje complementario del coraje militar". Y haciendo una semblanza del coraje militar expresa: "Unos son profesionales de la construcción y otros son profesionales del poder destructivo (cuando no queda otra salida). Son dos modos de jugarse la vida.- Pero superar la aversión al riesgo es siempre un deber. [...] El statu quo no es necesario. Navegar, es necesario".

Lo está diciendo un hombre que en realidad -ojalá que la vida le dé lucidez para llegar a la edad que aspire- nos está planteando un desafío en esta discusión. Creo que este es el desafío que está planteado en esta discusión. Con todo lo que tiene esto de estratégico, con todo lo que tiene de geopolítica, este es un desafío.

Pero ahora voy a hablar de un tema que no digo haya estado en cuestión, porque definir bien la ubicación es una aproximación. Este tema estuvo en debate en 2004 en esta Cámara cuando hubo una discusión sobre una cinta granelera a ubicar en la ciudad y en el Puerto de La Paloma. El actual Intendente de Rocha, con el señor exdiputado Martín Ponce de León, llevaron a cabo una interpelación -que me permití revisar en el correr de estos días, preparatorios de esta instancia- al Ministro de Transporte y Obras Públicas de la época, ingeniero Lucio Cáceres. La discusión jurídico-legal del proceso a llevar adelante, estuvo centrada durante muchos pasajes en la ubicación de la eventual cinta granelera que podía dar lugar después a la expansión de otras actividades de naturaleza portuaria.

En aquella oportunidad, el ingeniero Ponce de León mostraba curvas de profundidad y decía: "Las curvas que estamos viendo (Cuadro 7) -naturalmente, con las dificultades que plantea un plano de gran escala- permiten apreciar lo que mencionaba el señor Diputado Barrios. Justamente, a través de un plano de gran escala queríamos mostrar las líneas de profundidades, la batimetría de entorno de la costa del departamento de Rocha, que mantiene una primera línea de 10 metros de profundidad y otra de 20 metros que, casualmente, en ningún lugar se aleja tanto de la costa como cerca de La Paloma. Me pueden decir: 'Y bueno, ¿por qué, entonces, lo pusieron allí?'".

Más adelante expresaba: "Naturalmente que en cada lugar y en cada aspecto hay variaciones menores, pero lo que aquí importa señalar es que si nos

vamos al norte de La Paloma," -muchos pensamos que es Este, pero es Norte, Noreste de La Paloma- "los 15 metros están, en varios puntos de esta zona, muy cerca de la costa. Miren:" -lo que estábamos proyectando en aquel momento- "esto llega al Cabo Polonio. No hemos puesto un plano en escala que permitiera observar una extensión mayor de Rocha por un problema de visibilidad en la Sala, pero si nos fuéramos a la Punta de Palmar, que está en el otro extremo de la playa La Viuda -para quienes conocen Punta del Diablo-, en la zona que queda al Suroeste de esta punta y a lo largo de muchos kilómetros, las profundidades también están muy cerca de la costa. O sea que esto se da no solo en esta área, sino que es prácticamente una constante".

Cita después las proximidades de José Ignacio y dice: "Es decir que hay lugares con grandes profundidades cerca de la costa hacia el Norte y, en algunos casos, a muy pocos kilómetros, 15 o 20, de La Paloma. Apenas abandonando las zonas pobladas de los sucesivos balnearios se tienen importantísimas profundidades muy cerca de la costa".

Luego hace una cita cronométrica en la que va ubicando las profundidades, 16, 17, 18 metros, y dice: "[...] finalmente, por primera vez, se llega a 20 metros de profundidad a 2.900 metros de la costa, o sea, a casi tres kilómetros." -actualmente estuvimos hablando de esa distancia- "En La Pedrera también se hacen algunos análisis que no es del caso señalar. Pero lo que sí me interesa es que en la zona de Atlántica," -nominación a una cantidad de balnearios de ese entorno- "que queda al Norte, aproximadamente a unos 30 kilómetros -no sé exactamente la distancia-, la primera profundidad que aparece es de 19,4 metros. Ese es el primer dato que está presentado a 2.200 metros de la costa. Después sigue 2.200, 2600, 3.700, 3.500, siempre a 20 metros de profundidad; es como que fuera una meseta a 20 metros".

Más adelante expresaba: "Toda la costa de Rocha es al revés:" —está haciendo mención a esta situación- "baja abruptamente desde el borde y lentamente va yendo a 20 metros. De manera que no hay uno ni dos, sino múltiples lugares; hay por lo menos media docena de lugares que vale la pena estudiar a fondo para instalar una cinta granelera".

Recordemos que discutíamos la cinta granelera como la primera parte de una futura expansión del

área que hoy manejamos como posible puerto de aguas profundas.

Traigo la interpelación en los temas que refieren a la ubicación del puerto de aguas profundas, que estuvo planteada con un grado de aproximación importante, a muchos de los temas hoy considerados en esta sesión.

Esa sesión del 17 de marzo se levantó porque llegó la hora y no se pudo terminar de contestar las preguntas que habíamos formulado al Ministro Cáceres. En ese momento, yo era coordinador de bancada y anuncié que presentaríamos otra moción de interpelación. Efectivamente, la siguiente interpelación se llevó a cabo el 6 de mayo de 2004.

El entonces Diputado Ponce de León, ingeniero de profesión, planteaba: "En esta interpelación hay tres puntos en discusión. El primero de ellos es la ubicación de la terminal granelera.- No está en discusión la conveniencia de contar con una terminal granelera en Rocha; no está en discusión la conveniencia de realizar un puerto de aguas profundas, cuando se pueda llevar a cabo [...] Lo que sí está en discusión, en primer lugar, es la ubicación de la cinta granelera". Había muchos cuestionamientos por la afectación turística del entorno de La Paloma.

En cuanto al primer punto, el lugar, decía: "El señor Ministro ya contestó que no se estudiaron otros lugares y yo me siento en la obligación de intentar mostrar a la Cámara que esos lugares existen, y no solamente en vagas disquisiciones, sino con suficiente contundencia en documentación oficial, como para que sea una absoluta obligación estudiarlos".

Luego expresaba: "Vamos a ver lo que sucede en la costa. Tal como podemos apreciar en la proyección, tenemos una primera línea continua de 10 metros; una segunda línea de 20 metros", y así sucesivamente. Y dice: "Es decir que todo el entorno Noreste de la ciudad de La Paloma tiene grandes profundidades bien contiguas a la costa". Más adelante consignaba: "Estamos hablando de lugares en donde los 15 metros de profundidad están a menos de 1.000 metros de la costa; [...] Lo que decimos es que la zona del mapa que queda al Noreste está básicamente desierta, con un bajísimo nivel de utilización".

Seguía diciendo: "Es una obligación del señor Ministro, es una obligación de la Dirección de Hidrografía, es una obligación de los actores vinculados al te-

ma estudiar si es viable o no la ubicación de este emprendimiento en otra zona. Nosotros decimos que todos los elementos muestran ampliamente que lo es. Cualquiera puede entender que, aunque aquí están todas las facilidades terrestres -por tanto, la instalación terrestre es, sin duda, más cara en otro lugar que en este-, hay varias razones que abundan en la dirección de estudiar esta ubicación a fondo. Tal vez las obras marítimas serían más cortas y por tanto habría menores costos; [...] Pero observemos el mapa en un área que nos permita tener una visión más grande: si tenemos en cuenta la distancia a que esta zona se encuentra de la Ruta N° 10," -y ya se planteaba en ese momento los entornos de ruta- "la Ruta N° 9 es bastante más cercana", que es lo que está planteado en los puntos.

De modo que ya había un estudio que implicaba no solo la zona de ubicación, la profundidad de la costa y la ocupación del terreno, sino la accesibilidad a diferentes vías, como las Rutas Nacionales N° 10 y N° 9. Y decía: "[...] vincular correctamente las Rutas N° 9 y N° 10 es, por cierto, una opción inexorable que está en el horizonte, independientemente de que haya o no cinta granelera.- Nosotros decimos que en esta zona que estoy señalando en la proyección hay más proximidad" -estábamos hablando de la zona denominada como Atlántica- "con la Ruta N° 9. ¿Y qué problema tiene? Que no tiene ferrocarril", que es un tema que deberemos encarar en el futuro.

El Ministro Cáceres contestaba: "Por lo tanto, lo de ubicar el puerto en otro lugar puede ser una idea para explorar y, como tal, me parece muy bien. Pero a partir de una idea para explorar no podemos estar en contra de algo que no es una idea para explorar" sino que era una propuesta de explotación que se había presentado en su momento.

Acá viene un tema al que me quiero referir. Dice el señor Ponce de León, miembro cointerpelante: "Quien tenía que haber estudiado las zonas adjuntas y quien tiene que explicar al pueblo de Rocha y al de la República si esta ubicación tenía o no alternativas y cuánto costaba, es usted" -se refiere al entonces señor Ministro, entendiendo por tal a quien representaba al Poder Ejecutivo- "y no yo".

Y el Ministro decía: "Yo no sé si este Cuerpo va a aprobar un proyecto para instalar un puerto en donde se me ocurra" -él pensaba que se le debía ocurrir; un error de expresión del Ministro Cáceres- "a lo largo de

la costa del departamento de Rocha; se me va ocurriendo un lugar y luego otro", y no voy a cometer el agravio de creer que opinaba de esta manera.

Luego cita al señor Diputado Arrarte Fernández que le había planteado la posibilidad de la proximidad de las arenas negras, y dice que cerca del emplazamiento y por La Angostura. Y dice el Ministro -y yo creo que hay un error, que a través del mecanismo de la Cipap se tiende a corregir, y habrá que seguir corrigiendo-: "Ahora, ¿qué nos pongamos, como Estado, a estudiar todos los lugares alternativos de proyectos cuando sabemos que para que haya un puerto tiene que haber una ley y no tenemos otra más que la que establece el puerto de La Paloma? No, la verdad es que me parece que no; tenemos muchas cosas para hacer y muchos lugares donde aplicar los recursos".

Este era el error conceptual que manejábamos en términos históricos a la hora de proyectar los puertos o los desafíos de futuro. Si esta misma lógica hubiera operado a principios del siglo XX no hubiéramos hechos grandes obras de infraestructura que marcaron gran parte de la identidad.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Susana Pereyra)

—Creo que el desafío programático de la construcción del puerto de aguas profundas estuvo planteado. El estudio de la Cipap va en línea con otras valoraciones que se habían hecho mucho antes en la zona en que se va a operar. Uno podrá decidir si acompaña o no, con algunas salvedades.

Una de ellas es la mencionada por el señor Diputado Posada: "Habrá puerto si hay inversores. Si no hay inversores, no habrá puerto". La segunda salvedad es que una vez que se apruebe y comience a sustanciar un proyecto, se estará sujeto a todos los estudios de impacto contenidos en la resolución del Senado. Si hoy damos este paso estaremos habilitando el inicio del desarrollo de este megapuerto, que será realizado en megatiempo.

Gracias, Presidenta.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: cuando pasamos de criticar, sostener o defender las ideas a

calificar las intenciones y la idiosincrasia de cada uno, le erramos. De algunos colegas eso no me sorprende, pero sí del señor Diputado Ibarra, porque decir que es una pequeñez no coincidir con referencia a este proyecto de ley, no me parece correcto.

Decir que algunos quieren -ahora no voy a hablar del señor Diputado Ibarra- ver a Rocha pobre antes de que finalice este Gobierno -supuestamente este es un Gobierno fabuloso, pero esa es otra discusión que por lo menos ahora a mí no me corresponde-, es equivocado. Tratar de "panfletizar" esta discusión no solo es tomarnos el pelo a nosotros, sino a la gente que de alguna manera está interesada en esto.

Lo hemos dicho e insistimos. Calculo que alguno quiere garronear algún voto -no sé si en Rocha o en dónde- al ponernos como retrógrados. ¡Es al contrario! Sostenemos que el Partido Nacional está a favor del puerto de aguas profundas. Sostenemos que para nuestro país puede ser una ventana de desarrollo al mundo en los próximos diez, quince, veinte, cincuenta o cien años. ¿Qué seguimos sosteniendo? En primer lugar, que hay que estudiar porque no se puede decir alegremente en Sala que van a venir barcos de 17 metros. Los únicos barcos de 17 metros que hoy podrían venir, que son de 20 metros, sería en el caso de que hubiera minería, si existiera Aratirí. Los barcos de 20 metros no llegan a una costa en la que no puedan hilar diez o doce puertos con esa profundidad. En el Cono Sur no hay diez, ocho, ni seis puertos que calen 20 metros.

Entonces, sin entrar en la argumentación de fondo, no coincidimos en timbear US\$ 90:000.000. ¡Claro! Ese dinero no es de ninguno de quienes ocupamos estas bancas, como tampoco fueron los de Pluna. Son US\$ 90:000.000 de la ciudadanía que se gastarán en expropiar un lugar respecto del cual todos los estudios son relativos y ninguno es contundente. Como vamos a decidir el futuro del país para los próximos años, lo único que solicitamos -eso es lo que dirá nuestro sustitutivo- es que se hagan las cosas bien.

En la sesión en régimen de Comisión General le decía al Ministro que había que parar de pedir perdón. ¡Basta de pedir perdón! Mejor hay que empezar a pedir permiso. Entonces, no calificuemos las ideas de los demás. Seamos respetuosos. No quiero levantar la voz, no suele ser mi estilo. No quiero descalificar a nadie, aunque me sobran argumentos para ello. Como respeto a la opinión pública -quizás no tenga respeto

por alguna gente, pero seguro que sí por la opinión pública-, no quiero que esta discusión se convierta en una sarta de disparates y descalificaciones, cuando en realidad coincidimos en un punto final, tenemos distintos caminos, y por eso algunos votaremos diferente.

Quizás no pueda exigir respeto a quienes no están dispuestos a darlo. Quizás haya que discutir de otra manera y en otros ámbitos. No me parece lo lógico. La escalada de descalificaciones personales hace que levantemos la guardia, pero quien paga el pato no somos nosotros, sino la ciudadanía. No pretendo ni quiero ingresar en eso, pero lo que pido es que no nos fuercen.

Muchas gracias.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: hoy apostamos a un debate de fondo, a uno de esos debates que son apasionantes en la política cuando uno analiza grandes causas, que es algo que no hacemos a menudo.

En determinado momento de la sesión -no logro entender por qué- algunos legisladores del Partido de Gobierno la emprendieron contra el Partido Nacional, tratando de sacar provecho de no sé qué, cuando en realidad lo que estamos haciendo es profundizando la discusión.

Hay Diputados del Frente Amplio que estaban sentados en estas bancas en 1992. Nadie los acusó de pequeños por votar en contra del Puerto de Montevideo y su desarrollo, y decir cosas como las que voy a mencionar. ¡Las versiones taquigráficas son espectaculares! Se ha dicho: "[...] No se rebajan los costos" -es falso, se rebajaron- "y, por el contrario, hay posibilidades de que aumenten a través de las privatizaciones". No aumentaron. "Se tiende a una situación de monopolios" -no es cierto; estamos hablando de la ley del Puerto de Montevideo- "de transnacionales" -lo que nos están diciendo ahora es que van a ir al puerto de aguas profundas- "tal cual lo expresaba el señor Diputado [...]. Se beneficia directamente a la patronal y muy especialmente a determinado sector del Centro de Navegación Transatlántica, mientras los trabajado-

res se enfrentan a la desocupación" -no es cierto; hoy hay muchos más trabajadores en el Puerto de Montevideo que antes- "o a desarrollar sus tareas en pésimas condiciones laborales y salariales. [...]". No es cierto. Las condiciones laborales de los trabajadores del puerto son mejores ahora que antes.

Esto lo dijo un Diputado del Frente Amplio, que está sentado en Sala -yo leí toda la versión taquigráfica-, sobre el Puerto de Montevideo y nadie le dijo que era ignorante, malo o terrible.

¿Por qué hay que achicar la discusión? A veces se vota por condiciones políticas. El Diputado que dijo esto votó por una formulación de carácter político partidario, y está legitimado de hacerlo. ¿Por qué hay que emprenderla contra el Partido por el hecho de que haya algunos compañeros que no votan? ¡Si hasta me han dicho en la sesión de hoy que se trataba del partido de la dictadura! ¿Qué es lo que se busca? ¿A qué viene esa discusión? ¿Para qué se ponen esos temas en el debate? ¿Para enriquecerlo? Esas facturas son de quinta. ¡Son de quinta! Están en el fondo de la historia.

Gracias, Presidenta.

18.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se prorroga el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití. (MINUSTAH). C/2087/012

- A la Comisión de Defensa Nacional".

19.- Puerto de aguas profundas situado en las costas del Océano Atlántico. (Habilitación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR DE SOUZA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE SOUZA.- Señora Presidenta: intentaré ser breve, sobre todo después de lo que han dicho los preopinantes, señores Diputados Lacalle Pou y José Carlos Cardoso. Aceptamos y entendemos que la discusión debe mantener cierto nivel, sobre todo cuando se intenta analizar en profundidad un tema, pero a veces, en tanto Representantes, es difícil no recoger algún guante.

En primer lugar, quiero decir que me parece no atender la profundidad y la trascendencia que tiene este tema el quedarnos en circunstancias muy periféricas. Creo que el asunto que estamos considerando tiene una trascendencia que supera el lapso de nuestras vidas y que es para el país un hito, en cuanto conlleva la puesta en práctica de una muy larga aspiración, no solo del Partido Nacional, sino de una enorme cantidad de la ciudadanía, como es de la creación de un puerto de aguas profundas en Rocha.

Si bien estamos totalmente de acuerdo con la existencia del puerto, hemos firmado el proyecto sustitutivo por entender que enmarcarlo tan precisamente dentro de determinados límites territoriales cuando existen -como ya se ha dicho- algunos estudios en contra, no parece prudente. No significa esto -reitero- que mi posición, la de mi Partido y la de la gente que represento no sea absolutamente favorable a la creación de un puerto de aguas profundas.

Dicho esto, corresponde aclarar que se han dicho algunas cosas que no hacen a la cuestión y en el fragor de la lucha se ha olvidado un poquito que este es un asunto tan trascendente que tendríamos que estar trabajando de consuno, todos juntos, aportando ideas y tratando que las cosas se hicieran de la mejor manera posible.

Parece que existe una especie de gimnasia electoral, una gimnasia dentro de la Sala por la cual parece que los opositores tendríamos que oponernos y el oficialismo -que tiene mayoría- podría resolver las cosas sin necesidad de la oposición. Muchas veces es

así, y un poco es lo que ha sucedido en este caso. Creo que por eso se perdió el rumbo, la noción o el entendimiento de que la trascendencia del tema ameritaba un tratamiento diferente. Por supuesto que estamos dispuestos a acompañar todo lo que nos parezca razonable, útil, oportuno y conveniente.

Con respecto a algunas manifestaciones vertidas, casi acusatorias de la actitud de algunos miembros de mi colectividad, el Partido Nacional, en primer lugar quiero decir que no corresponden, que hay que contextualizarlas; refieren a otra época, a otro momento. Oportunamente, el Partido tuvo la posibilidad de manifestarse con respecto a esas conductas. Reitero: es muy trascendente contextualizarlas, ubicarlas en su tiempo y dentro de su espacio, ubicarlas en lo que ocurría desde el punto de vista histórico para comprenderlas debidamente. Digo esto porque en algunos momentos la discusión parecía tener, señora Presidenta, el tono de una discusión de barrio: "Porque vos esto, porque vos aquello, aquel no puede hablar por esto y por lo otro". Creo que no corresponde -reitero: no corresponde- referir a cosas del pasado que tienen más de treinta años; no corresponde ser ni acusado ni acusador.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

—Simplemente quiero recordar algo. Y los recuerdos a veces se expresan con un poco de hilaridad. Cuando uno aprende a reírse, no solo de los problemas que tienen los demás, sino de los que tiene uno mismo, puede recordar con una sonrisa los errores cometidos a través del tiempo. Es buena cosa tener el humor que nos permita reírnos de nosotros mismos. A veces, quien descalifica a un partido porque alguno de sus integrantes estuvo en el Consejo de Estado, olvida que por aquel entonces, no algunos miembros de una colectividad, sino algún partido entero de los que hoy forman parte del Partido de Gobierno apoyó algunas cosas que hoy causan hilaridad. Apoyaron a un ejército que era producto de la clase media uruguaya y que nos iba a salvar de la rosca; apoyaron el quiebre institucional porque no había que defender instituciones democráticas burguesas, perimidadas, obsoletas, sin destino ni rumbo. Apoyaron algunas cosas que hoy causan un poquito de hilaridad. Por eso, cuando se tiene que tratar algo tan trascendente como el puerto de aguas profundas, que es una antigua y carísima aspiración, no solamente de quienes ocupamos estas

banca, sino de toda la ciudadanía del país, no es buena cosa quedarnos -como decían los señores Diputados Lacalle Pou y José Carlos Cardoso- en hechos muy pequeños y que no hacen a la cuestión.

Confieso que comparto muchos de los pensamientos vertidos por algunos compañeros Diputados del Partido de Gobierno. Quiero nombrar al señor legislador Anibal Pereyra para apoyar lo que ha expresado. Comparto prácticamente todo lo que él dijo, en cuanto al espíritu y la forma de encarar el tratamiento del tema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y siete en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—Léase el sustitutivo presentado por los señores Diputados Lacalle Pou, Niffouri, Saravia Fratti, Delgado, Gianolli, De Souza, Iturralde Viñas, Pérez Cortelezzi, Olmos y Mañana.

(Se lee:)

"Artículo único.- Autorícese la construcción de un Puerto de Aguas Profundas en las costas oceánicas del Departamento de Rocha.- Previamente y en cumplimiento con lo preceptuado por el inciso 2º de la Ley 18.530, de 31 de julio de 2009, se deberán realizar todos los estudios científicos, técnicos, económicos y ambientales conforme a la normativa vigente que permitan establecer la factibilidad jurídica, técnica y económica de la instalación de un futuro puerto comercial de aguas profundas en el departamento de Rocha.- El Poder Ejecutivo promoverá posteriormente la habilitación correspondiente ante la Asamblea General conforme a lo dispuesto por el numeral 9º del artículo 85 de la Constitución de la República".

SEÑOR POZZI .- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: tengo una duda respecto a la lectura del artículo; probablemente sea un error mío, pero quiero corroborarlo. ¿Se mencionó 34° 32' 17" latitud sur y 54° 03' 38" longitud oeste y 34° 30' 59" latitud sur y 54° 01' 39" longitud oeste? Lo pregunto porque me pareció escuchar otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Así se va a votar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene del Senado.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado)

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Gracias, señor Presidente.

Preferimos no intervenir en el debate general y sí dejar constancia del voto afirmativo de nuestro sector, Asamblea Uruguay, en este tema tan importante.

El informe que dio nuestro compañero del Frente Líber Seregni, Jorge Pozzi, y los que hicieron los demás compañeros Diputados, no solo del Frente Amplio, sino de otros partidos, han sido lo suficientemente contundentes como para demostrar que hoy estamos dando un paso histórico -quizás de los más importantes de esta Administración- que es ni más ni menos que la posibilidad de que el Uruguay tenga un puerto de aguas profundas. Esto significa poner en la escena pública y en la decisión de la administración del país un tema que tiene una larga historia -más de cien años, quizá doscientos años; diríamos que desde los orígenes mismos de la República- y que quienes integramos hoy el Parlamento podemos definir con nuestro voto.

A nuestro entender, votar a favor de esta iniciativa es dar una respuesta al pasado y dar

continuidad histórica a las posibilidades del país -en este caso, dicho en términos logísticos-, en especial para el interior del país.

Es esta la oportunidad, no solo de hablar de oportunidades para el interior, de descentralización y de otras cosas que muchas veces mencionamos en discursos, sino de tomar decisiones con el voto que la gente nos dio para hacer posible transformaciones en la calidad de vida de los uruguayos, en particular, de quienes residen en el interior.

A veces, cuando estamos en la Cámara, asistimos a episodios de distinta índole; a veces uno pasa el tiempo en la Sala y tiene la impresión de que no definimos los temas que son esenciales para el país. Pero en las últimas 48 horas, hemos definido asuntos centrales para la historia uruguaya, para la vida de los uruguayos y, sobre todo, para el futuro de los uruguayos. Me refiero específicamente a la creación de la Universidad Tecnológica en el interior y a la construcción, a partir de la votación de este proyecto en el día de hoy, de un puerto de aguas profundas en el Este del país, en el departamento de Rocha.

Sentimos profundo orgullo y satisfacción de haber estado hoy en el plenario, en el Parlamento, y de que con nuestro voto favorable se creen oportunidades para todas y para todos, para el futuro del interior del país y para los uruguayos en su conjunto. Este es un voto, sin duda, cargado de futuro.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PÉREZ CORTELEZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ CORTELEZZI.- Señor Presidente: no voté el proyecto, pese a la tradicional posición del Partido Nacional referente a la creación de un puerto de aguas profundas. Estamos de acuerdo con esa idea, pero siempre que se apliquen todas las normativas ambientales y territoriales, y no se generen impactos negativos al medio ambiente. Para ello, es necesario realizar un estudio previo del lugar. No se puede definir primero el lugar y, después, justificar la localización.

Hago mío el informe en minoría en un 100 %.

Me pregunto si lo que se tuvo en cuenta fue la conveniencia económica y luego se justificó el tema

ambiental y territorial. Creo que se debe tener en cuenta este último aspecto. Es necesario asumir un compromiso ambiental claro, serio y transparente en la información. Consulté al miembro informante de la Comisión respectiva y me manifestó que la decisión de instalar el puerto en el lugar indicado no obedece a un estudio profundo y concienzudo del impacto ambiental.

No voté el proyecto por razones de principios, pues lo primero es lo primero, y así debe ser siempre.

Gracias.

SEÑORA ONTANEDA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto porque nos comprende la región y porque, como hermanos del departamento de Rocha, entendemos que esta es una oportunidad imprescindible para estos pueblos, que han sido tan postergados en todo este tiempo.

Además, en la proyección que tiene nuestro departamento con respecto al trabajo regional y al avance que se ha votado en estos últimos días para sus próximos treinta años, este puerto va a representar un avance para la región y una oportunidad más para todos los hermanos de esa zona.

Así que hemos votado este proyecto con gran satisfacción.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señor Presidente: los legisladores del Partido Colorado que estamos en Sala, excepto el señor Diputado Garino Gruss, votamos este proyecto porque es un mandato histórico que nos viene nada más y nada menos que de don José Batlle y Ordoñez que fue, a mi juicio, quien estuvo más cerca de que se pudiera concretar la construcción de un puerto en el departamento de Rocha. A través de la Ley N° 4.316, Batlle destinó una cantidad de dinero para que ese proyecto se llevara adelante, y lo complementó diciendo que iba a haber conexiones ferroviarias con Paraguay y con Bolivia. Lamentablemente, como alguien dijo hoy en esta Sala, la Primera Guerra Mundial frustró aquel intento. Sin embargo, a lo largo de la historia del Partido este tema ha estado en sus programas de gobierno. Como también se dijo muy bien en el plenario, cuando el ingeniero Lucio Cáceres fue Ministro de Transporte y Obras Públicas también se estuvo cerca de construir un puerto de aguas profundas.

El país gana hoy en lo económico, pero para mí lo más importante es que gana en soberanía: a partir de nuestras aguas territoriales vamos a tener una salida a las aguas internacionales, y no le vamos a tener que pedir permiso a nadie para navegar por el océano Atlántico.

Entonces, votamos un proyecto que complementa nuestra soberanía y nuestra independencia, aquella que logró el General Rivera, fundador de nuestro país.

Muchas gracias.

20.- Declaración de gravedad y urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en segundo término del orden del día.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

21.- Ex trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A. (Extensión del subsidio por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Ex trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A. (Extensión del subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1084

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un

proyecto de ley referente a extensión de seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación económica por la que atraviesan los más de seiscientos ex trabajadores de la empresa METZEN y SENA S.A.

Los trabajadores de dicha empresa han estado amparados al seguro por desempleo desde el mes de diciembre de 2009 y, luego de haberse agotado la cobertura legal, fue sucesivamente prorrogada por resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el inciso 2º del artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399 del 24 de octubre de 2008.

Tales prórrogas se han autorizado con el objetivo de procurar contribuir a la reinserción laboral de los numerosos trabajadores afectados, quienes agrupados en su sindicato ALIOFO (ASOCIACIÓN LABORAL INDEPENDIENTES OBREROS FÁBRICA OLMOS) han bregado por un proyecto de mantenimiento y desarrollo de la Unidad Productiva en la que trabajaban.

En ese mismo sentido, se ha aprobado por ese Cuerpo a iniciativa de esta Secretaría de Estado, las Leyes Nros.18.706 de fecha 10 de diciembre de 2010 y Nº 18.772 de fecha 7 de julio de 2011 y estando próximo a vencerse los plazos previstos en esta última norma, el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Afines (SUNCA), solicita se promueva la aprobación de una nueva norma especial, por iguales fundamentos.

El Poder Ejecutivo, especialmente a través del señor Presidente de la República y de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Industria Energía y Minería, continúa brindando su apoyo y asesoramiento a fin de efectivizar la reactivación de la actividad que involucra a cientos de trabajadores y que, como es de público conocimiento, pretende atenuar el impacto local que ha causado en la zona el cierre de la planta productiva sita en Empalme Olmos.

Razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas y sensibles a la situación de los trabajadores, nos lleva a considerar adecuado prever una extensión de su cobertura por desempleo.

Asimismo, teniendo presente lo dispuesto por Ley Nº 18.780 de fecha 19 de julio de 2011 y por idénticos

fundamentos se establece que los trabajadores amparados por la extensión prevista, que obtengan empleo en otro emprendimiento conserven el derecho al goce del subsidio aun cuando no se haya verificado el transcurso de doce meses, seis de ellos con aportación efectiva, que preceptúa el régimen general (Artículo 6.4 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la Ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley, es un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la reactivación económica y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuino, que en el caso particular de los ex-trabajadores de la empresa METZEN y SENA S.A, se podrá verificar con la extensión del seguro de paro que se somete a consideración del Cuerpo Legislativo.

Por las razones y fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General para su consideración el proyecto de ley que se acompaña, el cual se estima de vital importancia para posibilitar la definitiva reinserción laboral de los más de seiscientos trabajadores involucrados.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BRENTA,
LUIS PORTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los ex-trabajadores de Metzen y Sena S.A. en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Artículo 3º.- Los trabajadores amparados por el subsidio regido por la presente ley, que ingresen a trabajar en otros emprendimientos productivos, con-

servarán, al término o suspensión de la relación laboral y en cuanto esta no hubiere durado más de noventa días, el derecho al subsidio por desempleo hasta agotar el término máximo previsto en las citadas normas, aunque no hayan transcurrido doce meses desde que percibieron la última prestación.

Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

EDUARDO BRENTA, LUIS PORTO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los ex-trabajadores de Metzen y Sena S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Artículo 3º.- Los trabajadores amparados por el subsidio regido por la presente ley que ingresen a trabajar en otros emprendimientos productivos conservarán, al término o suspensión de la relación laboral y en cuanto esta no hubiere durado más de noventa días, el derecho al subsidio por desempleo hasta agotar el término máximo previsto en las citadas normas, aunque no hayan transcurrido doce meses desde que percibieron la última prestación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR OLIVERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA.- Señor Presidente: el proyecto que hemos votado tiene una gran importancia, más aún teniendo en cuenta que desde el 1º de diciembre se permitió a los ex trabajadores de Metzen y Sena el uso precario de la planta. La situación de estos trabajadores ha sido preocupación de esta Cámara, que en varias oportunidades votó la extensión del seguro de paro que, inclusive, tiene algunas particularidades, a fin de poder mantener esa mano de obra especializada para poder llevar adelante este emprendimiento recuperado por los trabajadores.

Para los Diputados de Canelones este emprendimiento es muy importante, dado que la planta está ubicada en una localidad de nuestro departamento que ha vivido y se ha desarrollado en torno a él.

De modo que como Diputados de Canelones votamos esta nueva extensión del seguro de paro y expresamos nuestra alegría porque dentro de 90 días, 250 trabajadores estarán haciendo uso de la planta y empezando a poner en marcha las primeras máquinas. Por eso hemos votado este proyecto con mucha satisfacción. Creo que todos los Diputados de Canelones estamos muy contentos y muy agradecidos por todo el esfuerzo que han hecho esta Cámara y el Gobierno para sostener este emprendimiento, empleando todos los instrumentos que han estado a nuestro alcance.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

22.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara de Representantes se reúna en sesión extraordinaria el jueves 27, a la hora 10, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente orden del día: - 1- Tropas Uruguayas en Haití. (Carp. 2087/2012).- 2- Protocolo modificativo al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos. (Carp. 2086/2012).- 3- Fideicomiso de aeronaves Ley N° 18.931.

(Carp. 2085/2012).- 4- Exoneración Tributaria a Radio Difusión. (Carp. 2070/2012).- 5- Código de la Niñez y la Adolescencia. (Carp. 2064/2012).- 7- Medalla Delmira Agustini. (Carp. 1598/2012).- 8- Villa Ecida Paullier. (Carp. 1978/2012)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

23.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en tercer término del orden del día.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

24.- Trabajadores despedidos por aplicación del Decreto N° 622/73. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a efectos de incluirlos en la disposición del literal C) del artículo 1º de la Ley N° 18.033).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Trabajadores despedidos por aplicación del Decreto N° 622/73. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a efectos de incluirlos en la disposición del literal C) del artículo 1º de la Ley N° 18.033)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 839

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para modificar el literal C) del artículo 1º de la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006, especificando que los trabajadores despedidos a través del Decreto 622/73 quedan amparados en dicha disposición.

Montevideo, 17 de abril de 2012.

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Extiendo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el pedido para incluir en el amparo de la Ley N° 18.033 a los trabajadores despedidos, como consecuencia de la aplicación del Decreto 622/73, de 1° de agosto de 1973, por considerarlo de estricta justicia.

Entiendo oportuno reparar una omisión involuntaria consagrada al momento de estudiarse y aprobarse dicha ley.

La iniciativa propone corregir y hacer justicia a un grupo de trabajadores de diferentes gremios que no han sido contemplados en sus legítimos derechos jubilatorios.

Estos trabajadores, despedidos por ese decreto pasaron a integrar las listas negras del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la época y de las Cámaras Empresariales, obligándolos a trabajar en negro, en la clandestinidad o semiclandestinidad, sin aportes, sin remuneración por despido, sin seguro de paro. Por otra parte no estuvieron presos el tiempo exigido para ser amparados, tampoco estuvieron en el exilio; estuvieron aquí, en la organización clandestina de los sindicatos.

En diferentes instancias tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo han reconocido esta omisión y creemos oportuno corregirla a través de esta modificación.

Montevideo, 17 de abril de 2012.

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR OLIVERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA.- Señor Presidente: corresponde reconocer la iniciativa del señor Diputado Groba, quien se ha preocupado por una situación que todos conocíamos. Se trata de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para corregir un error involuntario al momento de votar la Ley N° 18.033. En esa oportunidad no se incluyó a los trabajadores despedidos como consecuencia de la aplicación del Decreto 622/73; por una orden de la dictadura a los empresarios particulares, este contingente de trabajadores pasó a formar parte de una lista negra por lo cual no

podían acceder a trabajos formales. Esto los obligó a trabajar en negro, en algunos momentos, en base a la solidaridad y, en otros casos, porque se aprovechó esta situación para explotarlos. Hoy, muchos de ellos, con causal jubilatoria, no han podido acceder a las justas jubilaciones o no tienen los años registrados para poder jubilarse.

Por este motivo, estamos solicitando al Poder Ejecutivo, a través de esta minuta de comunicación, que remita un proyecto de ley para corregir esta situación, ya que nunca estuvo en la voluntad de los legisladores omitir a los trabajadores despedidos como consecuencia de este Decreto; pero al no mencionarlos en la ley que fue votada, no se los contempló.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Léase nuevamente la minuta de comunicación.

(Se vuelve a leer)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto de la minuta de comunicación aprobado por ser igual al informado)

25.- Preferencias.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: de acuerdo con lo conversado con algunos compañeros y dado el desarrollo de esta sesión, solicitamos que los dos puntos del orden del día cuya consideración está pendiente, se incluyan en el orden del día de la sesión extraordinaria votada para el 27 de diciembre; uno de ellos ya fue incluido.

Por tanto, mocionamos para que se levante la sesión.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: personalmente preferiría que el asunto relativo a "Protección y seguridad radiológica de personas, bienes y medio ambiente. (Normas)" se tratara hoy, porque lo aprobó la Comisión de Industria, Energía y Minería por unanimidad, por lo que no tendrá discusión.

Además, seguramente se mocionará para suprimir la lectura y votar el proyecto en bloque.

Probablemente en la sesión del 27 de diciembre se incluyan otros asuntos, que sabemos fueron aprobados e informados por las Comisiones y no figuran en la moción que recién votamos.

Por lo tanto, solicitamos que este asunto sea considerado ahora.

SEÑOR ASTI.- Retiro mi moción con referencia a ese punto, señor Presidente.

26.- Declaración de gravedad y urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en cuarto término del orden del día.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

27.- Protección y seguridad radiológica de personas, bienes y medio ambiente. (Normas).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Protección y seguridad radiológica de personas, bienes y medio ambiente. (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 877

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 24 de agosto de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley y exposición de motivos, de Ley de Radioprotección.

Saluda al señor presidente con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, LUIS ROSADILLA, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMANN, EDUARDO BRENTA, DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Riesgos y beneficios de las radiaciones ionizantes

Como es bien conocido, la energía nuclear y las radiaciones ionizantes tienen riesgos que pueden afectar la salud y seguridad de las personas así como al medio ambiente. Por lo tanto los riesgos deben ser cuidadosamente considerados y tenidos en cuenta en todo momento.

Sin embargo las radiaciones proporcionan excelentes y significativos beneficios en una variedad importante de campos que van desde la medicina hasta la agricultura, producción de electricidad, industria, investigación y docencia. Cualquier actividad humana que implicara solamente riesgos debería tratarse bajo el rótulo de "prohibición" pero en este caso de aplicaciones de radiaciones ionizantes la premisa básica pasa a ser la "regulación". Por lo tanto una adecuada legislación en materia de radioprotección debe abarcar y considerar el concepto dual de riesgos - beneficios.

Jerarquía legal

Es muy importante reconocer y aceptar que las normas destinadas a la regulación en materia de aplicaciones de la energía nuclear y radiaciones ionizantes deben ser parte del sistema general legal del Estado vale decir debe existir una ley específica, sencilla y abarcativa de todo lo que refiera a la utilización de las radiaciones ionizantes en el país y su regulación.

Por otra parte la ley se constituirá en el "paraguas" legal bajo el cual cumpla sus cometidos la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección (creada por Ley de Presupuesto 17.930, de 19 de diciembre de 2005, artículos 173 y 174) de establecer, controlar y hacer cumplir las diferentes normas técnicas específicas de acuerdo a cada una de las aplicaciones o prácticas que se utilizan en el país.

Denominación del proyecto - Situación en Uruguay

La bibliografía internacional especializada denomina a este tipo de ley que nos ocupa fundamentalmente de dos maneras, ya sea "Ley Nuclear" o "Ley de Protección y Seguridad Radiológica" o "Ley de Radioprotección". Hemos optado por la segunda denominación la cual pensamos es la más acorde a la realidad nacional en el sentido que Ley Nuclear implicaría la idea de utilización de materiales nucleares o fisionables en Uruguay cosa que al presente no sucede.

Al no poseer al presente, centrales nucleares nucleoelectricas ni reactores nucleares de investigación, no se maneja combustible nuclear (radioisótopos del uranio o del plutonio) pero sí, hacemos en el país un uso muy beneficioso y pacífico de las radiaciones ionizantes en las áreas fundamentalmente de la medicina (terapia y diagnóstico) y la industria, radiografía industrial e irradiación de alimentos. Para ello se utilizan fuentes radiactivas (Ej. Cobalto 60, Yodo 131, Iridio 192, Cesio 137) o generadores de radiación (equipos de Rayos X, aceleradores lineales de electrones) utilizados a diario en nuestros centros médicos tanto públicos como privados.

Es sobre estos equipos emisores de radiaciones y fuentes radiactivas, que se debe actuar controlando, para asegurar el buen uso de los mismos en condiciones de máxima seguridad de manera de minimizar los riesgos, obteniendo el máximo de beneficios, generando una "cultura de la seguridad" en el usuario de esta tecnología. Por tal motivo es que optamos entonces por la denominación para el proyecto que estamos proponiendo de "Ley de Radioprotección".

Nuestro país ha avanzado mucho en corto tiempo en materia de regulación del uso de las radiaciones ionizantes y así lo reconoce el propio Organismo Internacional de Energía Atómica - OIEA en sus informes de valoración técnica de la Autoridad Reguladora.

Existe en la actualidad una Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección constituida a partir de la Ley 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, como Unidad Ejecutara 011, del Inciso 08 - Ministerio de Industria, Energía y Minería cuyos cometidos sustantivos son los ya establecidos en el Decreto 151/2004 del 5 de mayo de 2004, los cuales se transfieren a la creada Autoridad. También se cuenta, desde el año 2002, con un Reglamento Básico de Protección Radiológica, y un paquete de Normas Reguladoras por cada una de las prácticas o aplicaciones que se desarrollan en el país (17 en total).

También existen muy profesionalizados servicios de dosimetría o monitoreo del personal ocupacionalmente expuesto, entre otros muchos proyectos y programas en curso actualmente, que sería muy largo enumerar en esta instancia.

Pero sin embargo se nos ha observado por parte del OIEA, que todo ello no condice con que Uruguay no posea una ley de radioprotección, vale decir una norma legal al más alto nivel posible de la pirámide jurídica del país, como sucede en los países más avanzados en materia de regulación y seguridad radiológica.

Definición. Objetivo y contenido del proyecto de ley

Se define a este proyecto, como el cuerpo normativo específicamente creado para regular la conducta de quienes tienen la responsabilidad del manejo y uso de radiaciones ionizantes en todo el territorio de la República. Con ello se busca alcanzar el objetivo superior de lograr una adecuada y eficaz protección de los trabajadores ocupacionalmente expuestos por su tarea cotidiana con radiaciones, al propio paciente receptor de las radiaciones, del público en general y del medio ambiente.

En cuanto al contenido del proyecto se apreciará que no repara en consideraciones técnicas dado que no es el espíritu de la Ley. Para ello ya se encuentra vigente desde el 28 de junio de 2002, el Reglamento Básico de Protección y Seguridad Radiológica donde constan todas las especificaciones técnicas concretas con las que debe cumplir el usuario de radiaciones ionizantes para que esté garantizado en forma sostenible el concepto y la cultura de la seguridad.

Bibliografía consultada

El Organismo Internacional de Energía Atómica, como agencia del sistema de Naciones Unidas específico en el tema genera documentos técnicos especializados, normas básicas de seguridad, informes de expertos en la materia que en nuestro caso han visitado Uruguay y conocen su realidad en materia del control de radiaciones ionizantes. A toda esa documentación nos hemos referido en el diseño de este proyecto de ley que presentaremos a continuación.

Concretamente vale enumerar las referencias bibliográficas donde se realizaron las consultas y se obtuvo material para el diseño del presente proyecto a consideración:

"Handbook on Nuclear Law" - IAEA 2003.

"Norma Básica de Seguridad" - Colección de Seguridad Nº 115 - IAEA 1997.

"Infraestructura legal y estatal para la seguridad nuclear, radiológica, de los desechos radiactivos y del transporte" - Requisitos - Nº GS-R-1 - IAEA 2004".

"TECDOC Nº 1067 - Organización y ejecución de una infraestructura reguladora nacional que rija la protección contra la radiación ionizante y la seguridad de las fuentes de radiación". IAEA - 1999.

Decreto del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay Nº 151/2004, de 5 de mayo de 2004.

"Ley de Presupuesto Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 - Artículos 173 y 174".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Esta ley se aplicará a todas las situaciones que involucren una exposición o el potencial de una exposición a la radiación ionizante, incluyéndose todas las actividades que refieran a la tenencia, uso, desarrollo, producción, aplicación, comercialización, transporte, distribución, reparación, importación, exportación y gestión de fuentes de radiaciones ionizantes y generadores de radiaciones, Quedan exceptuados aquellos que sean expresamente excluidos por declaración expresa de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección.

Artículo 2º.- El objetivo sustancial de la presente leyes la protección y la seguridad radiológica en cuanto a la protección al personal ocupacional mente expuesto, al público en general, a los bienes y al medio ambiente, evitando riesgos y daños radioinducidos o mitigando los mismos, asegurando la protección física de las fuentes e instalaciones.

Artículo 3º.- La Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, creada como unidad ejecutora 011 del Inciso 08 -Ministerio de Industria, Energía y Minería-, por los artículos 173 y 174 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, es la autoridad competente para la aplicación de esta ley y sus reglamentaciones.

Artículo 4º.- Los cometidos sustantivos de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, de aquí en más Autoridad Reguladora, serán los siguientes:

A) Regular y controlar las actividades que involucran la utilización de radiaciones ionizantes en todo el territorio nacional a través de la realización de inspecciones reguladoras de las diferentes instalaciones.

B) Elaborar y fiscalizar el cumplimiento de toda la normativa referente a la protección y a la seguridad radiológica.

C) Elaborar y dictar reglamentaciones técnicas, códigos de práctica y de seguridad para las actividades en las que se aplica la tecnología nuclear, debiendo actualizarlos en forma periódica en concordancia con la evolución tecnológica y las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

D) A partir de las normas reguladoras aprobadas, autorizar la importación, exportación y transporte de fuentes radiactivas, radioisótopos o equipos generadores de radiaciones ionizantes.

E) Hacer cumplir todo lo concerniente con el Acuerdo para la Aplicación de Salvaguardas, concertado entre Uruguay y el OIEA (Decreto-Ley Nº 14.541, de 20 de julio de 1976) y el Protocolo Adicional al mismo (Ley Nº 17.750, de 26 de marzo de 2004), que entrara en vigencia para Uruguay, en OIEA, el 30 de abril de 2004.

F) Emitir licencias de operación a las instalaciones y autorizaciones personales a quienes justifiquen capacidad técnica para trabajar con materiales radiactivos y emisores de radiaciones ionizantes, así como emitir autorizaciones para operar a los equipos inspeccionados.

G) Revocar licencias o autorizaciones cuando se compruebe incumplimiento a las normas reguladoras vigentes en materia de radiaciones ionizantes.

H) Regular y controlar el cumplimiento de los servicios prestados por terceros que se relacionen con las aplicaciones de las radiaciones ionizantes y brindar al trabajador expuesto sujeto del control dosimétrico ocupacional, cuando lo solicite por escrito, la información sobre sus valores de dosis anuales, incluyéndose si fuera del caso el valor integrado si prestara funciones en más de una institución.

I) Promover y difundir, a nivel de los usuarios y de la sociedad en general, la normativa referente a la protección y seguridad radiológica, así como las actividades de la Autoridad Reguladora en la materia de esta ley.

J) Actuar como contraparte de los proyectos referidos a infraestructura reguladora financiados por el OIEA o por otras instituciones nacionales o internacionales.

- K) Supervisar la actuación del Grupo de Intervención ante Emergencias Radiológicas (artículo 299 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996) y participar en el marco del Sistema Nacional de Emergencias cuando se deba responder ante incidentes y accidentes radiológicos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 242/2005, de 1° de agosto de 2005.
- L) Vigilar y controlar muy especialmente la gestión y el adecuado almacenamiento de las fuentes radiactivas en desuso y de los desechos radiactivos que pudieran generarse como producto de las diferentes prácticas autorizadas. La institución responsable de la referida gestión y almacenamiento deberá contar con la licencia de operación correspondiente, emitida por la Autoridad Reguladora.
- M) Ante la constatación de violaciones o incumplimientos de la normativa vigente, imponer sanciones a través del sistema de coerción establecido en esta ley.
- N) Mantener contacto con los organismos reguladores de otros países y organizaciones internacionales pertinentes para el intercambio de información y cooperación multilateral y bilateral.
- Ñ) Verificar que se cumplan todos los términos estipulados en los Códigos, Tratados y Convenios firmados, apoyados, aprobados y ratificados por el país y cuyos instrumentos de ratificación se encuentran depositados ante el OIEA.
- O) Establecer mecanismos apropiados para informarle al público sobre el proceso regulador y los aspectos de seguridad de la radiación de las prácticas reguladas.
- P) Brindar capacitación e información técnica sobre seguridad radiológica a los usuarios de las diferentes aplicaciones y prácticas que se regulan.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de las tasas de protección y de seguridad radiológicas creadas por el artículo 167 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, con la redacción dada por el artículo 225 de la Ley N° 16.320, de 10 de noviembre de 1992, créase la siguiente tasa adicional: tasa por otorgamiento de autorizaciones de importación y exportación de material radiactivo: 200 UI (doscientas unidades indexadas).

Artículo 6º.- Los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los cometidos sustantivos re-

guladores serán los correspondientes a la unidad ejecutora 011 del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Artículo 7º.- La Autoridad Reguladora es la exclusiva en el país en materia de control de la emisión de radiaciones ionizantes, contará con independencia técnica y autonomía técnico profesional, permaneciendo institucionalmente separada de toda otra actividad que promueva o desarrolle la tecnología nuclear o provea servicios afines, con la única excepción de aquellos servicios esenciales a la seguridad y control del personal expuesto y del público, que no sea brindado por otras instituciones públicas o privadas.

Artículo 8º.- A fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley en cuanto al controlador dispondrá, en caso de ser necesario, de toda la asistencia de los Poderes Públicos.

Los inspectores autorizados de la Autoridad Reguladora tendrán libre acceso a los predios e instalaciones en los que se localizan las fuentes de radiación o se anticipa se localicen, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos reguladores.

Artículo 9º.- Las sanciones por infracciones serán de carácter gradual e irán desde el apercibimiento, clausuras temporarias por hasta 180 días, hasta multas cuyo monto se fija entre 1.850 UI (mil ochocientas cincuenta unidades indexadas) y 92.750 UI (noventa y dos mil setecientos cincuenta unidades indexadas), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4º de la presente ley en cuanto a revocar licencias o autorizaciones cuando se compruebe incumplimiento a las normas reguladoras vigentes. Para la determinación de la sanción a aplicarse se tendrán en cuenta los antecedentes y la reiteración o reincidencia del incumplimiento verificado.

En todos los casos la Autoridad Reguladora notificará fehacientemente al usuario regulado los fundamentos de la medida adoptada. La misma será impugnada mediante la interposición de los recursos administrativos en la forma prevista por el artículo 317 de la Constitución de la República.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a ciento ochenta días a partir de su promulgación.

Montevideo, 24 de agosto de 2010.

EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO,
FERNANDO LORENZO, LUIS
ROSADILLA, RICARDO EHRLICH,
ENRIQUE PINTADO, ROBERTO
KREIMERMANN, EDUARDO BRENTA,

DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Esta ley se aplicará a todas las situaciones que involucren una exposición o el potencial de una exposición a la radiación ionizante, incluyéndose todas las actividades que refieran a la tenencia, uso, desarrollo, producción, aplicación, comercialización, transporte, distribución, reparación, importación, exportación y gestión de fuentes de radiaciones ionizantes y generadores de radiaciones, que se lleven a cabo dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay.

Quedan exceptuados aquellos que sean expresamente excluidos por resolución fundada de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección.

Artículo 2º.- El objetivo sustancial de la presente ley es asegurar la protección y la seguridad radiológica en cuanto a la protección del personal ocupacionalmente expuesto, al del público en general, a los bienes y al del medio ambiente, de los efectos negativos de las radiaciones, evitando riesgos y daños radioinducidos o mitigando los mismos, asegurándose asimismo la protección física de las fuentes e instalaciones.

Artículo 3º.- A los efectos de la presente ley, entiéndese por:

- **Protección y seguridad radiológica:** Protección de las personas contra la exposición a la radiación ionizante o a los materiales radiactivos, así como seguridad tecnológica de las fuentes de radiación, incluidos los medios para conseguir esa protección y seguridad tecnológica, así como los medios para prevenir accidentes y atenuar las consecuencias de estos si ocurrieran.

- **Seguridad tecnológica nuclear:** Logro de condiciones de funcionamiento adecuadas, prevención de accidentes o mitigación de sus consecuencias, cuyo resultado es la protección de los trabajadores, del público y del medio ambiente frente a peligros excesivos causados por la radiación.

- **Material radiactivo:** Cualquier material que contenga elementos o materiales que emitan radiaciones

ionizantes en forma espontánea. Al mencionar material radiactivo, se incluye al contenedor del mismo.

- **Material nuclear:** El plutonio 239, uranio 233, uranio 235, uranio enriquecido en los isótopos 235 o 233, uranio conteniendo una mezcla isotópica igual a la encontrada en la naturaleza, uranio empobrecido en el isótopo 235, torio con pureza nuclear o cualquier material que contenga uno o más de los anteriores.

- **Radiaciones ionizantes:** Las radiaciones capaces de producir pares de iones al interactuar con la materia.

- **Equipos generadores de radiaciones ionizantes:** Cualquier tipo de equipo que, durante su funcionamiento, emita radiaciones ionizantes.

- **Dosimetría:** Método de medición directa, indirecta o por medio de cálculos de magnitudes radiológicas y demás técnicas asociadas.

- **Instalación:** Lugar o ambiente de cualquier tipo donde se extraen, producen, comercializan, manipulan, almacenan, gestionan o utilizan materiales radiactivos o nucleares y equipos generadores de radiaciones ionizantes.

- **Fuente de radiaciones ionizantes:** Aparato o material que emite o es capaz de emitir radiaciones ionizantes.

- **Salvaguardias:** Actividades que tienen por objeto organizar y mantener un sistema de registro y control de todos los materiales y combustibles nucleares a efectos de verificar que no se produzca desviación alguna del uso pacífico de los mismos.

- **Desechos radiactivos:** Materiales, sea cual fuese su forma física, que quedan como residuos de prácticas o intervenciones y para los que no se prevé ningún uso posterior.

Artículo 4º.- La Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, creada por los artículos 173 y 174 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, como unidad ejecutora 011 del Inciso 08 -Ministerio de Industria, Energía y Minería-, es la autoridad competente para la aplicación de esta ley y sus reglamentaciones.

Artículo 5º.- Serán competencia de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, las siguientes:

- A) Promover y difundir, a nivel de los usuarios y de la sociedad en general, la normativa referente a la protección y seguridad radiológica, las actividades de la Autoridad Reguladora en ma-

- teria de esta ley, así como los beneficios de los usos pacíficos de las radiaciones ionizantes.
- B) Elaborar y fiscalizar el cumplimiento de toda la normativa referente a la protección y a la seguridad radiológica.
 - C) Elaborar normas, reglamentos técnicos, códigos de práctica y de seguridad para las actividades en las que se aplica la tecnología nuclear, debiendo actualizarlos en forma periódica en concordancia con la evolución tecnológica y las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
 - D) Autorizar la importación, exportación y transporte de fuentes radiactivas, radioisótopos o equipos generadores de radiaciones ionizantes, de acuerdo con las normas vigentes.
 - E) Supervisar el cumplimiento de todo lo concerniente con el Acuerdo para la Aplicación de Salvaguardias, concertado entre Uruguay y el OIEA (Decreto-Ley Nº 14.541, de 20 de julio de 1976) y el Protocolo Adicional al mismo (Ley Nº 17.750, de 26 de marzo de 2004), que entró en vigencia para Uruguay a partir del 30 de abril de 2004.
 - F) Emitir licencias de operación a las instalaciones y autorizaciones personales a quienes justifiquen capacidad técnica para trabajar con materiales radiactivos y generadores de radiaciones ionizantes, así como emitir autorizaciones para operar a los equipos inspeccionados.
 - G) Revocar y suspender licencias o autorizaciones, pudiéndose clausurar instalaciones en forma temporaria o definitiva y decomisar material radiactivo, cuando se compruebe incumplimiento de las normas reguladoras vigentes.
 - H) Regular y controlar el cumplimiento de los servicios prestados por terceros que se relacionen con las aplicaciones de las radiaciones ionizantes.
 - I) Brindar al trabajador ocupacionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, la información sobre sus valores de dosis anuales, incluyéndose si fuera del caso el valor integrado si prestara funciones en más de una institución.
 - J) Promover y difundir, a nivel de los usuarios y de la sociedad en general, la normativa referente a la protección y seguridad radiológica, así como las actividades de la Autoridad Reguladora en la materia de esta ley.
 - K) Actuar como contraparte de los proyectos referidos a infraestructura reguladora financiados por el OIEA o por otras instituciones nacionales o internacionales.
 - L) Supervisar la actuación del Grupo de Intervención ante Emergencias Radiológicas (artículo 299 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996) y participar en el marco del Sistema Nacional de Emergencias cuando se deba responder ante incidentes y accidentes radiológicos.
 - M) Vigilar y controlar la gestión y el almacenamiento de las fuentes radiactivas en desuso y de los desechos radiactivos que pudieran generarse como producto de las diferentes prácticas autorizadas. La institución responsable de la referida gestión y almacenamiento deberá contar con la licencia de operación correspondiente, emitida por la Autoridad Reguladora.
 - N) Mantener contacto con los organismos reguladores de otros países y organizaciones internacionales pertinentes para el intercambio de información y cooperación multilateral y bilateral.
 - Ñ) Asegurar el cumplimiento de los términos estipulados en las normas nacionales y las normas internacionales aprobadas y ratificadas por el país.
 - O) Establecer mecanismos apropiados para informarle al público y a los usuarios sobre el proceso regulador y los aspectos de seguridad de la radiación de las prácticas reguladas.
- Artículo 6º.-** Prohíbense, sin la autorización de la Autoridad Reguladora Nacional:
- A) Todas las actividades que involucren radiaciones ionizantes.
 - B) La importación, exportación y transporte de fuentes radiactivas, radioisótopos o equipos generadores de radiaciones ionizantes.
- Artículo 7º.-** Sin perjuicio de las tasas de protección y de seguridad radiológicas creadas por el artículo 167 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 225 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, créase una tasa adicional de 200 UI (doscientas unidades indexadas) por otorgamiento de autorizaciones de importación y exportación de material radiactivo.
- Artículo 8º.-** Los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las competencias del órgano regulador serán los correspondientes a la unidad eje-

cutora 011 del Inciso 08 - Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Artículo 9º.- La Autoridad Reguladora es la exclusiva en el país en materia de control de la emisión de radiaciones ionizantes, contará con independencia técnica y autonomía técnico-profesional, permaneciendo institucionalmente separada de toda otra actividad que promueva o desarrolle la tecnología nuclear o provea servicios afines, con la única excepción de aquellos servicios esenciales a la seguridad y contralor del personal expuesto y del público, que no sea brindado por otras instituciones públicas o privadas.

Artículo 10.- La Autoridad Reguladora, a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley en cuanto al contralor, podrá disponer, cuando corresponda, de la asistencia de los poderes públicos.

Los inspectores autorizados de la Autoridad Reguladora tendrán libre acceso a los predios e instalaciones en los que se localizan las fuentes de radiación o se anticipa se localicen, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos reguladores.

Artículo 11.- Los incumplimientos a la normativa serán sancionados por la Autoridad Reguladora con las siguientes penas:

- A) Apercibimiento.
- B) Clausura temporaria por hasta ciento ochenta días.
- C) Multas cuyo monto se fija entre 1.850 UI (mil ochocientas cincuenta unidades indexadas) y 92.750 UI (noventa y dos mil setecientos cincuenta unidades indexadas).
- D) Revocación de licencias o autorizaciones, clausuras de instalaciones y decomiso de material radiactivo, de acuerdo con lo establecido en el literal G del artículo 5º de la presente ley.

Para la determinación de la sanción a aplicar se tendrán en cuenta los antecedentes y la reiteración o reincidencia del incumplimiento verificado, y las mismas se aplicarán de forma gradual.

En todos los casos la Autoridad Reguladora notificará fehacientemente al usuario los fundamentos de la medida adoptada. La misma será recurrible de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 de la Constitución de la República.

Para el caso de clausura temporaria o definitiva de una instalación, el acto administrativo deberá ser dic-

tado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo dictamen de la Autoridad Reguladora.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a ciento ochenta días a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de mayo de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 877**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Industria, Energía y Minería**

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Industria, Energía y Minería pone hoy a consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley por el que se establecen normas de protección y seguridad radiológica de personas, bienes y medio ambiente.

La energía nuclear y las radiaciones ionizantes proporcionan excelentes y significativos beneficios en una variedad importante de campos que van desde la medicina hasta la agricultura, producción de energía, industria, investigación y docencia.

También y como es bien conocido, existen riesgos que pueden afectar la salud y la seguridad de las personas así como el medio ambiente.

Cualquier actividad humana que implicara solamente riesgos debería considerarse bajo el rótulo de "prohibición" pero en este caso de aplicaciones de radiaciones ionizantes, la premisa básica pasa a ser la "regulación".

El proyecto de ley que presentamos a la Cámara de Diputados sobre protección y seguridad radiológica de personas, bienes y medio ambiente, está basado en los principios filosóficos de la protección radiológica en el mundo.

El Organismo Internacional de Energía Atómica establece que una ley de protección radiológica debería ser tan simple como fuera posible, consistente con la situación nacional, de manera que se minimice la necesidad de futuros cambios. En el mundo hay leyes que son muy restrictivas y detallistas en cuanto a establecer determinados valores, que después

cuando la tecnología avanza y éstos van cambiando, se tornan difíciles de modificar.

En este proyecto se sigue el camino de una ley amplia y simple, dejando todo lo que es restricción y requisitos para el contenido de la reglamentación y las guías.

Al no poseer nuestro país centrales nucleares nucleoelectricas ni reactores nucleares de investigación, no se maneja combustible nuclear (radioisótopos de uranio o de plutonio), pero sí usamos en forma pacífica y beneficiosa las radiaciones ionizantes en el área de la medicina (terapia y diagnóstico) y la industria, como la irradiación de alimentos o la radiografía industrial. Para ello se utilizan fuentes radioactivas como Cobalto 60, Yodo 131, Iridio 92 o Cesio 137 o generadores de radiación en los equipos de rayos X, aceleradores lineales de electrones utilizados a diario en nuestros centros médicos.

Uruguay ha avanzado mucho en corto tiempo en materia de regulación de uso de las radiaciones ionizantes. Existe en la actualidad una Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección constituida por la Ley Nº 17.903, de 19 de diciembre del 2005, cuyos cometidos sustantivos son los establecidos en el Decreto 151/2004 del 5 de mayo de 2004.

También existen servicios muy profesionalizados de dosimetría del personal ocupacionalmente expuesto.

Sin embargo, hasta la fecha no existía una ley de radioprotección lo que nos ha significado insistentes observaciones de la OIEA.

Este proyecto, hoy a consideración de la Cámara, es un cuerpo normativo específicamente creado para regular la conducta de quienes tienen la responsabilidad del manejo y uso de radiaciones ionizantes en todo el territorio de la República.

El mismo no repara en consideraciones técnicas dado que no es el espíritu de la ley. Se encuentra vigente desde el 28 de junio de 2002 el Reglamento Básico de Protección y Seguridad Radiológica donde constan todas las especificaciones técnicas concretas con las que debe cumplir el usuario de radiaciones ionizantes para que esté garantizado en forma sostenible el concepto y la cultura de la seguridad.

El proyecto de ley no solo regula, licencia e inspecciona las actividades mencionadas anteriormente, sino que además apunta a promocionar y difundir la tecnología nuclear en el país, reconocer, capacitar y dar servicios, como el de dosimetría personal.

Incluye también el mecanismo sancionatorio. Hasta ahora la Autoridad Reguladora Nacional de Radioprotección no tiene capacidad de sanción; esa capacidad la tiene el Ministerio de Salud Pública. Esto queda resuelto por este proyecto que le da a la Autoridad la posibilidad de aplicar desde sanciones leves hasta muy severas de acuerdo a los apartamientos de la norma que se registren.

También se agregó un breve glosario con algunos términos básicos y fundamentales para que todo el mundo conozca el significado de los mismos.

Asimismo hay artículos que refieren a la cooperación técnica con la OIEA.

En resumen, el proyecto cumple con los requisitos de recoger los elementos filosóficos de lo que es la protección y seguridad radiológica a nivel del mundo y establecer todos los cometidos de la Autoridad Reguladora o sea regular, licenciar, inspeccionar y autorizar la importación de materiales radiactivos.

Por todo lo expuesto es que recomendamos a los distinguidos colegas, la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2012.

CARLOS VARELA NESTIER, MIEMBRO
INFORMANTE, SAÚL ARISTIMUÑO,
JULIO BATTISTONI, BELMONTE DE
SOUZA, ÁLVARO DELGADO, WALTER VERRI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: simplemente queremos dejar constancia de que este proyecto de ley, cuya aprobación proponemos, es realmente fundamental, porque será la primera norma que tendrá el país de protección de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear.

Por tanto, como dijo muy bien el señor Diputado Delgado, en virtud de que este proyecto fue votado por unanimidad en el Senado y en la Comisión de Industria, Energía y Minería no ha tenido observaciones, además de que los cambios introducidos estuvieron coordinados con el Poder Ejecutivo -todos los Diputados y todas las Diputadas tienen en su poder el texto y la exposición de motivos y están a nuestra disposición

los antecedentes del trámite parlamentario-, solicitamos al Cuerpo que lo vote tal como lo presentamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: mocionamos para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º a 12, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VARELA NESTIER.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

28.- Levantamiento de la sesión.

Antes de que finalice la sesión, la Presidencia de la Cámara y sus colaboradores deseamos a todo el Cuerpo una hermosísima Noche Buena y mejor Navidad, y no sé si por suerte o por desgracia nos encontraremos otra vez el 27 de diciembre.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: como ya se ha incluido en el orden del día de la sesión extraordinaria votada para el 27 de diciembre el punto que restaba considerar, mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

¡Feliz Navidad para todos!

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 10)

DR. JORGE ORRICO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos